BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO

"IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SUS ASPECTOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS EN TLAPA DE COMONFORT GUERRERO"

DIRECTOR:
M.A. Johana Leticia Franco Hernández

TESIS
Para Obtener el Grado de
Maestro en Contribuciones

PRESENTA:
Feliciana Campos Martínez

Puebla, Pue. Septiembre 2015

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO

"IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SUS ASPECTOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS EN TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO"

DIRECTOR:
M.A. Johana Leticia Franco Hernández

TESIS
Para Obtener el Grado de
Maestro en Contribuciones

PRESENTA:
Feliciana Campos Martínez

Puebla, Pue. Septiembre 20 15

M.A. Elisa Guillermina del Perpetuo Socorro Ruiz Rendón
Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado
Facultad de Contaduría Pública
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
P r e s e n t e

Por este conducto **la** que suscribe en mi calidad de **Directora de la Tesis** denominada: **"IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SUS ASPECTOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS EN TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO."**, elaborada por la alumna de la **MAESTRÍA EN CONTRIBUCIONES** de nombre:

FELICIANA CAMPOS MARTINEZ

Informo a Usted que a mi juicio el citado trabajo cumple con los requisitos técnicos y metodológicos necesarios, por lo que no tengo inconveniente en liberarlo para que se continúe con los trámites de titulación que procedan.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

H. Puebla de Z., a 10 de Junio de 2015

A t e n t a m e n t e

M.A. Johana Leticia Franco Hernández

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
RECIBIDO
10 JUL 2015
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO
1578

M.A. Elisa Guillermina del Perpetuo Socorro Ruiz Rendon
Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado
Facultad de Contaduría Pública
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
P r e s e n t e

Por este conducto el que suscribe en mi calidad de **Asesor de la Tesis** denominada: **"IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SUS ASPECTOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS EN TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO"**, elaborada por la alumna de la **MAESTRÍA EN CONTRIBUCIONES** de nombre:

FELICIANA CAMPOS MARTÍNEZ

Informo a Usted que a mi juicio el citado trabajo cumple con los requisitos técnicos y metodológicos necesarios, por lo que no tengo inconveniente en liberarlo para que se continúe con los trámites de titulación que procedan.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

H. Puebla de Z., a 07 de septiembre de 2015

A t e n t a m e n t e

M.I. Víctor Hugo Aguilar Hernández

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
RECIBIDO
07 SEP 2015
SECRETARÍA DE INV. Y ESTUDIOS DE POSGRADO
1578

M.A. Elisa Guillermina del Perpetuo Socorro Ruiz Rendón
Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado
Facultad de Contaduría Pública
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
P r e s e n t e

Por este conducto **la** que suscribe en mi calidad de **Asesora Metodológica de la Tesis** denominada: "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SUS ASPECTOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS EN TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.", elaborada por la alumna de la MAESTRÍA EN CONTRIBUCIONES de nombre:

FELICIANA CAMPOS MARTINEZ

Informo a Usted que a mi juicio el citado trabajo cumple con los requisitos técnicos y metodológicos necesarios, por lo que no tengo inconveniente en liberarlo para que se continúe con los trámites de titulación que procedan.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

H. Puebla de Z., a 10 de Junio de 2015

A t e n t a m e n t e

M.A. Ariadna Amaro García

BUAP

Oficio No. FCP-SIEP/103/15
Asunto: Digitalización de Tesis

C. FELICIANA CAMPOS MARTÍNEZ

PRESENTE

Por medio del presente tengo a bien comunicarle que se autoriza la digitalización en formato PDF, de la tesis denominada **"IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SUS ASPECTOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS EN TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO"**, a fin de sustentar el examen profesional para obtener el grado de **MAESTRA EN CONTRIBUCIONES.**

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE
"Pensar Bien, Para Vivir Mejor"
H. Puebla de Z., 23 de septiembre de 2015

DR. JACINTO GARCÍA FLORES
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA · FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA · SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO · 1578

c.c.p. SIEP
ECA/ERR*

Facultad de Contaduría Pública
Blvd. Valsequillo 70,
Col. Universidades,
Ciudad Universitaria,
Puebla, Pue. C.P. 72570
01 (222) 229 55 00 Ext. 5552

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS
RESUMEN
ABSTRACT

I. INTRODUCCIÓN i
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA iii
III. JUSTIFICACIÓN v
IV. OBJETIVOS vi
Objetivo general. vi
Objetivos específicos. vi
V. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN vii
VI. HIPÓTESIS vii
VII. VARIABLES viii
Variable Independiente viii
Variable dependiente viii
VIII. DISEÑO METODOLÓGICO viii
IX. ALCANCES Y LIMITACIONES ix

CAPÍTULO I: “ANTECEDENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SUS REFERENTES EN EL MUNDO” 1

1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 1
1.1.1. Definición de impuesto 1
1.1.2. Definición de Impuesto al Valor Agregado 2
1.1.3. Clasificación de los impuestos 5
1.1.4. Antecedentes generales en México y el mundo 9
1.1.5. Antecedentes del impuesto al valor agregado en México 13

1.1.6. Características del impuesto al valor agregado 18
1.1.7. Elementos de la obligación fiscal 19

CAPÍTULO II. MARCO JURÍDICO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO..... 31

2.1. MARCO JURÍDICO DE LOS IMPUESTOS 31

2.2. JERARQUIZACIÓN DE LAS LEYES FISCALES 31
2.2.1. Las leyes constitucionales 32
2.2.2. Los tratados internaciones 32
2.2.3. Las leyes federales ordinarias de contenido fiscal 33
2.2.4. Leyes locales 33

2.3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE UNA OBLIGACIÓN FISCAL 36
2.3.1. Principio de generalidad 37
2.3.2. Principio de obligatoriedad 38
2.3.3. Principio de vinculación con el gasto público 39
2.3.4. Principio de proporcionalidad y equidad 39
2.3.5. Principio de legalidad 41

2.4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN 43

2.5. GASTO PÚBLICO 44

2.6. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 44

2.7. ÍNDICE DE MARGINACIÓN 49
2.7.1. Dimensiones de marginación 50
2.7.2. Marginación del Estado de Guerrero y por Municipio 53
2.7.3. Inestabilidad política en el estado de Guerrero 56

2.8. POLÍTICA EN MÉXICO 57

2.8.1. Corrupción 59
2.8.2. Acciones ejecutorias para prevenir la corrupción 60
2.8.3. Operación política bajo principios éticos 62

2.9. LA POLÍTICA FISCAL 63

2.10. COMPARACIÓN DE TASAS DE IVA Y LA RECAUDACIÓN CON LOS PAÍSES OECD. 65

2.11. EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO UNO DE LOS PRINCIPALES RECAUDADORES EN MEXICO 69

2.12. INFORMALIDAD 71

2.13. ESTRUCTURA DE LA LEY DEL IVA VIGENTE 71

CAPÍTULO III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO 74

3.1. UNIVERSO Y MUESTRA 74
3.1.1. Municipio 76

3.2. DISEÑO DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN 77
3.2.1. Técnica 77
3.2.2. La encuesta 77
3.2.3. Cuestionario 78

3.3. DIMENSIONES Y SU RELACIÓN CON LAS VARIABLES 79
3.3.1. Conocimiento 79

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO EN TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO. 85

4.1. CODIFICADOR DE RESPUESTAS 85

4.2. TABULACIÓN DE RESPUESTAS 87

4.3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO 92
4.3.1. Eje 1 “Datos informativos del encuestado” 92
4.3.2. Eje 2 “Datos y conocimiento del encuestado sobre el IVA” 95
4.3.3. Eje 3 “Estimación de grado de repercusión del Impuesto al Valor Agregado” 104

CAPÍTULO V. PROPUESTA 119

5.1. DIAGRAMA DE CAUSA Y EFECTO 120
5.1.1. Población en pobreza extrema 123
5.1.2. Recaudación 123
5.1.3. Política 124

5.2. APOYO AL SISTEMA PRODUCTIVO A LA POBLACIÓN VULNERABLE… 128
5.2.1. Canales de comunicación 129
5.2.2. Capacitación y adiestramiento 130
5.2.3. Seguimiento de los proyectos 131
5.2.4. Convenio con los mercados para la colocación de los productos. 132
5.2.5. Beneficios 132
5.2.6. Recomendaciones 133

CONCLUSIONES 136

BIBLIOGRAFÍA 138

ÍNDICE DE ESQUEMAS Y GRÁFICAS

ESQUEMAS

Esquema 1. Introducción del IVA en algunos países del mundo……. 12

Esquema 2. Evolución de la tasa general del IVA en países de América Latina y la OECD…….……. 13

Esquema 3. Ley número 672 de ingresos del estado de Guerrero 2015…….. 47

Esquema 4. Ley de ingresos para el ejercicio 2015…….. 48

Esquema 5. Esquema conceptual de marginación…… 52

Esquema 6. Índice de marginación por municipio…….. 55

Esquema 7. Índice de marginación Tlapa de Comonfort, Guerrero…… 56

Esquema 8. Tipos de IVA en países de la OECD actualizada al año 2014….. 67

Esquema 9. Recaudación de IVA en porcentaje de acuerdo a la OECD…….. 68

Esquema 10. Recaudación y productividad del IVA en países de América Latina y la OECD……..... 70

Esquema 11. Estructura del LIVA……. 72

Esquema 12. Instrumento de medición…… 81

Esquema 13. Codificador de respuestas……. 86

Esquema 14. Tabulación de respuestas…….. 88

Esquema 15. Diagrama causa y efecto……..…… 122

Esquema 16. Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015 a los pueblos y comunidades indígenas…….. 126

Esquema 17. Sistema productivo para la población vulnerable…….. 129

GRÁFICAS

Gráfica 1. Sector público de México se percibe como corrupto…….…….. 59
Gráfica 2. Sexo del encuestado……..... 92
Gráfica 3. Ingresos mensuales del encuestado……..…….. 93
Gráfica 4. Gasto familiar…….…… 94
Gráfica 5. Conocimiento del artículo 31 fracción IV de la CPEUM……..... 95
Gráfica 6. Conocimiento del impuesto a pagar……..…. 96
Gráfica 7. Que grava el IVA……..…..….. 97
Gráfica 8. Porcentaje del IVA……..… 98
Gráfica 9. Los partidos políticos influyen en el aumento o disminución de la tasa del IVA……... 99
Gráfica 10. Informe de la tasa del IVA de manera internacional…….…… 100
Gráfica 11. Aplicación o destino del Impuesto recaudado……..…… 101
Gráfica 12. Medición de la eficiencia de la SHCP en la recaudación del IVA…... 102
Gráfica 13. Aplicación del impuesto…….…… 103
Gráfica 14. Gasto del alimento…….…….. 104
Gráfica 15. Donde vive…… 105
Gráfica 16. Cuánto paga de renta…….…… 106
Gráfica 17. Compra de zapatos y ropa……. 107
Gráfica 18. Compra de medicamento……... 108
Grafica 19. Diversión y entretenimiento……... 109
Gráfica 20. Pago de recibo de luz…… 110
Gráfica 21. Compra de Gas LP…… 111
Gráfica 22. Traslado al centro de trabajo……. 112
Gráfica 23. IVA e IEPS……..… 113
Gráfica 24. Transporte público…….. 114
Gráfica 25. Cuánto gasta en útiles escolares…….. 115
Gráfica 26. El IVA afecta más a la población de bajos ingresos……..… 116
Gráfica 27. 16% del IVA le disminuye su poder adquisitivo…… 117

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, por el apoyo incondicional que me han brindado durante toda mi vida, por ser los pilares que me han motivado a seguir adelante y vencer los obstáculos que se me presentan.

A mis hermanos, por contribuir en la realización de este sueño gracias por su apoyo incondicional porque eso me fortalece y me incentiva a seguir adelante. Los quiero mucho.

A mis maestros, por su entrega en mi aprendizaje, por compartir su sabiduría y por impulsarme a ser cada día mejor.

A mis amigos, que me han motivado a cumplir este objetivo profesional no resta más que darles las gracias por su cariño.

A mi jefe C.P. Moisés Mateos Solano, por darme el tiempo y espacio para culminar este proyecto, facilitar la oportunidad de adquirir experiencia.

RESUMEN

El objetivo de este proyecto fue analizar cuánto afecta el Impuesto al Valor Agregado a la población de bajos recursos en la población de Tlapa de Comonfort, Guerrero, de la misma manera cómo la política influye en la determinación de las reformas fiscales particularmente con el Impuesto al Valor Agregado.

Mediante la realización de una encuesta se conoció que la mayoría de la población de Tlapa de Comonfort, Guerrero, es afectada en su economía ya que el estado de Guerrero ocupa el tercer lugar de pobreza respecto al índice nacional según datos de INEGI, por lo que la población apenas percibe un salario mínimo y además el IVA afecta directamente su bolsillo, puesto que son los consumidores finales.

Por lo anterior, se debe priorizar la atención al sistema productivo (agricultura, ganadería, pesca y silvicultura), encontrando los mecanismos idóneos que les permitan producir de manera eficaz y eficiente, de esta manera la población vulnerable producirá para su consumo y porque al no contar con su propio negocio y además definitivamente se reducirá el impacto del Impuesto al Valor Agregado.

ABSTRACT

The objective of this project was to analyze as it affects the value added tax to low-income population in the town of Tlapa de Comonfort, Guerrero, in the same way as political influence in determining fiscal reforms particularly with the Tax Added Value.

By conducting a survey it was revealed that the majority of the population of Tlapa de Comonfort, Guerrero, is affected in its economy since the state of Guerrero ranks third in poverty compared to the national rate according to data from INEGI, so the population barely perceives a minimum wage plus VAT directly affects your pocket, since they are the final consumers.

Therefore, priority should be given attention to the production system (agriculture, livestock, fisheries and forestry), finding suitable mechanisms to allow them to produce effective and efficient manner, thus vulnerable people produce for consumption and because there have with his own business and also definitely the impact of Value Added Tax will be reduced.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SUS ASPECTOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS EN TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.

I. INTRODUCCIÓN

Los impuestos son la fuente principal de recursos financieros del gobierno ya sea federal, estatal o municipal. Se allegan de los recursos necesarios para cumplir sus obligaciones de satisfacer las necesidades de la sociedad.

Aunado a lo anterior, los impuestos y la política en México siempre han ido de la mano, el gobierno buscando la manera de recaudar más para el gasto público sin importar de donde provenga el recurso.

Entonces cabe preguntarse ¿El gobierno mexicano está aprovechando al máximo la política fiscal para fomentar el crecimiento económico y combatir la pobreza y la desigualdad?

El presente trabajo tiene el propósito de analizar cuánto afecta el Impuesto al Valor Agregado a la población de bajos ingresos en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, asimismo cómo la política influye en la determinación de las reformas fiscales y, específicamente, lo referente al Impuesto al Valor Agregado.

El trabajo de investigación se estructura en cinco capítulos, a saber:

En el capítulo I se abordan sobre los antecedentes del Impuesto al Valor Agregado en general, pero particularmente sobre los antecedentes en México para conocer su origen y la evolución del IVA. Así mismo se estudia las diferentes tasas impuestas a lo largo de su trayecto. También se aborda la definición, clasificación y los elementos del impuesto. Con el objeto de situar un panorama general sobre los principales cambios ocurridos a lo largo del surgimiento del Impuesto al Valor Agregado.

En el capítulo II se analiza el marco jurídico del Impuesto al Valor Agregado para conocer detalladamente cada una de las leyes fiscales que aluden la obligación de los ciudadanos a contribuir al gasto público, así mismo se conoce la opinión de OECD con respecto al porcentaje de IVA y la recaudación.

En el capítulo III tiene como objetivo medir el impacto económico del Impuesto al Valor Agregado en la población de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para ello es necesario la aplicación de un cuestionario a una muestra de la población de bajos ingresos en esta misma ciudad.

En el capítulo IV se analiza los resultados de la aplicación del instrumento de medición, se desarrolló un modelo codificador y un tabulador de la información obtenida de los ítems. Los resultados se reflejan mediante la elaboración de tablas con las frecuencias absolutas y relativas, las cuales se presentan en gráficas para posteriormente presentar el análisis e interpretación que permitirá exponer conclusiones y recomendaciones.

Finalmente en el capítulo V después de haber analizado e interpretado la información obtenida con base en el instrumento de medición seleccionado del estudio del Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero, en este capítulo se procede a realizar la propuesta para analizar la situación de los resultados arrojados y comprobar la hipótesis planteada.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es obligación de los mexicanos contribuir a los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Los impuestos pueden ser progresivos o regresivos, así como directos o indirectos.

> En los impuestos progresivos debe pagar más el que más gana o tiene, no sólo proporcionalmente por el monto de sus ingresos o riqueza, sino porque debe pagar un porcentaje progresivamente mayor. Es el caso de los impuestos directos. Lo contrario se da con la regresividad, que se presenta cuando los contribuyentes de menores ingresos son los que pagan más impuestos en relación a su ingreso, si es que lo tienen. Los impuestos indirectos se consideran regresivos, porque al gravar el consumo de las personas, los más

pobres y las clases medias, destinan una parte importante de sus ingresos al consumo y proporcionalmente pagan más respecto a los mismos.[1]

El Impuesto al Valor Agregado es un tributo que se aplica a todos los productos y servicios de consumo. El impuesto afecta a las personas y a las empresas que consuman los bienes y servicios ya que, se trata de un tributo que grava a todos y más a quienes cuentan con un menor nivel adquisitivo o menores ingresos.

La economía neoclásica mantiene desde hace mucho tiempo que, desde el punto de vista fiscal, un impuesto a las ganancias es mejor que un impuesto específico al consumo ya que, además de los ingresos obtenidos (aun asumiendo que sean iguales en ambos casos) el impuesto al consumo distorsiona la asignación de recursos de las preferencias de los consumidores.[2]

Aunado los economistas que han hecho estudios sobre el Impuesto al Valor Agregado en su opinión hay disparidad, algunos opinan que el IVA es fácil de recaudar, pero algunos economistas están en contra de ello ya que a los pobres les afecta más porque tienen que destinar una mayor parte de los ingresos que perciben.

[1] Torres, Jorge Puchet y Federico. Las Finanzas Públicas y la Política Fiscal en las economias de Centroamerica durante los años noventa y prerspectivas de corto y mediano plazo. Santiago de Chile: Copyright © Naciones Unidas, 2000.

[2] Rothbard, Murray N. «EL IMPUESTO AL CONSUMO: UNA CRITICA.» 28 de Diciembre de 2012. 21 de Septiembre de 2013 <http://www.eumed.net/cursecon/textos/Rothbard_impuesto-consumo.pdf>.

Cabe mencionar el autor Pascual Garcia Alba nos menciona que: La baja recaudación del IVA, no parece deberse entonces a la existencia de la tasa cero a alimentos y medicinas, sino a la incapacidad de las autoridades para recaudar todo tipo de impuestos, no solo el IVA. De hecho, en este último caso la evasión fiscal es, en comparación con la de otros impuestos, relativamente menor. Este fenómeno (de una evasión elevada pero menor a la de otros impuestos) se da también en el impuesto de la renta de las empresas, para el cual es casi similar a la tasa de evasión, que la de IVA. En ambos casos el impuesto se cobra a las empresas, que en general pueden ser fiscalizadas más fácilmente que la población en general.[3]

Los impuestos y la política en México siempre han ido de la mano, el gobierno buscando la manera de recaudar más para el gasto público sin importar de donde provenga el recurso. El presente trabajo tiene el propósito de analizar cuánto afecta el Impuesto al Valor Agregado a la población de bajos ingresos en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, así mismo cómo la política influye en la determinación de las reformas fiscales y específicamente en referente al Impuesto al Valor Agregado.

III. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se realiza con el fin de conocer los aspectos económicos que genera el Impuesto al Valor Agregado en la población de bajos ingresos, también se indagará sobre cómo la política influye en la determinación de los impuestos.

[3] Iduñate, Pascual Garcia Alba. «La Estructura del IVA en México.» Revista Análisis Económico (2006): 126 - 127.

Además se pretende identificar y exponer el funcionamiento del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que se recauda y su asignación al gasto público; así mismo se formularán recomendaciones para reducir el impacto económico en la población de bajos ingresos.

IV. OBJETIVOS

- **Objetivo general**.

Diseñar recomendaciones que permitan reducir el impacto económico a causa del Impuesto al Valor Agregado para la población de bajos ingresos en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

- **Objetivos específicos.**

- Mostrar el marco histórico y la evolución del Impuesto al Valor Agregado, asimismo comparar la recaudación anual de México con la recaudación de otros países.

- Analizar el Impuesto al Valor Agregado, así como la postura de la OECD en equiparar los impuestos a nivel internacional.

- Analizar las diferentes tasas del impuesto existentes y conocer a quienes se benefician más con las exenciones.

- Examinar los problemas estructurales en la recaudación del IVA y la distribución de éste en la población de bajos ingresos en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero al consumir un bien o servicio.

- Generar una propuesta que permita disminuir los impactos de la causación del IVA en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

V. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Cuál es el origen del Impuesto al Valor Agregado y acentuar como se encuentra México frente con otros países respecto a este impuesto?

2. ¿Cuál es el problema de México que no recauda suficiente para el gasto público?

3. Las tasas diferenciales del Impuesto al Valor Agregado ¿Afecta la recaudación?

4. ¿Cómo afecta el IVA a la población de bajos ingresos?

5. ¿La política influye en la determinación del impuesto?

VI. HIPÓTESIS

Si se esclarecen los principales problemas de la región de Tlapa de Comonfort, Guerrero, estaremos en condiciones de enunciar y proponer estrategias que permitan disminuir los impactos de la causación del IVA en la población.

VII.VARIABLES

Variable Independiente

· Esclarecer los principales problemas de la región de Tlapa de Comonfort.

· Generar estrategias de apoyo al sistema productivo del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Variable dependiente

· Disminución del impacto de la causación del IVA en la población.

VIII. DISEÑO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación

La presente investigación se enmarca dentro del tipo

Histórica, se describirán cuál es el origen del Impuesto al Valor Agregado y los efectos de la globalización de los impuestos con base a evidencias documentales confiables.

Analítica, ya que se llevará a cabo un análisis de las diferentes tasas del Impuesto existentes para conocer quiénes son los más beneficiados.

Comparada, se realizará un análisis comparativo de las tasas del Impuesto al Valor Agregado con otros países, así como el comparativo de la recaudación anual de este impuesto en México con otros países.

Descriptiva. Se describirán la importancia que la OECD pretende equiparar los impuestos pero específicamente indagar sobre el Impuesto al Valor Agregado así como los problemas estructurales en la recaudación del impuesto

Documental, ya que se desarrollará con base a los datos que se encuentran registrados en los documentos.

Campo, ya que aplicará el instrumento de medición encuesta para evaluar el impacto del Impuesto al Valor Agregado en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

IX. ALCANCES Y LIMITACIONES

El proyecto en desarrollo tiene como alcance definir y exponer el funcionamiento del Impuesto al Valor Agregado, los aspectos económicos y tributarios, en la ciudad de Tlapa de Comonfort, estado de Guerrero.

Los aspectos que comprende la investigación están referidos al Impuesto al Valor Agregado para conocer qué tanto les afecta al momento de adquirir un bien o servicio.

Las leyes y reglamentos a analizar serán los vigentes en los años 2013, 2014 y 2015; así mismo se expondrán datos de la Ley de Ingresos de la Federación de los años 2010-2015.

CAPÍTULO I: “ANTECEDENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SUS REFERENTES EN EL MUNDO”

En el presente capítulo se abordará, en lo general sobre los antecedentes del Impuesto al Valor Agregado, y en lo particular sobre los antecedentes en México para conocer su origen y la evolución del Impuesto al Valor Agregado. Así mismo se describirán las diferentes tasas impuestas a lo largo de su trayecto. También se conocerá la definición, clasificación y los elementos del impuesto. Con el objeto de situar un panorama general sobre los principales cambios ocurridos a lo largo del surgimiento del Impuesto al Valor Agregado.

1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1.1.1. Definición de impuesto

Los impuestos son la fuente principal de recursos financieros del gobierno federal. Se allegan de los recursos necesarios para cumplir sus obligaciones de satisfacer las necesidades de la sociedad. Para conocer a fondo de los impuestos es importante conocer los orígenes particularmente sobre el Impuesto al Valor Agregado, por lo cual se estudiará la evolución así mismo se expondrá la definición de este impuesto.

De acuerdo al Código Fiscal de la Federación: “Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este Artículo”[4]

De la Garza nos propone la siguiente definición: el impuesto es una prestación tributaria obligatoria exigible, cuyo presupuesto de hecho no es una actividad del estado referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos.[5]

1.1.2. Definición de Impuesto al Valor Agregado

Primeramente se define el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo al autor Mendoza Calvillo: “El IVA es un impuesto indirecto que grava al consumo de los contribuyentes; no repercute en forma directa sobre los ingresos, sino que recae sobre los costos de producción y venta de las empresas y contribuyentes que realizan en una jurisdicción ciertos actos o actividades (por ejemplo, enajenación de bienes, prestación de servicios, otorgamiento del uso o goce temporal de bienes), siendo trasladado a los consumidores a través de los precios. “[6]

[4]CFF, Cuadragésimo quinta edición. Fisco Agenda. México: Ediciones Fiscales ISEF, S.A., 2013.

[5]Garza, Sergio Francisco de la. Derecho Financiero Mexicano. México: Editorial Porrúa, 2008.

[6]Fundamentos del impuesto al valor agregado. 02 de 05 de 2014 <1. http://www.bibliocatalogo.buap.mx:3407/#WW/search/content_type:4/antecedentes+impuesto+al+valor+agregado+mexico/vid/282944635>.

> Otra definición el Impuesto al Valor Agregado es un impuesto al consumo y, desde la perspectiva del consumidor, el IVA significa un incremento al precio del bien o servicio; por su parte, el vendedor o prestador del servicio considera al IVA como un Impuesto al Valor Agregado del producto que vende o el servicio que presta. De acuerdo con la mecánica del impuesto, el vendedor o prestador del servicio entera al Gobierno Federal la diferencia del IVA que cobro y el IVA que pago, cuando el primero es mayor; por el contrario, si el primero es menor, tendrá como resultado un impuesto por recuperar a cargo del fisco federal.[7]

Definición por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia, en la que esencialmente sostiene:

> Los Impuestos indirectos, como el Impuesto al Valor Agregado, gravan manifestaciones indirectas de riqueza, es decir, atienden al patrimonio que la soporta el del consumidor contribuyente de facto, de manera que sin conocer su dimensión exacta y sin cuantificarlo positivamente, el legislador considera que si dicho patrimonio es suficiente para soportar el consumo, también lo es para pagar el Impuesto; de ahí que la sola remisión a la capacidad contributiva del sujeto pasivo es insuficiente para establecer un criterio general de justicia tributaria, toda vez que un simple análisis de la relación cuantitativa entre la contraprestación recibida por el proveedor del bien o del servicio y el monto del impuesto, no otorga elementos que permitan pronunciarse sobre su proporcionalidad, por lo que el estudio que ha de efectuarse debe circunscribirse a la dimensión jurídica del principio de proporcionalidad

[7]Calvillo, Sergio Edmundo Mendoza. Analisis Sustantivo del esquema de las tasas y regimenes especiales aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposicion óptima. 26 de 02 de 2013. 08 de 05 de 2014 <http://eprints.uanl.mx/id/eprint/3434>.

tributaria, lo que se traduce en que es necesario que exista una estrecha vinculación entre el objeto del impuesto y el monto del gravamen. Consecuentemente, en el caso del Impuesto al Valor Agregado el citado principio constitucional exige, como regla general es decir, exceptuando las alteraciones inherentes a los actos o actividades exentos y a los sujetos a tasa cero, que se vincule el objeto del Impuesto el Valor que se añade al realizar los actos o actividades gravadas por dicho tributo, con la cantidad líquida que se ha de cubrir por dicho concepto, y para tal efecto, resulta necesario atender al impuesto causado y trasladado por el contribuyente a sus clientes, al impuesto acreditable trasladado por los proveedores al causante y, principalmente, a la figura jurídica del acreditamiento, toda vez que ésta, al permitir que se disminuya el impuesto causado en la medida del impuesto acreditable, tiene como efecto que el contribuyente efectúe una aportación a los gastos públicos que equivale precisamente al valor que agrega en los procesos de producción y distribución de satisfactores.[8]

Después de conocer la opinión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se expresa “que si dicho patrimonio es suficiente para soportar el consumo, también lo es para pagar el impuesto", a lo anterior considero que es muy general ya que no todos los ciudadanos tienen la capacidad económica para pagar los impuestos, cabe señalar que hay estados que se encuentran regazados como es el caso del estado de Guerrero particularmente en la ciudad de Tlapa de Comonfort donde la población se encuentra vulnerable que apenas percibe un salario mínimo para cubrir sus necesidades, además la población al no ser productivo termina siendo el consumidor final.

[8]Tesis 2ª./J./56, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, T. XXII. mayo de 2006. Pág. 298

1.1.3. Clasificación de los impuestos

El autor Emilio Margáin Manatou[9] en su libro Introducción al Estudio del Derecho Mexicano clasifica de la siguiente manera los impuestos.

a) Directos e indirectos: esta clasificación parece ser más de carácter económico que jurídico y presenta el grave problema de su imprecisión lo que con toda facilidad mueve a confusión; sin embargo, es una de las más manejadas en el campo de la hacienda pública y a ella se hace frecuente referencia al hablar de los impuestos. no existe un criterio uniforme para distinguir a los impuestos directos a los indirectos, de ahí la imprecisión.

El criterio de incidencia señala que los impuestos directos son aquellos que no pueden ser trasladados, de modo que inciden en el patrimonio del sujeto pasivo de la obligación, puesto que no lo puede recuperar de las otras personas; y son impuestos indirectos los que sí pueden ser trasladados, de modo que no inciden en él, de ahí la imprecisión que se menciona patrimonio del sujeto pasivo, sino en el de otras persona.

b) Reales y personales: los impuestos reales son los que se establecen atendiendo, exclusivamente, a los bienes o cosas que gravan, es decir, se desentienden de las personas, o mejor dicho prescinden de

[9] Manautou, Emilio Margáin. *Introducción al Estudio del Derecho Tributario Mexicano*. México: Editorial Porrúa, 2007.

consideraciones sobre las condiciones personales del sujeto pasivo y solo toman en cuenta una manifestación objetiva y aislada de riqueza; en cambio los impuestos personales son las que se establecen en atención a las personas, esto es, en atención a los contribuyentes o a quienes se prevé que serán pagadores del gravamen, sin importar los bienes a las cosas que posean o de donde deriva el ingreso gravado, por tanto, toman en cuenta la situación y carga de familia del sujeto pasivo.

c) Específicos y ad valorem: El impuesto específico es aquel que se establece en función de una medida o cantidad del bien gravado y el impuesto ad valorem es el que se establece en función del valor del bien gravado.

d) Generales y especiales. Impuesto general: es que grava diversas actividades u operaciones, pero que tienen un denominador común, por ser de la misma naturaleza; en cambio Impuesto especial: es la que grava una actividad determinada en forma aislada.

e) Con fines fiscales y con fines extra fiscales: los impuestos con fines fiscales son aquellos que se establecen para recaudar los ingresos necesarios para satisfacer el presupuesto de egresos. Los impuestos con fines extrafiscales son aquellos que se establecen con el ánimo recaudatorio ni de retener de ellos ingresos para satisfacer el presupuesto, sino con la finalidad diferente, en ocasiones de carácter social, económico, etcétera.

f) Alcabalatorios: los impuestos alcabalatorios son aquellos que gravan la libre circulación de mercancías de una entidad a otra, o, inclusive dentro de una misma entidad. las principales formas de impuestos alcabalatorios son los siguientes: impuesto al tránsito, que grava el simple paso de las mercancías por el territorio de una entidad, viniendo de otra y destinadas a una tercera, impuesto de circulación, son los que gravan la simple circulación de la mercancía en una entidad.

De acuerdo al autor Manuel de Juano existen tributos o impuestos sobre el patrimonio o capital; sobre la renta o fluir periódico de riquezas de fuentes económicas en explotación o sobre consumos, con base en los hechos económicos que para satisfacer necesidades divisibles o indivisibles exhiben atracción e interés ante el poder de imposición. Ocurre además, que muy difícilmente dicha riqueza permanece estática o detenida. Su circulación territorial o patrimonial, vale decir sobre lugar y espacio por un lado o de persona a persona en un sentido de pertenencia subjetiva, también suele aparecer como un hecho imponible nada desdeñable por cierto para la fiscalidad.[10]

Por lo tanto se considera que el impuesto es una prestación en dinero o especie que establece el gobierno conforme a ley, con carácter obligatorio, a cargo de las personas físicas y morales para cubrir el gasto público.

Los impuestos se clasifican en directos e indirectos. Los directos son aquellos que gravan directamente al patrimonio de quien los paga (Impuesto Sobre la Renta).

[10] Juano, Manuel de. *Tributación sobre el Valor Agregado*. Buenos Aires: Alberti 835, 1973.

Dentro de los impuestos indirectos se pueden encontrar el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Especial sobre Producción y servicios.

> El autor Manuel de Juano el impuesto indirecto es aquel que grava la riqueza no por la mera razón de existir, sino por haber cumplido alguna de las otras circunstancias que la ley impositiva ha previsto como manifestación inmediata de ella, por ejemplo, un consumo, una compra, una inversión patrimonial, etc. La doctrina ha marcado diversos los criterios diferenciales, unos de orden económico, según se opere o no el fenómeno de la traslación de la carga fiscal con mayor o menor facilidad (indirectos y directos); según el criterio financiero de la manifestación de riqueza antes elaborado; o el técnico-administrativo, que llevaría a registrar hechos estables en catastros, libros, etc. El impuesto inmobiliario, por ejemplo (directo) o el que grava hechos contingentes que no pueden preverse niestablecerse con anterioridad, como ocurre con el impuesto aduanero, a los consumos, etc. (indirectos).[11]

Impuestos progresivos y regresivos. De acuerdo a Dino Jarach denomina progresivos los impuestos establecidos con una alícuota creciente del monto imponible y regresivos aquellos cuya alícuota es decreciente a medida que crece el monto imponible.[12]

La progresión es una medida adecuada de la capacidad contributiva en los impuestos personales, que toman como hechos reveladores de esa capacidad la renta, o el patrimonio o el gasto total del contribuyente, mientras que no es

[11]Juano, Manuel de, op. cit., P. 9
[12]Jarach, Dino. Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Buenos Aires: ABELEDO PERROT, 1999. Pág. 293

adecuada para los casos de impuestos reales, que gravan manifestaciones aisladas de riqueza.

1.1.4. Antecedentes generales en México y el mundo

El IVA tuvo origen en el año de 1925 en Europa, bajo el régimen tradicional de Impuesto a las Ventas, aplicándose como una técnica de Impuesto en cascada o imposición acumulativa, que consistía en cubrir un impuesto sobre otro impuesto de la misma naturaleza.

> IVA fue tercer ramo de ingresos aquel derivado de los impuesto sobre el comercio, los más importantes eran conocidos como alcabalas y pulques (impuestos sobre las bebidas alcohólicas locales). La alcabala término de origen árabe estableció sus raíces en la España de la edad media. Desde el siglo XVI en la metrópoli y en las posesiones en América era un impuesto real que se cobraba por la vasta de transacciones mercantiles, que es parecido a nuestro moderno impuesto sobre el valor agregado (IVA). En México continuó su cobranza por la Real Hacienda durante toda la época colonial y, luego, durante buena parte del siglo XIX fue el impuesto más importante del que disponían los gobiernos estatales.

> Durante la época colonial se exceptuó del pago de alcabalas a indios, iglesias, monasterios, prelados y clérigos. Así mismo no pagaban alcabalas ciertos productos: maíz, granos y semillas vendidos en mercados y alhóndigas; pan cocido, caballos ensillados y frenados y libros. La alcabala se estableció en Nueva España por la real cedula del 1 de Noviembre de 1571. Las oficinas

encargadas del cobro y recaudación fueron las aduanas, las receptorías y subreceptorías.[13]

De acuerdo al autor Manuel de Juano en 1925 nacieron las llamadas "tasas únicas", por las que pesaban sobre el carbón y la carne, y siguiendo luego desde 1926 a 1932 con su extensión sobre el café, té, azúcar, vinos, sidras y jugos, alcoholes desnaturalizados, espirituosos, minerales aceitosos, azufre y cuerpos grasos.

Así también, surgieron en 1934 nuevas tasas de imposición única, afectando a la individualización del comercio sobre ciertos productos antes que a la naturaleza propia de éstos, por ejemplo, el impuesto sobre la cerveza, aguas minerales, jarabes, bebidas gasificadas, productos de alimentación, especialidades farmacéuticas, artículos de tocador o de perfumería y automóviles.[14]

Después de la Primera Guerra Mundial varios países optaron por introducir el impuesto al valor añadido.

La primera Ley del IVA (Taxe sur la ValeurAjoutée) en Francia, fue promulgada con efectos a partir del 10 de abril de 1954 y era dirigida a las grandes empresas, aun cuando con el tiempo terminó expandiendo su cobertura impositiva hacia todo tipo de negocio.

[13]Luis Aboites Aguilar, Luis Jáuregui. Penuria sin fin. México: Instituto de Investigaciones Dr. José Maria Luis Mora, 2005.

[14] Juano, Manuel de, op. cit., P. 12

Fue tan plausible el impacto recaudatorio del IVA francés, que en 1967 el Consejo de la Comunidad Económica Europea (origen de la Unión Europea) emitió directivas recomendando la adopción inmediata del sistema de IVA para reemplazar los sistemas de impuestos sobre ventas y ligar a los miembros de la Comunidad con un sistema fiscal homogéneo. Tras la directiva europea, países no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea inicial, como Austria, Suecia, Brasil y Perú apostaron a la adopción de formas incompletas o modificadas de IVA dentro de sus legislaciones domésticas.[15]

Posteriormente, al notar que el impuesto era práctico y efectivo a partir de 1980 la mayor parte de los piases se empezó a implementar dicho impuesto. Para ello se ilustra (esquema 1) donde se muestra el año en que los países optaron por implementar el Impuesto al Valor Agregado.

Es importante tomar en cuenta que en américa latina “pionero corresponde a Brasil en el año 1967, el IVA fue introducido masivamente en los sistemas tributarios de la región durante las décadas del 70 y 80, como receta fundamental del Consenso de Washington para compensar la pérdida recaudatoria que implicaba la reducción de impuestos al comercio internacional. Con relativamente bajos costos de eficiencia, un IVA con alícuotas generales entre 10% y 20% (y tasa del 0% para las exportaciones) era considerado una fuente confiable, y relativamente estable, de recursos con escasos rezagos de recaudación.

[15] *Fundamentos del impuesto al valor agregado*. s.f. 02 de 05 de 2014. <1. http://www.bibliocatalogo.buap.mx:3407/#WW/search/content_type:4/antecedentes+impuesto+al+valor+agregado+mexico/vid/282944635>.

Esquema 1. Introducción del IVA en algunos países del mundo

País	Año de introducción de IVA	País	Año de introducción de IVA
Francia	1954	Honduras	1976
Finlandia	1964	Perú	1976
Dinamarca	1967	Panamá	1977
Brasil	1967	México	1980
Alemania	1968	Haití	1982
Holanda	1969	Guatemala	1983
Suecia	1969	República Dominicana	1983
Luxemburgo	1970	Turquía	1985
Noruega	1970	España	1986
Ecuador	1970	Nueva Zelanda	1986
Bélgica	1971	Portugal	1986
Irlanda	1972	Gracia	1987
Austria	1973	Japón	1989
Italia	1973	Islandia	1990
Reino Unido	1973	Canadá	1991
Bolivia	1973	Jamaica	1991
Argentina	1975	El Salvador	1992
Chile	1975	Paraguay	1993
Colombia	1975	Venezuela	1993
Costa Rica	1975	Suiza	1985
Nicaragua	1975	India	2004/2005

Cff. Grau, Carlos, Lorenzo, Fernando y otros. Ideas y lineamientos para la reforma tributaria. Montevideo: Centro de Investigaciones Económicas (CINVE), 2004, Pág. 64

Adicionalmente, los países previeron contemplar la exención del gravamen para los bienes de la canasta básica de consumo para reducir los efectos regresivos que este tributo suele tener sobre la distribución del ingreso."[16]

[16]Juan Carlos Gómez Sabaíni, Dalmiro Morán. Politica tributaria en América Latina: agenda para una segunda generacion de reformas. Santiago de Chile: Copyright © Naciones Unidas, 2013. Pág. 35

Esquema 2. Evolución de la tasa general del IVA en países de América Latina y la OECD.
(En porcentajes)

PAÍSES	AÑO DE INTRODUCCIÓN	TASA INICIAL	1992	2000	2011
Argentina	1975	16.0	18.0	21.0	21.0
Bolivia (Estado Plurinacional de)[a]	1973	10.0	14.9	14.9	14.9
Brasil[b]	1967	15.0	20.5	20.5	20.5
Chile	1975	20.0	18.0	18.0	19.0
Colombia	1975	10.0	12.0	15.0	16.0
Costa Rica	1975	10.0	8.0	13.0	13.0
Ecuador	1970	10.0	10.0	12.0	12.0
El Salvador	1983	10.0	10.0	13.0	13.0
Guatemala	1983	7.0	7.0	10.0	12.0
Honduras	1976	3.0	7.0	12.0	12.0
México	1980	10.0	10.0	15.0	16.0
Nicaragua	1975	6.0	10.0	15.0	15.0
Panamá	1977	5.0	5.0	5.0	5.0
Paraguay	1993	10.0		10.0	10.0
Perú	1976	20.0	18.0	18.0	19.0
República Dominicana	1983	6.0	6.0	8.0	16.0
Uruguay	1987	21.0	22.0	23.0	22.0
Venezuela (República Bolivariana de)	1993	10.0		15.5	12.0
América Latina		11.1	12.3	14.4	14.9
Alemania	1968	11.0	14.0	16.0	19.0
Canadá	1992	7.0	7.0	7.0	5.0
Dinamarca	1967	15.0	25.0	25.0	25.0
España	1986	12.0	13.0	16.0	18.0
Francia	1968	20.0	18.6	20.6	19.6
Italia	1973	12.0	19.0	20.0	20.0
Japón	1989	3.0	3.0	5.0	5.0
Reino Unido	1973	8.0	17.5	17.0	2.0
OECD - 34		15.4	16.3	17.8	18.5

Fuente: CEPAL, CIAT, OECDStats y Shome 1992

[a]Tasa de impuesto calculado “por fuera”.

[b]Tasa efectiva promedio correspondiente al ICMS, cuyo valor varia de estado a estado, conforme a lo legislado.

1.1.5. Antecedentes del impuesto al valor agregado en México

Al corroborar el éxito recaudatorio del IVA en otros países, México país con una amplia tradición desde la época colonial de sistema impositivo tanto indirecto como

al consumo, se interesó desde finales de la década de los sesentas en la posibilidad de establecer el novedoso gravamen. Sin embargo, expertos tanto del sector gubernamental como del privado coincidieron en que, aunque el IVA representaría diversas ventajas, al mismo tiempo México no estaba preparado para establecerlo y aplicarlo de forma efectiva.

Las autoridades mexicanas por varios años coquetearon con la posibilidad de un sistema de IVA federal y estudiaron la experiencia de otros países al respecto. Como resultado de lo anterior y en medio de un ambiente de rechazo general al nuevo gravamen, el presidente José López Portillo publicó en el Diario Oficial de la Federación del día 29 de diciembre de 1978 la Ley del IVA, la cual de acuerdo con disposiciones transitorias entraría en vigor el 1 de enero de 1980. Dicho periodo de transición tan amplio se explica cuando se considera que el IVA vendría a sustituir 18 leyes impositivas distintas, entre ellas:

- Impuesto sobre ingresos mercantiles
- Impuesto sobre reventa de aceites y grasas lubricantes
- Impuesto sobre automóviles y camiones ensamblados
- Impuesto a la producción de cemento
- Impuesto sobre cerillos y fósforos.

De la exposición de motivos de la iniciativa de la Ley el IVA, por parte del Presidente de la Republica, destacan algunos puntos como los siguientes:

> La principal deficiencia que hoy muestra el impuesto federal sobre ingresos mercantiles deriva de que se causa en “cascada”, es decir, que debe pagarse

en cada una de las etapas de producción y comercialización y que, en todas ellas, aumenta los costos y los precios, produciendo efectos acumulativos muy desiguales que, en definitiva, afectan a los consumidores finales.

Para eliminar los resultados nocivos del impuesto en cascada, la generalidad de los países han abandonado sus impuestos tradicionales sobre ventas, similares a nuestro impuesto sobre ingresos mercantiles y, en su lugar han adoptado el impuesto al valor agregado que destruye el efecto acumulativo del gravamen en cascada y la influencia que la misma ejerce en los niveles generales de precios, elimina la desigualdad en la carga fiscal que favorece a los artículos de consumo suntuario en relación con los bienes que adquiere la mayoría de la población, hace desaparecer la desventaja competitiva de las mayores empresas frente a las medianas y pequeñas y favorece la exportación.

Para lograr una recaudación equivalente a la actual del impuesto sobre ingresos mercantiles, el nivel de la tasa tendría que ser superior al 10% sobre el valor agregado de los bienes y servicios considerados.

Sin embargo, la Iniciativa propone que la tasa del impuesto sea de 10%, a efecto de evitar presiones injustificadas a los niveles de precios y atendiendo a la dificultad, al entrar en vigor la ley, de reconocer el monto del impuesto sobre ingresos mercantiles que ya tendrán incorporado en sus precios los inventarios de la industria y del comercio.

> Los comerciantes e industriales calcularán el impuesto sobre el valor total de las actividades que realicen y por las que se deba pagar este impuesto y podrán acreditar el que previamente les hubiese sido trasladado, siempre que corresponda a bienes o servicios destinados exclusivamente a la realización de las actividades por las que se deba pagar impuesto y éste conste expresamente y por separado en documentación que reúna los requisitos fiscales.[17]

Desde su entrada en vigor, la Ley del IVA en México ha sufrido importantes modificaciones tanto de tasas, regímenes de exención y momentos de causación del impuesto.

En 1980, el IVA se calculaba con una tasa general de 10% y una tasa para la región fronteriza de 6%; en lo que se refiere a los alimentos, éstos se encontraban exentos. A partir de 1981, se incluye un régimen de tasa 0% para diversos actos y actividades, al igual que un régimen de exenciones. La recaudación del IVA promedió 1.95% en términos del PIB.

Entre 1983 y 1990 inclusive, estuvieron vigentes cinco tipos de tasas impositivas en el IVA: 20% bienes y servicios suntuarios (Caviar, Salmon ahumado, Champaña, Televisiones a color, Armas de Juego y Aeronaves); 15% tasa general; 10% zona fronteriza; 6% productos destinados a la alimentación y medicinas de patente; y, cero% a ciertos alimentos de la canasta básica. En este periodo, el promedio de la recaudación en términos del PIB se ubicó en 2.5%.

[17]Fundamentos del impuesto al valor agregado. 02 de 05 de 2014 <1. http://www.bibliocatalogo.buap.mx:3407/#WW/search/content_type:4/antecedentes+impuesto+al+valor+agregado+mexico/vid/282944635>.

Para el periodo 1991 – 1994, se aplicaron tres tipos de tasas: la tasa general al 10% (se eliminó la tasa fronteriza) y las tasas 6% y cero%, mismas que no sufrieron cambios; sin embargo, la recaudación no disminuyó significativamente, en promedio se ubicó en 2.45%.

A consecuencia de la recesión económica registrada en 1995, se incrementó la tasa general de 10% a 15% a fin de no afectar la recaudación del IVA; se retoma la tasa de 10% aplicable en la región fronteriza, y se elimina la tasa de 6% aplicable a productos destinados a la alimentación y medicinas de patente, éstos últimos pasaron a ser gravados con la tasa cero%, suprimiéndose la lista de los productos específicos de la canasta básica. La recaudación en términos del PIB se incrementó a 2.73%

En 2002, las tasas no sufrieron cambios, la modificación consistió en la forma de causación, ésta cambió de "devengado"[18] a "flujo de efectivo"[19], haciendo un impuesto más fácil en su determinación y fiscalización, lo que implicó cambios en los momentos de pago de impuesto de los contribuyentes. El promedio de recaudación del IVA registrado en el periodo 2002-2009 se ubicó en 3.47% del PIB.

Como consecuencia de la recesión económica registrada en 2009, a partir de 2010 se incrementaron las tasas impositivas, pasando de 15% a 16% la general y de 10% a 11% en la frontera. Con esta medida, la recaudación en los últimos tres años promedió 3.74% del PIB.

[18] El IVA se causa en el momento en que se registra el ingreso o gasto, a pesar de que el desembolso o el cobro pueda ser hecho, todo o en parte, en periodos anteriores o posteriores.

[19] El IVA se causa en el momento en que se cobra o pague efectivamente el ingreso o el egreso, sin importar la fecha de registro.

En 2014 se mantiene la tasa general de 16% y la controvertida homologación de Impuesto al Valor Agregado del 11 al 16% para la zona fronteriza. En el caso de medicinas de patente y productos destinados a la alimentación gravan a la tasa del 0%. Finalmente en el año 2015 no han sufrido cambios.

Después de conocer los antecedentes a continuación se procederá a analizar las características del Impuesto al Valor Agregado en el siguiente punto.

1.1.6. Características del impuesto al valor agregado

El Impuesto al Valor Agregado se caracteriza por:

1. Ser un impuesto plurifásico, porque incide en cada uno de los eslabones de la cadena de producción, distribución y comercialización de los productos y servicios.

2. No es acumulativo, porque los entes económicos que intervienen en dicha cadena tienen la posibilidad de acreditar el impuesto trasladado contra el impuesto que ellos causan en operaciones.

3. También, se le considera un impuesto indirecto, ya que grava el valor de actos y actividades, no distingue al consumidor final quien se convierte en contribuyente de facto.

Ahora bien, en términos generales los elementos constitutivos del impuesto son: sujeto, objeto, base, tasa o tarifa.

1.1.7. Elementos de la obligación fiscal

De acuerdo al artículo 5° de la Código Fiscal de la Federación son de aplicación estricta y se considera que establecen cargas a los particulares las normas que se refieren al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa, las cuales se definirá a cada elemento.

Sujeto: Son las personas físicas o morales que en territorio nacional realicen los actos o actividades siguientes: la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes, el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes y la importación de bienes o servicios.

Objeto: Constituye el hecho generador de la contribución y son los actos o actividades, siguientes: I.- la enajenación de bienes, II.- la prestación de servicios independientes, III.- el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes; y, por último IV.- la importación de bienes o servicios.

Base: Se conforma por el valor, precio o contraprestación de las operaciones que constituyen el objeto del impuesto.

Tasa: Se prevé, en principio como tasa general el 16%, para determinados actos y actividades una tasa del 0% y para la región fronteriza el 16%.

Después de conocer la evolución del Impuesto al Valor Agregado desde sus inicios hasta la fecha se observó que ha venido variando la tasa de acuerdo a la situación económica del país. Ahora bien, también es importante conocer dónde ananá la obligación de contribuir para el gasto público por lo que en el siguiente capítulo se desarrollará la legalidad de este mismo impuesto.

CAPÍTULO II. MARCO JURÍDICO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

En el presente capítulo se analizará el marco jurídico del Impuesto al Valor Agregado para conocer detalladamente cada una de las leyes fiscales que aluden la obligación de los ciudadanos a contribuir al gasto público, así mismo se conocerá la opinión de OECD con respecto al porcentaje de IVA y la recaudación.

2.1. MARCO JURÍDICO DE LOS IMPUESTOS

El sistema tributario tiene el sustento principal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Este documento es el máximo ordenamiento legal del país, porque establece las bases para la promulgación y aplicación de todas las demás leyes y ordenamientos, así también establece las facultades de los distintos niveles de gobierno.

Para entender la importancia que tiene el cumplimiento de las leyes se analizará a continuación la jerarquía de ellas y sus funciones, así conocer de dónde emana la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).

2.2. JERARQUIZACIÓN DE LAS LEYES FISCALES

De acuerdo con el autor Fernández Martínez establece el principio de jerarquización de las leyes en materia fiscal debe sujetarse la siguiente orden:

- Las leyes constitucionales;
- Los tratados internacionales
- Las leyes federales ordinarias de contenido fiscal ; y
- Las leyes locales

Para mayor entendimiento se analizará cada uno de las leyes que establece el autor Fernández los cuales son:

2.2.1. Las leyes constitucionales

Están representadas por las normas de contenido fiscal, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tienen el carácter de normas supremas y de las que a su vez emanan las de menor jerarquía.

Como ejemplo el artículo 31 fracción IV constitucional, que establece la obligación de contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del estado y municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. El artículo 73 fracción VII, que otorga la facultad al Congreso de la Unión para establecer las contribuciones que basten a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación.

2.2.2. Los tratados internaciones

En los términos del artículo 133 de la Constitución Federal, que estén de acuerdo con misma, celebrados por el presidente de la República, con la aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión.

2.2.3. Las leyes federales ordinarias de contenido fiscal

Son aquellas que emanan del Congreso de la Unión, y de aplicación en toda la República. Ejemplo de estas leyes, lo son las Ley del impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el Condigo Fiscal de la Federación.

2.2.4. Leyes locales

Las leyes locales son las que emanan de las legislaturas de las entidades federales (estados), de contenido fiscal, y son aplicables dentro del territorio de estas y sus municipios.[20]

Al respecto y tocando el punto de la jerarquía de las leyes tributarias en México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en el sentido de que aunque los tratados internacionales y la Constitución Política conforman el orden superior jerárquico, es esta última la que se encuentra en la cúspide.

Es así, como se clasifica el orden jerárquico de las leyes como primer nivel se encuentra la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, segundo lugar los Tratados Internacionales, posteriormente las Leyes Federales es aquí donde se encuentra el sustento de la LIVA.

Importante también, conocer la opinión de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación sobre la jerarquía de las leyes.

[20]Martínez, Refugio de Jesús Fernández. Derecho Fiscal. México: McGRAW-HILL, 2000.

TRATADOS INTERNACIONALES. SON PARTE INTEGRANTE DE LA LEY SUPREMA DE LA UNIÓN Y SE UBICAN JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES GENERALES, FEDERALES Y LOCALES. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL.

La interpretación sistemática del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permite identificar la existencia de un orden jurídico superior, de carácter nacional, integrado por la Constitución Federal, los tratados internacionales y las leyes generales. Asimismo, a partir de dicha interpretación, armonizada con los principios de derecho internacional dispersos en el texto constitucional, así como con las normas y premisas fundamentales de esa rama del derecho, se concluye que los tratados internacionales se ubican jerárquicamente abajo de la Constitución Federal y por encima de las leyes generales, federales y locales, en la medida en que el Estado Mexicano al suscribirlos, de conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados entre los Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales y, además, atendiendo al principio fundamental de derecho internacional consuetudinario "pacta suntservanda", contrae libremente obligaciones frente a la comunidad internacional que no pueden ser desconocidas invocando normas de derecho interno y cuyo incumplimiento supone, por lo demás, una responsabilidad de carácter internacional.

P. IX/2007

Amparo en revisión 120/2002. Mc. Cain México, S.A. de C.V. 13 de febrero de 2007. Mayoría de seis votos. Disidentes: José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, José de Jesús Gudiño Pelayo y Juan N. Silva Meza. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Andrea Zambrana Castañeda, Rafael Coello Cetina, Malkah Nobigrot Kleinman y Maura A. Sanabria Martínez.

El Tribunal Pleno, el veinte de marzo en curso, aprobó, con el número IX/2007, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil siete. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época. Tomo XXV, abril de 2007. Pág. 6. Tesis Aislada.

SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Y LEY SUPREMA DE LA UNIÓN. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL.

A partir de la interpretación del precepto citado, si aceptamos que las Leyes del Congreso de la Unión a las que aquél se refiere corresponden, no a las leyes federales sino a aquellas que inciden en todos los órdenes jurídicos parciales que integran al Estado Mexicano y cuya emisión deriva de cláusulas constitucionales que constriñen al legislador para dictarlas, el principio de "supremacía constitucional" implícito en el texto del artículo en cita claramente se traduce en que la Constitución General de la República, las leyes generales del Congreso de la Unión y los tratados internacionales que estén de acuerdo con ella, constituyen la "Ley Suprema de la Unión", esto es, conforman un orden jurídico superior, de carácter nacional, en el cual la Constitución se ubica en la cúspide y, por debajo de ella los tratados internacionales y las leyes generales.

P. VIII/2007
Amparo en revisión 120/2002. Mc. Cain México, S.A. de C.V. 13 de febrero de 2007. Mayoría de seis votos. Disidentes: José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, José de Jesús Gudiño Pelayo y Juan N. Silva Meza. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Andrea Zambrana Castañeda, Rafael Coello Cetina, Malkah Nobigrot Kleinman y Maura A. Sanabria Martínez.

El Tribunal Pleno, el veinte de marzo en curso, aprobó, con el número VIII/2007, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil siete.

Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época. Tomo XXV, abril de 2007. Pág. 6. Tesis Aislada.

De acuerdo a la tesis aislada llega a la misma conclusión de que en la cúspide se encuentra la constitución y posteriormente los tratados internacionales.

Como ya se hizo mención con anterioridad que son obligaciones de los mexicanos de contribuir al gasto público según el artículo 31º CPEUM.

Artículo 31º.- son obligaciones de los mexicanos:
IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.[21]

2.3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE UNA OBLIGACIÓN FISCAL

El autor Vizcaino señala cinco principios que se desprenden del artículo 31º fracción IV CPEUM, a saber:[22]

[21] Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos. México, 2014.

[22] Vizcaino, Adolfo Arrioja. *Derecho fiscal*. México: Editorial Themis, 2003.

- Principio de generalidad
- Principio de obligatoriedad
- Principio de vinculación con gasto publico
- Principio de proporcionalidad y equidad
- Principio de legalidad

Los cinco principios de abordaran en los apartados siguientes:

2.3.1. Principio de generalidad

El principio de generalidad es consecuencia directa del régimen de legalidad tributaria. En efecto, si todo crédito fiscal para resultar cálido y eficaz debe encontrarse previsto en una ley, y si todas las relaciones que se presentan dentro del ámbito tributario derivan de una norma jurídica aplicable, es a todas luces evidentes que el Derecho Fiscal solo puede manifestarse a través de normas jurídicas.

Hablar de generalidad en su aceptación jurídica, tenemos por fuerza que formular una importante distinción entre este concepto y el de uniformidad con el que indebidamente pero con gran frecuencia, suele confundirse.

De acuerdo a Flores Zavala indica que el principio de generalidad no significa que todos deben de pagar los impuestos, sino que todos los que tienen

capacidad contributiva paguen algún impuesto, sin embargo, este principio puede también aplicarse a cada impuesto individualmente considerando, y entonces debe interponerse en el sentido de que el impuesto debe gravar a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador de crédito fiscal, sin expresiones.[23]

El principio de generalidad en materia fiscal tiene que entenderse en función no de la existencia de un simple deber a cargo de los sujetos pasivos de la relación jurídica – tributaria, sino como una autentica obligación pública, de cuyo cumplimiento pueden derivarse severas consecuencias para los particulares.

El contribuir al sostenimiento de los gastos públicos no es, en modo alguno, una donación graciosa o una aportación voluntaria. Se trata de un verdadero sacrificio económico que las circunstancias imponen a la ciudadanía con el objeto de que pueda contar con una seria de servicios públicos y obras de beneficio colectivo, sin las cuales la vida en sociedad resultaría prácticamente imposible.

2.3.2. Principio de obligatoriedad

De acuerdo con lo que marca la propia fracción IV del artículo 31 constitucional, el contribuir a los gastos públicos de la federación, de las entidades federativas, y de los municipios constituye una obligación ciudadana de carácter público, como pueden serlo el prestar servicio militar o el haber que los hijos concurran a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación primaria elemental.

[23] Zavala, Ernesto Flores. Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas. México: Porrúa, 2001.

2.3.3. Principio de vinculación con el gasto público

Los ingresos tributarios tienen como finalidad costear los servicios públicos que el estado presta, por lo que tales servicios deben presentar para el particular un beneficio equivalente a las contribuciones efectuadas, ya que resultaría ilógico e infundado que el estado exigiera en forma permanente de sus subsidios una serie de contribuciones sin entregarles nada a cambio.

2.3.4. Principio de proporcionalidad y equidad

Estas dos máximas cuya significación conceptual es de la mayor importancia para determinar los lineamientos esenciales de todo nuestro sistema tributario, aparecen consignadas en la parte final de la fracción IV constitucional, que señala que los obligados a contribuir a los gastos públicos deben hacerlo de manera proporcional y equitativa que disponen las leyes, a continuación se define cada una.

- Principio de proporcionalidad

El autor Adolfo Arriona Vizcaino define la proporcionalidad como la correcta disposición entre las cuotas, tasas o tarifas previstas en las leyes tributarias y la capacidad económica de los sujetos pasivos por ellas gravados.[24]

[24] Vizcaino, Adolfo Arrioja, op. cit., p.248.

Significa que los causantes deben contribuir a los gastos públicos en función de sus respectivas capacidades económicas, aportando a la Hacienda Pública una parte justa y adecuada de sus ingresos, utilidades o rendimientos, pero nunca una cantidad tal que su contribución represente prácticamente el total de los ingresos netos que haya percibido.[25]

Por su parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la proporcionalidad es:

La proporcionalidad radica, medularmente, en que los sujetos pasivos deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad contributiva, debiendo aportar una parte justa y adecuada de sus ingresos, de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativamente superior a los de medianos y reducidos recursos.[26]

- Principio equidad

Significa la aplicación de la justicia a casos concretos, la cual se obtiene tratando igual a los iguales y en forma desigual a los no se encuentran en igualdad de circunstancias.

Finalmente, Rivera Pérez Campos sostiene que:

[25] Ibíd., p.248.
[26] Esta tesis la sustentó el Tribunal Pleno en la séptima época y se encuentra publicada en el Semanario Judicial de la Federación, tomo 187-192, primera parte, p. 113

El elemento equidad mira fundamentalmente a la generalidad de la obligación. En estos términos, cuando la ley no es general, ya solo por ello es inequitativa. Por ser general, ya se podrá admitir que goza de caracteres de justicia, precisamente porque no hay excepción ni privilegio. Y este aspecto no encierra problema ajeno a las funciones del juez, pues único y exclusivamente puede examinarse jurídicamente. La ley misma faculta al juez para determinar si ella es o no general. Si adolece de falta de generalidad, por solo ello es inequitativa y contraria a la fracción IV del artículo 31 constitucional.[27]

2.3.5. Principio de legalidad

La CPEM ha dispuesto que de deba contribuir a los gastos públicos de la manera "que dispongan las leyes", significado con ello que el vínculo indispensable en virtud del cual el estado se encuentra facultado para exigir de los ciudadanos la entrega de prestaciones monetarias o en especie, debe ser de carácter jurídico.

Dos enunciados que obedece el principio de la legalidad:

a) La autoridad hacendaria no puede llevar a cabo acto alguno o realizar función alguna dentro del ámbito fiscal, sin encontrarse previa y expresión facultada para ello por una ley aplicable al caso.

[27] Campos, José Rivera Pérez. «Revista de Investigación Fiscal de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.» *No. 51* (Marzo de 1970): 71 - 90.

b) Por su parte, los causantes solo se encuentran obligados a cumplir con los deberes que previa y expresamente les impongan las leyes aplicables, y exclusivamente pueden hacer valer ante el fisco los derechos que esas mismas leyes les confieren.[28]

Por consiguiente podemos decir que los impuestos están regulados por los cinco principios que con anterioridad se definieron a detalle, como hacía mención el autor Flores Zavala que el hecho de que sea generalidad no significa que todos deben pagar el impuesto sino más bien los que se encuentren en ese hipótesis y automáticamente adquieren la obligación de contribuir al estado, pero tiene que ser de acuerdo a la capacidad económica y conforme a los que dispongan las leyes.

Al respecto Adam Smith en el libro V de su obra La riqueza de las Naciones, formuló cuatro principios fundamentales de los impuestos los cuales siguen inspirando a la legislación moderna por su acierto. Estos principios son: de justicia, de certidumbre, de comodidad y de economía.

a) EL principio de justicia consiste en que los habitantes de una nación deben contribuir al sostenimiento del gobierno en una proporción lo más cercana posible a sus capacidades económicas.

b) El principio de certidumbre consiste en que todo impuesto debe poseer fijeza en sus elementos esenciales, para evitar actos arbitrarios por parte de la autoridad. Los objetos esenciales son: objeto, sujeto, exenciones, tarifa, época de pago, infracciones y sanciones.

[28] Vizcaino, Adolfo Arrioja. «Principios Constitucionales en Materia Fiscal.» s.f. 230 - 256.

c) El principio de comodidad consiste en que todo impuesto debe recaudarse en la época y en la forma en las que es más probable que convenga su pago al contribuyente.

d) El principio de economía consiste en que el rendimiento del impuesto debe ser lo mayor posible y para ello, su recaudación no debe ser onerosa o sea, que la diferencia entre la suma que se recaude y la que realmente entre en las arcas de la nación tiene que ser la menor posible.[29]

2.4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN

Es importante conocer quién es el encargado de elaborar el presupuesto de ingresos del gobierno. Facultades exclusivas de la Cámara de diputados para examinar, discutir y aprobar anualmente los egresos de la federación tiene su fundamento en el artículo 74, fracción IV de la CPEUM.

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.[30]

[29] Smith, Adam. Unidad 5 El impuesto. s.f. 21 de 05 de 2014 <http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Derecho_Fiscal/Pdf/Unidad_5.pdf>. pág. 3

[30] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, 2014. Articulo 74 fraccion IV.

2.5. GASTO PÚBLICO

Para la suprema corte, tesis jurisprudencial número 50, por gastos públicos no deben entenderse todos los que puedan hacer el estado, sino aquellos destinados a satisfacer las funciones y servicios públicos.

> El autor Sierra Rojas define el gasto público de la siguiente manera: El gasto público son las erogaciones que el estado debe hacer con motivo del cumplimiento de sus fines en concreto la ejecución de las leyes y el mantenimiento de los servicios públicos. Los fondos públicos provenientes de los impuestos se incorporan al patrimonio del estado y se erogan de una manera general. El gasto público es obligatorio cuando las autoridades administrativas no pueden sustraerse a él. El gasto público facultado queda sujeto a la voluntad discrecional del órgano administrativo competente.[31]

2.6. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de:

[31]Sierra Rojas, Andres. Derecho Administrativo. México: Porrua, S.A., 1977.

- Educación
- Salud
- Infraestructura básica
- Fortalecimiento financiero y seguridad pública
- Programas alimenticios y de asistencia social
- Infraestructura educativa

Las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales, está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal.

> Artículo 1o.- Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.[32]

Así mismo, la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 25 condiciona los gastos para cada tipo de aportación a saber:

> Artículo 25.- Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito

[32] Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley de Coordinación Fiscal*. México, última reforma publicada 11-08-2014. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf.
.

Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y
VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

También en el artículo 33 LCF[33] establece el destino exclusivo de las aportaciones federales, como es el caso de las demarcaciones territoriales se destinaran al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

[33] Artículo 33 LCF. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria

Esquema 3. Ley número 672 de ingresos del Estado de Guerrero 2015

CONCEPTO	PRESUP. DE INGRESOS 2015 (Miles de Pesos)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**43,573,494.2**
INGRESOS DE GESTIÓN	**1,819,082.4**
IMPUESTOS	902,246.0
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	23,726.8
PROFESIÓN MÉDICA Y OTRAS ACT. NO S.	5,407.7
DIVERSIONES, ESPECT. PUB. Y JUEGOS PERMITIDOS	3,731.9
LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS Y APUEST. PER.	12,233.9
CEDULAR POR ARRENDAMIENTO DE B"S INMUEB**.**	2,353.3
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	**87,032.8**
SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	87,032.8
PREDIAL	-
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, AL CONSUMO Y TRANSACCIONES	**78,640.8**
INST. PUB, Y OPERAC. CONTRACTUALES	470.6
SERV. DE HOSPEDAJE	78,170.2
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	**352,535.8**
2% S/REMUNER. AL TRAB. PERSONAL	352,535.8
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	**21,629.2**
RECARGOS	9,952.1
ACTUALIZACIÓN	810.5
MULTAS	9,777.8
GASTOS DE REQUERIMIENTO Y EJECUCIÓN	1,088.8
OTROS IMPUESTOS	**338,680.6**
ADICIONALES	318,182.7
CONTRIBUCIÓN ESTATAL	20,497.9
APORTACIONES	**26,476,060.1**
Ramo 33	**26,476,060.1**
FONDO APORT. PARA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO ONE	13,512,900.0
FONDO APORT. PARA SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	3,675,406.7
FONDO APORT. PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)	5,058,142.8
Infraestructura Social Municipal (FAISM)	4,445,022.5
Infraestructura Social Estatal (FAISE)	613,120.3
FONDO APORT. PARA EL FORTALEC. DE MUNICIPIOS (FORTAMUN)	1,736,917.2
FONDO APORTACION MULTIPLE (FAM)	865,694.0
Asistencia Social	434,912.7
Infraestructura Educativa Básica	311,935.7
Infraestructura Educativa Media Superior	17,039.9
Infraestructura Educativa Superior	101,805.7
FONDO APORT. P/EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	198,508.4
Educación Tecnológica (Conalep)	113,363.1
Educación De Adultos (INEA)	85,145.3
FONDO DE APORT. PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)	235,902.1
FONDO APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENT. FED. (FAFEE)	1,192,588.9

Fuente: H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo consiguiente, (ver el esquema 3) el estado de Guerrero en su Ley de Ingresos para el ejercicio 2015 está presupuestada por $43.573,494.2 los cuales se obtendrán en recaudación de Impuestos Estatales, derechos, Productos, Aprovechamientos, entre otros, pero también como se mencionaba anteriormente la federación realiza aportaciones a los estados y municipios, para este caso el estado de Guerrero percibe a través de la federación un importe de $ 26, 476,060.1 para las diferentes Fondos como por ejemplo fondo de aportaciones para nomina educativa y gastos operativos, fondo para servicios de salud (FASSA), fondo para aportaciones para el fortalecimiento de municipios (FORTAMUN), fondo para aportaciones múltiple (FAM), fondo para aportaciones para educación tecnológica y de adultos (FAETA), fondo para aportaciones para la seguridad pública (FASP), y fondo para el fortalecimiento de entidades (FAFEF).

Esquema 4. Ley de ingresos para el ejercicio 2015, Tlapa de Comonfort, Gro.

TOTAL DE INGRESOS			**228,689,231.72**
INGRESOS ORDINARIOS		**228,689,231.72**	
1 IMPUESTOS	2,715,505.15		
4 DERECHOS	7,366,553.98		
5 PRODUCTOS	3,737,796.47		
6 APROVECHAMIENTOS	2,821,701.71		
8 PARTICIPACIONES Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	212,047,674.41		

Fuente: H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero también en su presupuesto de ingresos para el ejercicio 2015 estima recaudar de ingresos ordinarios por 228, 689,231.72 (doscientos veintiocho millones, seiscientos ochenta y nueve mil, doscientos treinta y un pesos 72/100 M.N.) los cuales 212, 047,674.41 (doscientos doce millones, cuarenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 71/100 N.) proviene de aportaciones y fondos de aportaciones federales.

Derivado del análisis del presupuesto de ingresos del Estado de Guerrero así como del Municipio de Tlapa de Comonfort, es importante precisar que la federación aporta una cantidad considerable para el fortalecimiento a los municipios, para el servicio de salud, infraestructura social, educación tecnológica y de adultos. Por lo que surge una duda ¿porque existe un alto índice de marginación en el estado de Guerrero? En el siguiente punto se analizará el índice de marginación.

2.7. ÍNDICE DE MARGINACIÓN

La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigualdad distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como los beneficios del desarrollo.[34]

[34] (CONAPO), Consejo Nacional de Poblacion. *Concepto y dimenciones de la marginación*. 2011. http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/01Capitulo.pdf. 07 de 05 de 2015.

La marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarla, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar.

En consecuencia las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social cuya mitigación escapa de control personal o familiar.

2.7.1. Dimensiones de marginación

El consejo Nacional de Población (CONAPO) evalúa 4 dimensiones la educación, vivienda, distribución de la población y los ingresos monetarios a continuación se desarrollarán cada uno.

1. La educación

La posibilidad que una persona acuda a la escuela significa la oportunidad de prepararse para enfrentar de mejor manera las distintas situaciones de vida, especialmente las que permitan desarrollarse socialmente, como la actividad empresarial. En atención a estas consideraciones, los indicadores de educación que reflejan los mayores rezagos ver el esquema 5 son:

a) Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta. La imposibilidad de entender el mundo que nos rodea por medio del lenguaje escrito es una desventaja de suma trascendencia, ya que puede llegar a constituirse como un serio obstáculo para el desenvolvimiento de la persona en la sociedad.

b) Porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa. El contexto social cada vez más interactuante en que nos desenvolvemos exige un dominio mínimo de conocimiento para garantizar una mayor posibilidad de inserción, lo que no se conseguirá con la insuficiencia en el cumplimiento de la educación primaria.

2. Vivienda

La vivienda es el espacio físico donde conviven los distintos integrantes de la familia, se refugian de las inclemencias climatológicas, se refuerzan los vínculos y se aprenden distintas lecciones de vida que ayudarán al desarrollo de las capacidades de cada uno de los individuos. Poseer una vivienda digna y decorosa, que también es un derecho constitucional, favorece el respeto a la individualidad de las personas, contribuye a un buen clima educacional para la población en edad escolar, disminuye los riesgos en la salud, y facilita el acceso a los sistemas de información modernos.

3. Distribución de la población

La tradicional concentración-dispersión que caracteriza al poblamiento de nuestro país constituye uno de los principales factores que dificulta la igualdad de oportunidades y el goce de los beneficios del proceso de desarrollo. Se asocia de servicios básicos como disponibilidad de agua, drenaje, servicio sanitario, electricidad, y a la inaccesibilidad a servicios educativos, lo cual repercute en los ingresos percibidos por la población y en consecuencia en su bienestar.

4. Ingresos

La remuneración económica constituye el principal sustento de gran parte de las familias. El ingreso no sólo puede provenir de la participación en el mercado laboral, sino también de la posesión de activos, las transferencias sociales y de remesas (internas y externas). Por el contexto económico, el ingreso monetario determina la capacidad para adquirir bienes y servicios.

a. Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos. Este nivel incluye a la población ocupada cuyos ingresos se consideran muy bajos, que probablemente son insuficientes y limitados para cubrir la adquisición de bienes y servicios.

Esquema 5. Esquema conceptual de marginación

Fuente: Consejo Nacional de Población

2.7.2. Marginación del Estado de Guerrero y por Municipio

El estado de Guerrero cuenta con 81 municipios ver el esquema 6, donde 43 municipios se encuentran con el índice de marginación muy alto; 18 municipios en alto; 16 municipios en medio y solo 4 municipios se encuentran con un índice de marginación bajo.

La entidad guerrerense está dividida en siete regiones económicas. De ellas la región montaña se constituye de 17 municipios, los cuales se organizan en subregiones o microrregiones productivas y climáticas. Su población me'e phaa, naa savi, nahua y una minoría mestiza.

La población indígena se concentra básicamente en 13 municipios de la cabecera regional Tlapa de Comonfort, y minoritariamente en cuatro municipios que son lo que conforman cañada.

Tlapa de Comonfort se encuentra en alto índice de marginación con la población total de 81,419 habitantes, por lo que el 23.49% de la población de 15 años o más son analfabeta, el 18.39% ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado, 3.64% ocupantes en viviendas sin energía eléctrica, 49.44% población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, así mismo el índice de marginación de Tlapa de Comonfort es de 0.52763, y el grado de marginación está calificada como alto.

Esquema 6. Índice de marginación por municipio

Guerrero: Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación, lugar que ocupa en el contexto nacional y estatal por municipio, 2010

Clave de la entidad federativa	Clave del municipio	Municipio	Población total	% Población de 15 años o más analfabeta	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	Índice de marginación	Grado de marginación	Índice de marginación escala 0 a 100	Lugar que ocupa en el contexto estatal	Lugar que ocupa en el contexto nacional
		Guerrero	3 388 768	16.82	19.58	4.38	54.94					
12	001	Acapulco de Juárez	789 971	8.04	7.66	0.36	42.69	-0.87214	Bajo	17.818	80	1 932
12	002	Ahuacuotzingo	25 027	35.55	31.50	8.10	86.64	1.94935	Muy alto	49.699	18	64
12	003	Ajuchitlán del Progreso	38 203	22.27	30.81	8.43	68.52	1.66427	Muy alto	46.478	26	132
12	004	Alcozauca de Guerrero	18 971	50.06	52.85	5.00	82.38	2.74521	Muy alto	58.692	5	15
12	005	Alpoyeca	6 637	20.15	2.86	2.96	65.70	0.37159	Medio	31.871	64	870
12	006	Apaxtla	12 389	18.84	24.04	2.26	68.49	0.48825	Alto	33.190	57	767
12	007	Arcelia	32 181	16.75	16.82	3.29	52.02	0.23727	Medio	30.354	67	977
12	008	Atenango del Río	8 390	22.37	26.63	3.09	68.79	1.07185	Muy alto	39.784	39	365
12	009	Atlamajalcingo del Monte	5 706	32.23	48.84	6.38	88.72	1.93278	Muy alto	49.512	20	69
12	010	Atlixtac	26 341	41.06	32.27	9.42	91.60	2.25124	Muy alto	53.111	15	38
12	011	Atoyac de Álvarez	61 316	12.71	14.27	3.15	66.93	0.38797	Medio	32.056	62	856
12	012	Ayutla de los Libres	62 690	24.70	52.00	10.86	78.13	1.49977	Muy alto	44.619	29	185
12	013	Azoyú	14 429	23.36	28.13	5.75	67.63	1.07242	Muy alto	39.790	38	364
12	014	Benito Juárez	15 019	12.39	11.19	3.04	55.12	-0.15663	Medio	25.903	74	1 330
12	015	Buenavista de Cuéllar	12 688	12.14	5.24	1.20	54.33	-0.52652	Medio	21.723	77	1 635
12	016	Coahuayutla de José María Izazaga	13 025	23.98	61.50	17.91	84.86	2.49799	Muy alto	55.899	10	27
12	017	Cocula	14 707	17.22	16.09	1.92	68.04	0.52632	Alto	33.620	55	739
12	018	Copala	13 636	20.04	25.46	3.07	66.46	0.46767	Alto	32.957	59	786
12	019	Copalillo	14 456	36.35	37.80	6.05	78.16	2.37374	Muy alto	54.495	13	34
12	020	Copanatoyac	18 855	41.42	62.83	5.97	78.52	2.46852	Muy alto	55.566	11	28
12	021	Coyuca de Benítez	73 460	16.19	22.89	1.79	59.69	0.63627	Alto	34.862	50	652
12	022	Coyuca de Catalán	42 069	21.96	27.70	15.26	68.25	1.42016	Muy alto	43.720	30	207
12	023	Cuajinicuilapa	25 922	23.40	24.66	3.54	60.39	0.57216	Alto	34.138	53	703
12	024	Cualác	7 007	21.89	15.31	4.29	70.30	0.89866	Alto	37.827	44	469
12	025	Cuautepec	15 115	22.22	50.22	2.60	72.95	1.39610	Muy alto	43.448	31	217
12	026	Cuetzala del Progreso	9 166	23.93	15.29	2.84	84.16	1.27732	Muy alto	42.106	33	269
12	027	Cutzamala de Pinzón	21 388	27.03	17.19	4.57	72.96	1.03512	Muy alto	39.369	40	383
12	028	Chilapa de Alvarez	120 790	31.92	33.34	4.45	70.37	1.53957	Muy alto	45.069	28	170
12	029	Chilpancingo de los Bravo	241 717	7.91	3.60	1.34	35.68	-0.84893	Bajo	18.080	79	1 910
12	030	Florencio Villarreal	20 175	19.01	26.66	1.23	70.29	0.47068	Alto	32.991	58	784
12	031	General Canuto A. Neri	6 301	20.03	28.95	4.42	74.54	1.19583	Muy alto	41.185	35	306
12	032	General Heliodoro Castillo	36 586	17.83	32.31	25.99	85.28	1.95929	Muy alto	49.812	17	63
12	033	Huamuxtitlán	14 393	20.70	4.53	1.31	69.89	0.13702	Medio	29.221	70	1 079
12	034	Huitzuco de los Figueroa	37 364	17.20	17.38	2.21	52.31	0.40032	Alto	32.196	61	844
12	035	Iguala de la Independencia	140 363	7.68	2.60	1.27	41.12	-0.84066	Bajo	18.173	78	1 907
12	036	Igualapa	10 815	22.04	40.62	6.07	74.93	1.16921	Muy alto	40.884	36	315
12	037	Ixcateopan de Cuauhtémoc	6 603	14.74	21.16	1.31	66.87	0.63779	Alto	34.879	49	651
12	038	José Azueta	118 211	7.74	4.38	1.16	34.86	-0.89588	Bajo	17.549	81	1 949
12	039	Juan R. Escudero	24 364	16.13	9.47	1.54	67.95	0.24618	Medio	30.454	66	968
12	040	Leonardo Bravo	24 720	19.24	11.88	2.67	82.35	0.71425	Alto	35.743	48	585
12	041	Malinaltepec	29 599	24.04	48.65	14.05	79.28	1.93781	Muy alto	49.569	19	67
12	042	Mártir de Cuilapan	17 702	35.72	16.46	2.77	78.28	1.78724	Muy alto	47.868	22	100

Continúa…

Continúa…

12	043	Metlatónoc	18 976	52.50	58.31	11.12	93.08	3.11646	Muy alto	62.887	2	7
12	044	Mochitlán	11 376	17.95	10.04	4.00	68.35	0.37698	Medio	31.932	63	863
12	045	Olinalá	24 723	29.60	42.58	4.04	67.81	1.72953	Muy alto	47.216	25	119
12	046	Ometepec	61 306	22.62	27.17	6.73	67.43	0.99454	Muy alto	38.910	42	405
12	047	Pedro Ascencio Alquisiras	6 978	23.55	55.85	21.40	94.78	2.42903	Muy alto	55.120	12	31
12	048	Petatlán	44 979	13.68	17.35	3.77	46.28	-0.08273	Medio	26.738	73	1 265
12	049	Pilcaya	11 558	10.20	11.80	2.20	68.08	-0.02750	Medio	27.362	72	1 224
12	050	Pungarabato	37 035	11.95	4.25	0.38	42.01	-0.51863	Medio	21.812	76	1 627
12	051	Quechultenango	34 728	29.24	25.74	3.86	74.22	1.26138	Muy alto	41.926	34	275
12	052	San Luis Acatlán	42 360	26.50	55.01	17.42	74.84	2.06367	Muy alto	50.991	16	50
12	053	San Marcos	48 501	20.39	39.13	2.17	68.64	0.98056	Muy alto	38.752	43	414
12	054	San Miguel Totolapan	28 009	20.00	53.19	30.05	84.32	2.54825	Muy alto	56.467	7	21
12	055	Taxco de Alarcón	104 053	11.64	8.73	1.00	54.31	-0.29551	Medio	24.333	75	1 454
12	056	Tecoanapa	44 079	19.29	48.48	4.79	73.94	1.01367	Muy alto	39.127	41	393
12	057	Técpan de Galeana	62 071	16.00	17.88	3.09	56.07	0.21457	Medio	30.097	68	998
12	058	Teloloapan	53 769	16.75	22.05	4.03	65.37	0.62541	Alto	34.739	52	658
12	059	Tepecoacuilco de Trujano	30 470	20.76	19.66	1.92	62.89	0.74654	Alto	36.108	47	562
12	060	Tetipac	13 128	14.65	21.06	5.99	78.21	0.78348	Alto	36.526	46	534
12	061	Tixtla de Guerrero	40 058	17.43	10.32	1.38	62.01	0.30145	Medio	31.079	65	929
12	062	Tlacoachistlahuaca	21 306	49.11	57.40	14.37	83.38	2.80565	Muy alto	59.375	4	13
12	063	Tlacoapa	9 967	26.05	39.31	26.67	87.15	2.35603	Muy alto	54.295	14	35
12	064	Tlalchapa	11 495	21.70	11.92	1.70	63.08	0.63090	Alto	34.801	51	655
12	065	Tlalixtaquilla de Maldonado	7 096	28.41	20.76	7.39	81.52	1.39187	Muy alto	43.400	32	222
12	066	Tlapa de Comonfort	81 419	23.49	18.39	3.64	49.44	0.52763	Alto	33.634	54	738
12	067	Tlapehuala	21 819	20.82	15.44	2.38	51.20	0.41195	Alto	32.327	60	835
12	068	La Unión de Isidoro Montes de Oca	25 712	16.52	28.27	3.46	48.50	0.50047	Alto	33.328	56	756
12	069	Xalpatláhuac	12 240	42.57	44.45	4.64	84.42	2.50334	Muy alto	55.959	9	26
12	070	Xochihuehuetlán	7 079	28.73	8.68	1.68	77.79	0.88308	Alto	37.651	45	479
12	071	Xochistlahuaca	28 089	47.41	31.68	11.08	88.43	2.51789	Muy alto	56.124	8	24
12	072	Zapotitlán Tablas	10 516	33.54	26.83	12.94	91.08	1.88404	Muy alto	48.961	21	79
12	073	Zirándaro	18 813	24.43	31.96	10.16	75.44	1.61999	Muy alto	45.978	27	151
12	074	Zitlala	22 587	35.94	20.28	3.63	85.86	1.73437	Muy alto	47.270	24	118
12	075	Eduardo Neri	46 158	18.03	8.02	1.98	37.48	0.11739	Medio	28.999	71	1 096
12	076	Acatepec	32 792	30.84	34.32	37.35	92.45	2.62871	Muy alto	57.376	6	17
12	077	Marquelia	12 912	17.57	15.55	1.90	59.96	0.20032	Medio	29.936	69	1 007
12	078	Cochoapa el Grande	18 778	66.74	89.85	23.41	95.12	4.36321	Muy alto	76.975	1	1
12	079	José Joaquín de Herrera	15 678	46.33	66.48	9.55	89.13	2.99066	Muy alto	61.466	3	9
12	080	Juchitán	7 166	26.40	33.31	2.63	76.52	1.10763	Muy alto	40.188	37	342
12	081	Iliatenco	10 522	18.86	36.84	26.57	71.11	1.75718	Muy alto	47.528	23	109

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010*.

Como se aprecia el municipio carece de educación básica, la residencia de viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios bajos, como resultado a la desigualdad de oportunidades a bienes y servicios.

Esquema 7: Índice de marginación Tlapa de Comonfort, Guerrero.

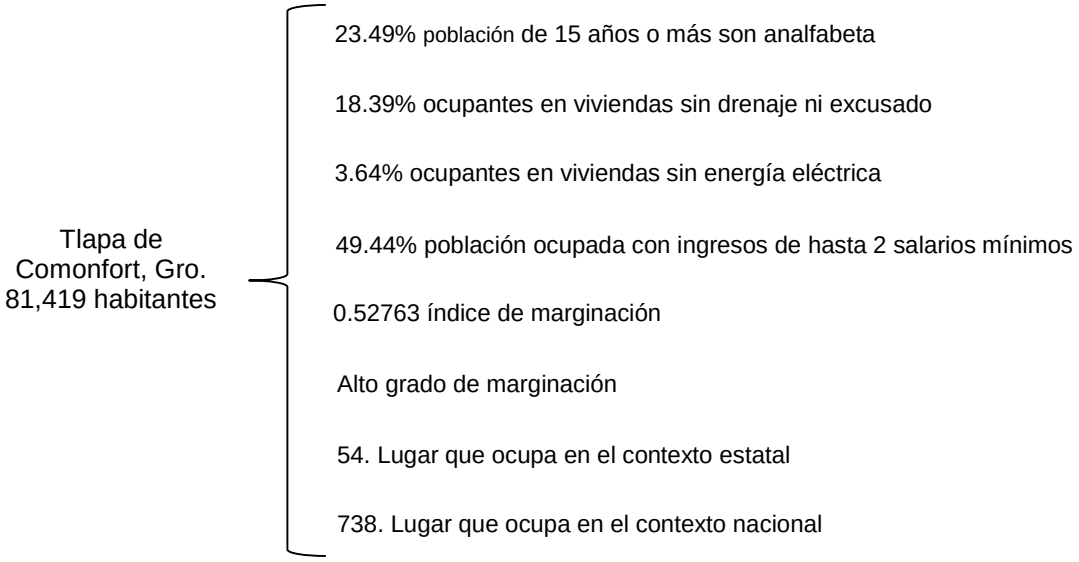

Fuente: elaboración propia con base en INEGI, censo de Población y Vivienda 2010.

A lo anterior, es necesario la intervención del estado para combatir la marginación y fomentar las actividades económicas, procurar el bienestar de la población y de las localidades, así como incorporar al desarrollo a los sectores de población o regiones que por sus condiciones y carencias no participan de los beneficios de la dinámica económica ni de su bienestar.

2.7.3. Inestabilidad política en el estado de Guerrero

El estado de Guerrero tiene una historia política de alta inestabilidad, caracterizada por frecuentes desapariciones de poderes, lo que se ha considerado como un estado difícil de gobernar.

A lo anterior, se debe por un sinfín de razones ya sea por malos gobernantes, decisiones equivocadas de políticos, intereses propios de los gobernantes y/o desinterés de los gobernados, o la mezcla de todas ellas han afectado el estado, ya que se encuentra rezagado con alto índice de marginación, la población carece de educación, salud, comida y la infraestructura.

2.8. POLÍTICA EN MÉXICO

La política y las políticas públicas son entidades diferentes, aunque se influyen de manera recíproca. Ambos se buscan en la opacidad del sistema político y se relaciona con el poder social.[35]

- La política. Es un concepto amplio, correspondiente al poder en general y/o puede ser analizada como la búsqueda para establecer políticas públicas sobre determinados temas o de influir en ellas.

- Las políticas públicas. Se vinculan a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos y también es un factor común de la política y de las decisiones del gobierno y de la oposición.

En los últimos 30 años el sistema político mexicano paso del autoritarismo a la democracia pluripartidista dentro de los cauces de un marco institucional que fue

[35] P., Eugenio Lahera. «Economia política de las políticas públicas.» La política y las Políticas públicas. Una relación reciproca. s.f. 34-51.

gradualmente reformado para satisfacer las demandas de participación y de organización de viejos y nuevos autores políticos.[36]

De acuerdo a la opinión de OECD. México se ha esforzado por mejorar su política regulatoria a fin de apoyar la actividad empresarial y de negocios y desalentar la informalidad. Para el desempeño económico y el bienestar social del país, resulta estratégica una política regulatoria que garantice que el aparato de regulación del gobierno funciona de manera efectiva.[37]

Sin embargo, mientras no exista ética pública[38] en los servidores públicos es complicado obtener la resolución de conflictos, puesto que hay intereses propios por parte de los gobernantes.

> Por lo anterior, México ha quedado atrapado políticamente en un equilibrio mediocre que no permite mayor crecimiento. Muchos de los actores políticos dominantes en México se conducen conforme a la lógica corporativa del pasado, donde importaba más defender un privilegio que generar instituciones capaces de lograr, por medio de bienes públicos de calidad, una cierta igualdad de oportunidades y derechos universales de verdad, así como mecanismos que hicieran el esfuerzo, el mérito y la competencia los motores

[36] Ordorica, Manuel y Jean Francois Prud´homme. Los grandes problemas de México. México: El Colegio de México, 2012.

[37] OECD. México mejores políticas para un desarrollo incluyente . México, D.F., 2012.

[38] Ética pública: tiene por objetivo conseguir que las personas que ocupen un cargo público lo hagan con diligencia y honestidad como resultado de la razón, la conciencia, la madurez de juicio, la responsabilidad y el sentido del deber.

centrales para la distribución de beneficios en el mercado laboral, tanto entre las empresas como en el sistema educativo¸ sobre todo en el nivel superior.[39]

2.8.1. Corrupción

De acuerdo a la OECD la magnitud de corrupción del sector público en las entidades federativas de México se vincula de manera causal con el tamaño de informal que a su vez tiene un efecto fuertemente negativo en la productividad. La corrupción fomenta actividades ilegales que incluyen el incumplimiento de leyes fiscales y de las obligaciones regulatorias.[40]

Gráfica 1. El sector público de México se percibe como corrupto

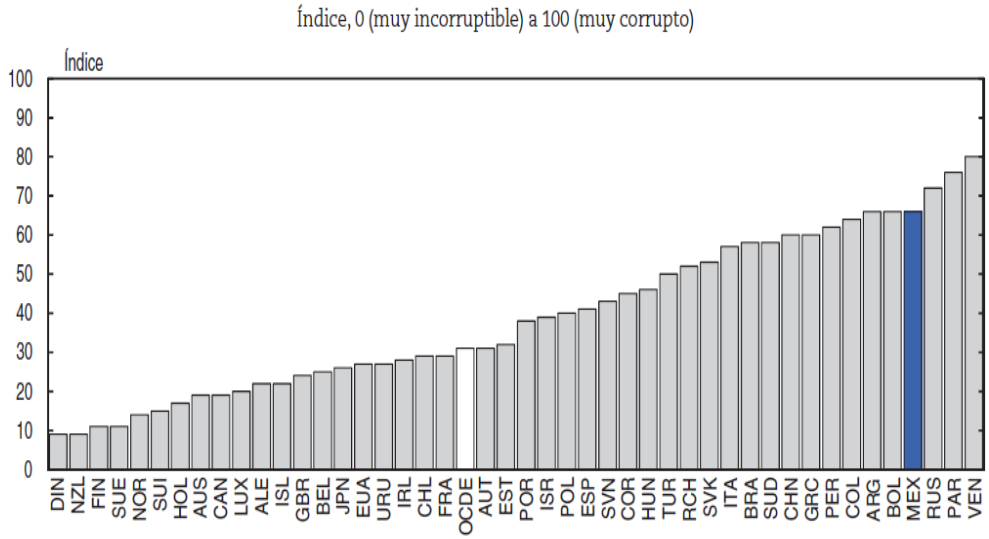

Nota: El Índice de Percepción de la Corrupción clasifica a los países y territorios con base en qué tan corrupto se percibe su sector público.
Fuente: Transparencia Internacional (2014).

[39] Ordorica, Manuel y Jean Francois Prud´homme. Op. Cit., P. 195.

[40] OECD. Estudios económicos de la OECD México. México, Enero 2015.

Como se muestra en la gráfica 1, México es altamente corrupto el sector público a comparación con otros países.

Por lo anterior, el 3 de febrero de 2015 el presidente de la república, presentó a los mexicanos un conjunto de Acciones Ejecutivas para Prevenir la Corrupción y Evitar los Conflictos de Interés[41]. Los cuales se hacen saber:

2.8.2. Acciones ejecutorias para prevenir la corrupción

1. Se ordenó a la Secretaría de la Función Pública, tomar las medidas necesarias para que, a partir de mayo de este año, mes en que se entrega la Declaración Patrimonial sea obligación de los servidores públicos federales, presentar una "Declaración de Posibles Conflictos de Interés", que retoma las mejores prácticas internacionales y su diseño cuenta con el aval de los expertos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, la OECD.

2. Dentro de la Secretaría de la Función Pública, se creará una Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que también deberá articular las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de cada dependencia o sector.

[41] República, Presidencia de la. *Accciones Ejecutivas para Prevenir la Corrupción*. 03 de 02 de 2015. http://www.presidencia.gob.mx/8-acciones-ejecutiivas-para-prevenir-la-corrupcion/. 01 de 05 de 2015.

3. Se emitirán Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública Federal, que amplíen y profundicen los actuales Códigos de Ética, y sean acordes con los nuevos retos que enfrentamos en el combate a la corrupción.

4. Se establecerán Protocolos de Contacto, entre particulares y los funcionarios responsables de decidir en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, concesiones y permisos.

5. En complemento a la medida anterior, todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tendrán hasta abril, para identificar y clasificar el nivel de responsabilidad de los servidores públicos que intervengan en esos procedimientos.

6. Se acelerará la operación de la Ventanilla Única Nacional para los Trámites y Servicios del Gobierno. Esto reducirá espacios potenciales de corrupción, al eliminar la interacción entre funcionarios federales y particulares.

7. La lista pública de proveedores sancionados por el Gobierno de la República, será más completa y detallada, ya que señalará la causa de su sanción.

8. Se ampliarán los mecanismos de colaboración con el sector privado, en materia de transparencia y combate a la corrupción. La participación activa de los ciudadanos es fundamental, para identificar procesos y trámites vulnerables a conflictos de interés o actos de corrupción.

Respecto lo anterior, en cumplimiento a la encomienda del Titular del Ejecutivo Federal la Secretaria de Función Pública (SFP) pone en marcha cuatro acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés, los cuales son:

1. Declaración patrimonial y de posible conflicto de interés.

2. Propuesta de protocolo de actuación de los servidores públicos en contrataciones públicas.
3. Registro de servidores públicos que intervienen en contrataciones.
4. Lista de proveedores sancionadores por el Gobierno Federal y sus causas.

Con estas medidas preventivas se contribuye al fortalecimiento de la legalidad y transparencia de los servidores públicos

2.8.3. Operación política bajo principios éticos

De acuerdo Oscar Diego Bautista de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) la ética es una acción. Es práctica pura. No se estudia para quedarse en la abstracción, en él debe der. Se aspira a su conocimiento no para ser santo sino para practicar el bien en cada acto. El político, el verdadero político, gobierna para su gente, se aleja de las pasiones y vive con dignidad. Utiliza el poder para su instrumento para hacer el bien.[42]

Algunos principios que acompañan al político con decorum son los siguientes:[43]

a) Autoridad. Es la facultad o potestad que tienen los gobernantes para mandar mediante tareas que benefician a los gobernados.

[42] Bautista, Oscar Diego. «Ética y política: valores para un buen gobierno.» México, s.f. 1-14.

[43] Bautista, Oscar Diego, Op. Cit., p. 10.

b) Honor. Entendido como reconocimiento a las acciones que tengan algún mérito.

c) Justicia. La justicia que tiene que ver con un bien para el otro.

d) Libertad. El hombre libre es aquel que puede gobernarse por sí mismo y es capaz de dominar sus apetitos y pasiones por medio de la razón.

e) Prudencia. Es una disposición de la acción que va acompañada de una deliberación con respecto a los que puede ser benéfico o nocivo para el hombre.

El cambio, en las actitudes y servidores públicos hacia una mejora en la calidad de los servicios e instituciones no se puede forzar desde fuera, deben surgir de ellos mismos.

2.9. LA POLÍTICA FISCAL

De acuerdo al autor Emiliano Margain Manautou la política fiscal consiste en determinar, una vez acordada el principio de recaudación por ingreso fiscal, las características generales del impuesto en función de los datos económicos y psicológicos o, en otras palabras, si el grueso del gasto público lo deben soportar las contribuciones, en que por ciento cada una de ellas y efectos que sobre la economía generan.

Pero también es cierto que en la actualidad la democracia es inducida por los medios de comunicación para difundir la propaganda de la política lo que vemos y escuchamos no importa, lo que importa es lo que dicen los medios de comunicación.

> En México, no obstante, el manejo de los medios de comunicación es ineficaz para convencer a la élite del poder de los riesgos que implica la de dependencia del gasto público de los ingresos petroleros y, por lo mismo, la necesidad de aumentar la recaudación fiscal. En vez de eso, los industriales y comerciantes quieren pagar menos impuestos vías subsidios, o bien minimizar la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales. También los partidos políticos se oponen a una mayor carga tributaria, con la finalidad de obtener el voto de los electorales. También los inversionistas bursátiles influyen en la política fiscal con el propósito de que no se graven las ganancias. Incluso, algunos economistas afirman que en tiempos de recesión es recomendable el déficit fiscal y la disminución de impuestos.[44]

Por otro lado, los órganos financieros internaciones presionan por una política de aumento de impuestos, con el propósito de garantizar el pago oportuno del capital más intereses derivados de los empréstitos.

> También la política del gasto público está determinada por los grupos de la elite del poder. Ejemplo: los partidos políticos quieren más presupuesto para financiar sus campañas; los gobernadores y presidentes municipales exigen más aportaciones y participaciones en los ingresos federales. Lo cuales no

[44] Lara, Juan M. Estrada. *Finanzas Públicas y Política Fiscal*. México: Editorial PAC, S.A. DE C.V., 2002.

impide pero si disminuye la cantidad de recursos destinados a proyectos subsidiados, tales como programas de apoyo directo al campo, marcha hacia el sur, financiamiento al microempresario, becas para educación, salud para todos, desarrollo forestal, abasto de leche y tortilla, fomento a las artesanías y apoyo a los pueblos indígenas, entre otros programas.[45]

Ahora bien, se procederá a analizar las tasas y la recaudación del Impuesto al Valor Agregado con otros países que pertenecen a la OECD.

2.10. COMPARACIÓN DE TASAS DE IVA Y LA RECAUDACIÓN CON LOS PAÍSES OECD.

México ha revido críticas por parte de la OECD por su bajo recaudación de a pesar de manejar un alto tasa de impuestos.

El sistema tributario de México se basa en una base impositiva muy estrecha y los ingresos fiscales son bajos en relación con muchos otros países, a pesar de que los tipos impositivos legales no sean menores que en otros países de la OECD. Esto se explica por el predominio de los gastos tributarios, en los sistemas de impuesto de sociedades, la renta y el consumo personal, que representan aproximadamente el 3,1% del PIB, o alrededor de 16% de los ingresos públicos reales. Además, la evasión fiscal es significativa, a pesar del reciente fortalecimiento de la administración tributaria.[46]

[45] Ibíd. P. 50
[46] Mexico, OECD Economic Surveys. Mayo de 2013. 11 de 12 de 2014 <http://www.oecd.org/eco/surveys/Overview%20Eng.pdf>.

Sin embargo, cabe destacar que a pesar de la tasa del IVA del 16% que está aplicando México, no se refleja en la recaudación en comparación con otros países. Como hace mención la OECD.

Así mismo, de acuerdo a la opinión de la OECD que el IVA en México no rinde por las numerosas excepciones. El ratio de eficiencia del IVA, que es una medida de tanto los gastos fiscales y la evasión, en México es menor que en cualquier otro país de la OECD Los gastos tributarios son amplios: hay tipos cero para alimentos (incluidos los alimentos elaborados) y medicinas y otras exenciones, como la educación y los servicios médicos.[47]

> A todo lo anterior, la OECD recomienda a México aplicar reformas para la eliminación de las lagunas potenciales, tales como la tasa de fronteras y la falta de retención de impuestos de importación para las maquiladoras. La canasta de bienes que es de cero o exentos debe ser reexaminada, como los objetivos sociales son mejor atendidos a través de transferencias directas.[48]

Otro de los problemas que presenta México es que los estados y municipios se ha vuelto muy dependientes financieramente de la federación, es este caso se inserta textualmente la opinión de la OECD. A continuación se ilustra las tasas de los diferentes países que pertenecen a la OECD.

---

[47] Mexico, OECD Economic Surveys.Op. Cit.

[48] Mexico, OECD Economic Surveys.Op. Cit

Esquema 8. Tipos de IVA en los países de la OECD actualizada hasta el 2014.

VAT rates in OECD countries as at 1 January 2014		
	Standard rate	**Reduced rates**
Austrialia	10.0	0.0
Austria	20.0	10.0/12.0
Belgium	21.0	0.0/6.0/12.0
Canada	5.0	0.0
Chile	19.0	-
Czech Republic	21.0	15.0
Denmark	25.0	0.0
Estonia	20.0	9.0
Finland	24.0	0.0/10.0/14.0
France	20.0	2.1/5.5/10.0
Germany	19.0	7.0
Greece	23.0	6.5/13.0
Hungary	27.0	5.0/18.0
Iceland	25.5	7.0
Ireland	23.0	0.0/4.8/9.0/13.5
Israel	18.0	0.0
Italy	22.0	4.0/10.0
Japan	5.0	-
Korea	10.0	0.0
Luxembourg	15.0	3.0/6.0/12.0
México	16.0	0.0
Netherlands	21.0	6.0
New Zealand	15.0	0.0
Norway	25.0	0.0/8.0/15.0
Poland	23.0	5.0/8.0
Portugal	23.0	6.0/13.0
Slovak Republic	20.0	10.0
Slovenia	22.0	9.5
Spain	21.0	4.0/10.0
Sweden	25.0	0.0/6.0/12.0
Switzerland	8.0	0.0/2.5/3.8
Turkey	18.0	1.0/8.0
United Kingdom	20.0	0.0/5.0

Source: OECD (2014a), Consumption Tax Trends, OECD Publishing, Paris.

México ha alcanzado un alto grado de descentralización de los servicios públicos, pero el sistema federal fiscal de México tiene deficiencias importantes. Los estados y municipios ya representan una parte cada vez mayor del gasto público casi la mitad y manejan los programas de gastos públicos básicos, especialmente la educación y la salud, financiados principalmente por las transferencias federales.[49]

[49] Ibíd., P. 29

A continuación se muestra el esquema de la recaudación de México con otros países que pertenecen a la OECD.

Esquema 9. Recaudación de IVA en porcentaje de acuerdo a la OECD

Tax on goods and services, Total, % of GDP						
Location	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**
Australia	7.456	7.573	7.35	7.126	7.661	
Austria	11.22	11.518	11.451	11.411	11.509	11.451
Belgium	10.443	10.478	10.704	10.62	10.945	10.768
Canada	7.383	7.468	7.464	7.455	7.514	7.428
Chile	10.833	9.614	10.027	10.461	10.705	10.748
Czech Republic	10.56	10.759	10.821	11.251	11.45	11.69
Denmark	15.158	14.882	14.769	14.882	14.829	14.784
Estonia	11.643	14.189	13.346	13.247	13.559	13.049
Finland	12.44	12.937	12.964	13.837	14.159	14.574
France	10.412	10.409	10.451	10.679	10.784	10.841
Germany	10.231	10.746	10.308	10.401	10.358	10.241
Greece	11.285	10.63	12.108	12.939	12.744	12.925
Hungary	14.706	15.518	16.004	15.827	16.809	17.018
Iceland	12.978	11.365	11.729	11.969	12.383	12.114
Ireland	10.635	9.863	9.944	9.373	9.523	9.672
Israel	11.965	11.698	12.238	12.181	11.609	11.884
Italy	10.198	10.248	10.758	10.779	10.906	10.646
Japan	5.119	5.141	5.15	5.271	5.301	5.281
Korea	7.795	7.558	7.885	7.545	7.725	7.472
Luxembourg	10.317	10.744	10.278	10.373	10.803	11.225
Mexico	12.262	8.609	9.749	10.552	10.67	
Netherlands	11.111	10.836	11.109	10.761	10.658	
New Zealand	11.316	11.33	12.272	12.493	12.638	12.374
Norway	10.87	11.701	11.75	11.264	11.113	11.263
OECD - Average	10.547	10.371	10.661	10.767	10.848	
Poland	13.014	11.583	12.289	12.438	11.6	
Portugal	12.463	11.146	11.847	12.45	12.381	12.141
Slovak Republic	10.457	10.432	10.115	10.532	9.946	10.393
Slovenia	12.96	13.284	13.597	13.535	13.851	14.596
Spain	8.014	6.838	8.412	8.162	8.541	9.123
Sweden	12.181	12.724	12.676	12.371	12.307	12.298
Switzerland	5.944	5.918	6.009	5.979	6.165	6.197
Turkey	11.013	11.246	12.491	12.587	12.444	13.497
United Kingdom	9.806	9.386	10.111	10.912	10.88	10.855
United States	4.396	4.239	4.306	4.406	4.376	4.344

OECD (2014), Tax on goods and services (indicator). doi: 10.1787/40b85101-en (Accessed on 13 December 2014)
http://data.oecd.org/tax/tax-on-goods-and-services.htm#indicator-chart

2.11. EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO UNO DE LOS PRINCIPALES RECAUDADORES EN MEXICO

El IVA representa la segunda fuente de ingresos tributarios en México; sin embargo, cabe destacar que a nivel internacional su recaudación resulta ser una de las más bajas.

México es el país de América Latina con la peor recaudación de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y con la menor participación de gobiernos estatales y municipales en la entidad total, según el documento Tendencias Tributarias 1990-2010, publicado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). La CEPAL considera que México ha quedado fuera de una tendencia reformista en la región enfocada a incrementar la tasa y a ampliar la base tributaria.

Así mismo el Secretario General de la OECD José Ángel Gurría señala:

> El problema es la informalidad es muy grande, muy grave y muy serio con consecuencia que no son evidentes, pero graves. Se perpetúa la precariedad y la pobreza. Son sueldos muy bajos, sin protección. La informalidad y la precariedad de los salarios bajos generan que la familia no pueda invertir lo necesario en la educación de los hijos.[50]

[50] Gurría, Secretario general de la OECD José Ángel. *Desigualdad impide crecimiento económico* Carlos Puig en MILENIO. 12 de 01 de 2015.

Esquema 10. Recaudación y productividad del IVA en países de América latina y la OECD.

Países	Recaudación		Productividad	Eficiencia
	(Porcentajes del PIB)	(Porcentajes del total)		
Argentina	7.9	23.5	0.37	0.65
Bolivia (Estado Plurinacional de)	6.5	32.3	0.44	0.71
Brasil	7.5	23	0.37	0.6
Chile	7.6	38.7	0.4	0.68
Colombia	5.3	30.7	0.33	0.53
Costa Rica	4.8	23.6	0.37	0.54
Ecuador	6.7	34.3	0.56	0.93
El salvador	6.7	44.8	0.51	0.52
Guatemala	5.1	41.4	0.42	0.48
Honduras	5.5	35.2	0.46	0.56
México	**3.9**	**18.7**	**0.24**	**0.26**
Nicaragua	7.4	32.2	0.49	0.68
Panamá	2.9	16.2	0.57	0.79
Paraguay	6.8	37.9	0.68	0.91
Perú	6.6	37.9	0.35	0.55
República Dominicana	4.3	33.3	0.27	0.31
Uruguay	8.8	34.9	0.4	0.58
Venezuela (República Bolivariana de)	5.5	48.3	0.46	0.87
AL (18)	6.1	31.9	0.43	0.62
Alemania	7.2	20.1	0.38	0.65
Canadá	3.7	11.8	0.73	1.31
Dinamarca	9.8	20.7	0.39	0.8
España	5.4	16.7	0.34	0.59
Francia	7	16.2	0.36	0.62
Italia	6.3	14.6	0.31	0.53
Japón	2.6	9.6	0.53	0.91
Reino Unido	6.5	18.8	0.37	0.58
OECD (349	6.6	19.6	0.37	0.75

Fuente: Elaboración propia sobre la base de OECD /CEPAL/CIAT/(2012), OECDStats, CIAT y USAID 2011

Como se observa México es uno de los países de américa latina más bajos en recaudación y productividad. Esto se debe a múltiples causales por mencionar

algunos la informalidad, el sistema fallido en recaudación y a falta de aplicación estricta de la ley.

2.12. INFORMALIDAD

Los expertos explican que la ineficacia del sistema tributario nacional se debe principalmente a que, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aproximadamente 60% de la población ocupada está en situación de informalidad laboral.

En consecuencia, el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se construye y administra sólo con las personas morales y físicas que trabajan para alguna empresa o desempeña alguna actividad empresarial propia.

Después de analizar los puntos anteriores por último es importante también conocer como está estructurada la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que a continuación de hace saber.

2.13. ESTRUCTURA DE LA LEY DEL IVA VIGENTE

El conocer la estructura de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) permite comprender qué tipo de contribución norma, los elementos esenciales del IVA: sujeto, objeto, base y tasa o tarifa, así como todas las obligaciones, tanto

sustantivas como formales, que el contribuyente deberá cumplir, relacionadas con dicha contribución.

Por lo anterior, la LIVA, la cual contempla 43 artículos, se estructura de la siguiente manera:

Esquema 11. Estructura del LIVA.

		Artículos
Capítulo I	Disposiciones generales	1 al 7
Capítulo II	De la enajenación	8 al 13
Capítulo III	De la prestación de servicios	14 al 18 - A
Capítulo IV	Del uso o goce temporal de bienes	19 al 23
Capítulo V	De la importación de bienes y servicios	24 al 28- A
Capítulo VI	De la exportación de bienes o servicios	29 al 31
Capítulo VII	De las obligaciones de los contribuyentes	32 al 37
Capítulo VIII	De las facultades de las autoridades	38 al 40
Capítulo IX	De las participaciones a las autoridades federativas	41 al 43

Fuente: Fisco Agenda 2014, compendio de leyes, reglamentos y otras disposiciones conexas sobre la materia.

El Artículo 1º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece que las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que en territorio nacional; enajenen bienes; presten servicios independientes, otorguen el uso o goce temporal de bienes e importen bienes o servicios, están obligados a pago de dicho impuesto a la tasa general del 16% o bien 0% en caso de ubicarse en ese supuesto.

Ahora bien, es importante hacer mención que el IVA es la segunda fuente de ingresos que percibe el estado, sin embargo a comparación con otros países, México resulta el más bajo en recaudación, el cual se estima que el sistema de recaudación es deficiente, para lo que es recomendable hacer una reestructuración del sistema de recaudación para que de esa manera permita ampliar la base de contribuyentes y se pueda disminuir el porcentaje del IVA ya que habría más contribuyentes. Así como se señaló que en México particularmente en el estado Guerrero que se encuentra en el tercer lugar de analfabetismo y eso implica que la población desconoce sus obligaciones fiscales y otro factor que atribuye que no llega los medios de comunicación para concientizar a la población vulnerable.

Ahora bien en el siguiente capítulo se procederá a realizar a realzar la encuesta de la población de bajos ingresos en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero para medir el impacto económico a causa del Impuesto al Valor Agregado.

CAPÍTULO III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

El presente capitulo tiene como objetivo medir el impacto económico del Impuesto al Valor Agregado en la población de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para ello será necesario la aplicación de un cuestionario a una muestra de la población de bajos ingresos en esta misma ciudad.

3.1. UNIVERSO Y MUESTRA

Para Roberto Hernández Sampieri “el proceso cuantitativo la muestra es un subgrupo de la población (o universo) de interés (sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión), este deberá ser representativo de la población”.[51]

Por lo anterior en la presente investigación se procede a delimitar la población que va a ser estudiada y sobre la cual se pretende generalizar los resultados.

Primero se identificó quienes van a ser medidos a través de la hipótesis y sus variables:

Hipótesis: si se esclarecen los principales problemas de la región de Tlapa de Comonfort, Guerrero, estaremos en condiciones de enunciar y proponer

[51] Sampieri, Roberto Hernández. *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill , 2006.

estrategias que permitan disminuir los impactos de la causación del IVA en la población.

Variables dependientes: disminución del impacto de la causación del IVA en la población.

Posteriormente se identificó la unidad de análisis, el universo y se determinó la muestra, tal como se señala a continuación.

> Cabe mencionar que los datos se obtuvieron del último censo del informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social publicado en el año 2010, la población total de Tlapa de Comonfort Guerrero, es de 81, 419 personas de los cuales 63,828 individuos (76.6% de la población) se encontraban en la pobreza y de estos 25,706 (30.9%) presentan pobreza moderada y 38,122 (45.8%) estaban en pobreza extrema.[52]

Ahora bien, una vez ya identificado a la población se procedió a buscar un programa que facilitará a determinar la muestra, por lo que se optó a utilizar un programa de Excel elaborado por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) por las ventajas que ofrece.

Finalmente, con base a la información recabada se procedió a determinar la muestra en el programa seleccionado, se ingresaron los datos del universo de la

[52] *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Resago Social* . s.f. http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe_Pobreza_y_Rezago_Estatal. 2014 de 11 de 08.

pobreza moderada de 25,706 (30.9%) seleccionando un error del 3% y con un nivel de confianza del 80%, el resultado obtenido de la muestra es de 448 encuestas a aplicar, es así como se determinó la muestra.

A continuación se anexa una pequeña panorama para conocer cómo está situado la población de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

3.1.1. Municipio

La ciudad de Tlapa de Comonfort es el corazón administrativo, económico y religioso de la región. Está en la entrada de la montaña y es el punto de partida hacia la montaña alta. El sistema de carreteras cuenta con dos vías de comunicación hacia el exterior: una que conecta con Puebla y la otra con Chilpancingo.

> "Tlapa de Comonfort Guerrero pertenece a la región de la Montaña; se localiza al este de Chilpancingo entre las coordenadas 17°20°25° y 17°42°29° de latitud norte y los 98°26°48° y 98°48°37° de longitud oeste. Colinda con los municipios siguientes: al norte con Cualac y Huamuxtitlan, al sur con Copanatoyac y Xalpatlahuac, al este con Alpoyeca, Tlalixtaquilla de Maldonado, Alcozauca y Xalpatlahuac, y al oeste con Atlixtac. Su cabecera municipal, del mismo nombre, se encuentra a 175 km de la capital del estado y tiene una altitud de 1100 msnm."[53]

[53] Guerrero, Gobierno del Estado de. s.f. http://guerrero.gob.mx/municipios/montana/tlapa-de-comonfort/. 2014 de 11 de 08.

3.2. DISEÑO DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

3.2.1. Técnica

Es un conjunto de instrumentos y medios a través de los cuales se efectúa el método y sólo se aplica a una ciencia.

La técnica pretende los siguientes objetivos

- Ordenar las etapas de investigación
- Aportar instrumentos para manejar la información
- Llevar un control de los datos
- Orientar la obtención de conocimientos.

3.2.2. La encuesta

La encuesta es una técnica de adquisición de información de interés sociológico, mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un asunto dado.

Por tal motivo, en esta investigación de campo se va emplear el instrumento Cuestionario para recabar la información del “Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero”.

3.2.3. Cuestionario

Es un género escrito que pretende acumular información por medio de una serie de preguntas sobre un tema determinado para finalmente dar puntuaciones globales sobre un tema.

La estructura del cuestionario es simple está formada por las instrucciones que indican, de forma clara, como contestar las preguntas que lo constituye. Básicamente, existen dos tipos de preguntas: abiertas o cerradas. Las preguntas abiertas son aquellas que no delimitan de antemano la respuesta y, por ello, el número de respuestas es infinito. Por otro lado, las preguntas cerradas son aquellas que contienen diferentes alternativas de respuestas, previamente definidas y delimitadas por el encuestador.

En esta investigación de campo que se pretende analizar “Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero”, se optó por utilizar las preguntas cerradas previamente definidas para que arroje la información verídica, así mismo cabe señalar que tiene el siguiente objetivo.

Objetivo

El instrumento se ha diseñado para ser aplicado a la población de Tlapa de Comonfort Guerrero, con el objetivo de recabar información acerca de la repercusión del Impuesto al Valor Agregado.

3.3. DIMENSIONES Y SU RELACIÓN CON LAS VARIABLES

Dicho cuestionario cuenta con tres Ejes las cuales fueron valuadas mediante 30 ítems, las cuales se determinaron de acuerdo a la variable dependiente: disminución del impacto de la causación del IVA en la población.

3.3.1. Conocimiento

En este apartado se dividió en tres ejes para poder conocer sobre el tema a desarrollar.

Eje 1. Datos informativos del encuestado

Corresponde de la pregunta 1 a la 7 el cual tiene como objetivo conocer a las personas respecto de su entorno socio- económico, cabe señalar que en la pregunta 5 se tomó el salario mínimo de la zona B vigente en el año 2014 que corresponde de $63.77 el cual se multiplico por 30.4 días, es así como se determinó el salario mensual.

Eje 2. Datos y conocimiento del encuestado sobre el IVA

Corresponde de la pregunta 8 a la 16 que permitirá determinar si la población de Tlapa de Comonfort, Guerrero, tiene conocimiento sobre la obligación de contribuir para el gasto público, en específico sobre el Impuesto al Valor Agregado.

Eje 3. Estimación del grado de repercusión del Impuesto al Valor Agregado

De la pregunta 17 a la 30 en este último eje, se pretende medir la repercusión del IVA en la población de Tlapa de Comonfort, Guerrero de bajos ingresos, así mismo conocer la opinión de la población sobre la recaudación de este mismo.

Una vez conociendo la población de Tlapa de Comonfort, Guerrero y ya determinado la muestra de acuerdo a un programa de Excel elaborado por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), como primer paso se realizó a determinar los ejes de lo que se pretende conocer, posteriormente analizar a que colonias a las cuales se aplicará el cuestionario de acuerdo al fin que se persigue. Por lo que se optó de manera selectiva abarcar la colonia Constitución, San Nicolás y San Antonio de acuerdo al grado de marginación en la que se encuentra.

A continuación se ilustra el instrumento de medición.

Esquema 12. Instrumento de medición

Instrumento de medición

"Impuesto al Valor Agregado Aspectos Económicos y Tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero"

El presente instrumento de medición se muestra por medio de una encuesta que se ha diseñado con fines académicos para el proyecto de tesis titulado "Impuesto al Valor Agregado Aspectos Económicos y Tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero", el cual se estructura en tres ejes, a saber:

Eje 1. Datos informativos del encuestado
Eje 2. Datos y conocimiento del encuestado sobre el IVA
Eje 3. Estimación del grado de repercusión del Impuesto al Valor Agregado

Objetivo. El instrumento se ha diseñado para ser aplicado a la población de Tlapa de Comonfort Guerrero, con el objetivo de recabar información acerca de la repercusión del Impuesto al Valor Agregado y así conocer el grado de repercusión.

Nota 1. La utilidad de esta investigación sólo es para efectos de desarrollo de la tesis en referencia. Los datos que usted comparta son estrictamente confidenciales y reservados.

Nota 2. Para fines de esta encuesta el Impuesto al Valor Agregado se denominará IVA.

Cuestionario

Instrucciones de llenado del instrumento – cuestionario: subraye la respuesta que resuelva la pregunta formulada y responda en los espacios con la información requerida.

Eje 1 "Datos informativos del encuestado"

1. Sexo (__) femenino (__) masculino
2. Edad ____ años
3. Ultimo grado de estudios _____
4. ¿Cuál es su ocupación? _____
5. ¿Cuánto percibe mensualmente?

a) $0.00 a $1,938.61 b) $3,877.22 a $5,815.82 c) $8,009.51 en adelante

6. ¿Cuántos integrantes de su familia dependen de sus ingresos?_____
7. ¿Alguien más contribuye a su gasto familiar?

a) Conyugue_____ b) Hijos_____ c) Otra especifique_____

Eje 2 "Datos y conocimiento del encuestado sobre el IVA"

8. ¿Usted conoce que de acuerdo al artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos está obligado a contribuir con el gasto público?

a) Si _____ b) No_____

9. ¿Usted conoce que impuestos está obligado a pagar?

a) Si _____ b) No_____

Continúa…

….continuación

Instrumento de medición

"Impuesto al Valor Agregado Aspectos Económicos y Tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero"

10. ¿Usted conoce qué grava el Impuesto al Valor Agregado?

a) Si _____ **b)** No_____

11. ¿Usted conoce el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado?

a) Si _____ **b)** No_____

12. ¿Usted cree que los partidos políticos influyen en el aumento o disminución de la tasa del IVA?

a) Si _____ **b)** No_____

13. ¿Usted está de acuerdo en que se uniforme la tasa del IVA de manera internacional?

a) Si _____ **b)** No_____

14. ¿Usted ve la aplicación o destino del impuesto recaudado?

a) Si _____ **b)** No_____

15. ¿Cómo califica la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la recaudación del IVA?

a) Eficiente _____ **b)** Bueno _____ **c)** Regular _____ **d)** Pésima _____

16. ¿Usted en que ve reflejado la aplicación de su impuesto?

a) Obras públicas____ **b)** No lo veo reflejado ____ **c)** Otra _____ Cuáles _____

Eje 3 "Estimación del grado de repercusión del Impuesto al Valor Agregado"

17. ¿Usted aproximadamente cuánto destina mensualmente en la compra de su alimentación?

a) $ 200.00_____ **b)** $ 500.00_____ **c)** $ 1,000.00_____ **d)** Otra especifique _____

18. ¿Usted vive en?

a) Casa propia_____ **b)** Renta _____ **c)** Vive con sus papás_____ **d)** Otro especifique_____

En caso de haber respondido **"b)"** favor de contestar la pregunta 19, sino pase a la pregunta 20.

19. ¿Usted cuánto paga de renta mensualmente?

a) $ 500.00_____ **b)** $ 800.00_____ **c)** $1,000.00_____ **d)** Otro especifique_____

20. ¿Usted cuanto destina aproximadamente de manera mensual en compra de zapatos y ropa?

a) $ 500.00_____ **b)** $ 800.00_____ **c)** $ 1,000.00_____ **d)** Otra especifique_____

Continúa…

….continuación

Instrumento de medición

"Impuesto al Valor Agregado Aspectos Económicos y Tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero"

21. ¿Usted aproximadamente cuánto gasta mensualmente en la compra de medicamento?

a) $ 500.00_____ **b)** $ 800.00_____ **c)** $ 1,000.00_____ **d)** Otra especifique_____

22. ¿Usted aproximadamente cuánto gasta mensualmente en diversión y entretenimiento?

a) $ 500.00_____ **b)** $ 800.00_____ **c)** $ 1,000.00_____ **d)** Otra especifique_____

23. ¿Usted aproximadamente cuánto paga en su recibo de luz bimestral?

a) $100.00 a $300.00_____ **b)** $400.00 a $700.00_____ **c)** $800.00 a $1,000.00_____ **d)** Otra especifique_____

24. ¿Usted aproximadamente cuánto gasta mensualmente en la compra de Gas LP?

a) $ 200.00 a $500.00_____ **b)** $ 600.00 a $800.00_____ **c)** Otra especifique_____

25. ¿Usted en qué forma se traslada a su centro de trabajo?

a) Vehículo automotor propio_____ **b)** Transporte público_____ **c)** Otra especifique_____

En caso de haber respondido " **a)**" favor de contestar la pregunta 26, sino pase a la pregunta 27.

26. ¿Usted sabe qué paga el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en el consumo de combustible?

a) Si_____ **b)** No_____

27. En caso de utilizar el transporte público es para:

a) Salir fuera de la ciudad_____ **b)** Dentro de la ciudad_____

28. ¿Usted aproximadamente cuánto destina en útiles escolares al inicio de las clases?

a) $ 500.00_____ **b)** $ 800.00_____ **c)** $ 1,000.00_____ **d)** Otro especifique_____

29. ¿Usted cree que el Impuesto al Valor Agregado afecta más a la población de bajos ingresos?

a) Si _____ **b)** No_____

¿Porque?_____

30. ¿Usted considera que el 16% del IVA le disminuye su poder adquisitivo?

a) Si _____ **b)** No_____

Fuente: elaboración propia

Una vez aplicado el instrumento de medición por los ejes de investigación se procederá a analizar los resultados que contribuirá a comprobar la hipótesis planteada.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO EN TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.

En este capítulo se analizarán los resultados de la aplicación del instrumento de medición, se desarrollará un modelo codificador y un tabulador de la información obtenida de los ítems. Los resultados se reflejarán mediante la elaboración de tablas con las frecuencias absolutas y relativas, las cuales se graficarán posteriormente presentar el análisis e interpretación que permitirá presentar conclusiones y recomendaciones.

4.1. CODIFICADOR DE RESPUESTAS

En este punto fue necesario desarrollar un modelo de codificador, que permitiera situar un número o signo a las respuestas del encuestado para que, de esa manera, sea posible cuantificar los resultados obtenidos de la investigación “Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Gro.

Para ello, se definirá la palabra codificar

¿Qué es codificar?

1. “Transformar mediante las reglas de un código la formulación de un mensaje”.[54]

[54] Diccionario de la Real Academia Española. Mexico, 2013.

2. “Enunciar un mensaje mediante un código determinado de palabras, letras, números o signos”[55]

Es así como se desarrolló el codificador para facilitar la cuantificación de los resultados. A continuación se ilustra el esquema.

Esquema 13. Codificador de respuestas

1	Femenino = 1	Masculino= 2		
2	Abierta = A			
3	Abierta = A			
4	Abierta = A			
5	a) $0.00 a $1,938.61 = 1	b) $3,877.22 a $5815.82 = 2	c) $8,009.51 en adelante = 3	
6	Abierta = A			
7	a) = 1	b) = 2	c) = 3	
8	a) = 1	b) = 2		
9	a) = 1	b) = 2		
10	a) = 1	b) = 2		
11	a) = 1	b) = 2		
12	a) = 1	b) = 2		
13	a) = 1	b) = 2		
14	a) = 1	b) = 2		
15	a) = 1	b) = 2	c) = 3	d) = 4
16	a) = 1	b) = 2	c) = 3	
17	a) = 1	b) = 2	c) = 3	d) = 4
18	a) = 1	b) = 2	c) = 3	d) = 4
19	a) = 1	b) = 2	c) = 3	d) = 4
20	a) = 1	b) = 2	c) = 3	d) = 4
21	a) = 1	b) = 2	c) = 3	d) = 4
22	a) = 1	b) = 2	c) = 3	d) = 4
23	a) = 1	b) = 2	c) = 3	d) = 4
24	a) = 1	b) = 2	c) = 3	
25	a) = 1	b) = 2	c) = 3	
26	a) = 1	b) = 2		
27	a) = 1	b) = 2		
28	a) = 1	b) = 2	c) = 3	d) = 4
29	a) = 1	b) = 2	Porque	
30	a) = 1	b) = 2		

Fuente: elaboración propia

Nota: los espacios vacíos no fueron contestadas por el encuestado.

[55] The Free Dictionary. 08 de 12 de 2014 <http://es.thefreedictionary.com/codificar>.

4.2. TABULACIÓN DE RESPUESTAS

De acuerdo al resultado de la muestra arrojó la aplicación de 448 cuestionarios en la población de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para conocer el grado de repercusión del IVA en las familias de bajos recursos.

Sin embargo por la cantidad de cuestionarios fue necesario crear un tabulador que permitiera cuantificar fácilmente los resultados obtenidos de la investigación. Para ellos se define la palabra tabulación.

¿Qué es tabulación?

1. Expresar cantidades, magnitudes, valores u otro dato que necesite el formato de tablas de los resultados de un experimento.

2. Expresión de valores, magnitudes, conceptos, etc., por medio de tablas o cuadros.

A continuación se muestra el esquema 14 donde se reflejan los resultados obtenidos de las encuestas, cabe mencionar que solo se ilustraran 150 encuestas de los 448 aplicados.

E1 en esta investigación se designará Encuesta 1 (Uno) así consecutivamente mientras P1 se denominará pregunta 1 (Uno) hasta la pregunta 30 (treinta). Los campos vacíos no fueron contestados por los encuestados.

Esquema 14. Tabulación de respuestas

Encuestas	ítems																														
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30
E1	1	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1		2	1	3	1	1	2		2	2	1	1
E2	2	A	A	A	2	A	3	2	1	1	2	1	1	2	3	2	3	1		1	1	1	1	1	2		2	3	1	1
E3	2	A	A	A	2	A	2	1	1	1	2	1	1	2	3	2	3	1		1	1	1	1	1	2		2	3	1	1
E4	1	A	A	A	2	A	1	2	2	1	1	1	1	1	3	1	2	1		1	1	1	1	1	2		2	1	1	1
E5	1	A	A	A	1	A	2	2	2	2	2	1	1	2	3	2	3	1		1	1	1	2	1	2		1	1	1	1
E6	1	A	A	A	2	A	1	2	2	2	2	1	1	2	3	2	3	1		1	1	1	1	1	2		2	2	1	1
E7	1	A	A	A	1	A	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3		1	1	1	1	1	2		2	1	1	1
E8	1	A	A	A	1	A	3	2	2	1	1	1	2	2	4	2	3	3		3	3	3	2	2	2		2	3	1	2
E9	2	A	A	A	1	A	3	1	2	1	1	2	1	2	3	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2		2	1	1	1
E10	2	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	1	1	2	3	1	3	3		1	1	2	3	2	2		2	1	1	1
E11	2	A	A	A	2	A	3	1	1	2	2	1	1	2	3	2	4	3		3	3	2	1	2	2		2	1	1	1
E12	1	A	A	A	1	A	2	1	1	2	2	2	2	2	3	2	2	1		4	3	3	3	1	2		2	2	1	1
E13	2	A	A	A	2	A	3	1	1	2	1	1	1	2	3	2	3	1		1	1	1	1	1	2		2	3	1	1
E14	1	A	A	A	1	A	1	1	1	2	1	1	1	1	3	1	3	2	1	1	1	1	1	1	2		2	1	1	1
E15	2	A	A	A	2	A	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1		1	1	1	1	1	2		2	3	1	1
E16	1	A	A	A	1	A	2	2	2	2	2	1	2	2	3	1	3	1		3	1	2	1	1	2		1	3	1	1
E17	1	A	A	A	1	A	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	3	1		1	1	1	1	1	2		2	3	1	1
E18	2	A	A	A	2	A	3	1	1	2	1	1	1	2	3	2	3	1		1	1	1	1	1	2		2	1	1	1
E19	1	A	A	A	1	A	1	2	2	2	2	1	1	2	3	2	3	1		1	1	1	1	1	2		2	3	1	1
E20	1	A	A	A	2	A	3	1	1	2	1	2	1	2	4	2	3	3		1	1	1	1	1	2		2	2	1	1
E21	1	A	A	A	1	A	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1		1	1	1	1	1	2		2	3	1	1
E22	1	A	A	A	2	A	3	1	1	1	1	1	1	2	3	2	3	1		1	1	1	1	1	2		2	3	1	1
E23	1	A	A	A	1	A	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	3	3		3	3	3	2	2	2		2	3	2	2
E24	2	A	A	A	1	A	3	2	2	2	1	1	2	2	3	2	3	1		1	2	1	1	1	2		2	3	1	1
E25	1	A	A	A	1	A	1	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	1		1	1	1	1	1	2		2	3	1	1
E26	1	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	3		3	2	1	1	1	2		2	3	1	1
E27	1	A	A	A	1	A	1	2	2	2	2	2	1	1	3	1	3	1		1	1	1	1	1	2		2	2	1	1
E28	2	A	A	A	2	A	3	2	2	2	2	1	1	2	3	2	3	1		1	1	4	1	1	2		2	3	1	1
E29	1	A	A	A	1	A	1	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	1		1	3	1	1	1	2		2	3	1	1
E30	2	A	A	A	1	A	3	2	1	2	2	1	2	2	4	2	2	1		1	1	1	1	1	2		2	1	1	2
E31	2	A	A	A	2	A	3	2	1	2	2	2	2	1	2	1	3	3		2	1	1	1	1	2		2	2	1	1
E32	1	A	A	A	1	A	1	2	2	2	2	2	1	1	3	1	2	1		2	1	4	2	1	2		2	3	1	1
E33	2	A	A	A	1	A	2	1	1	2	2	2	1	2	3	1	3	1		1	3	4	1	1	2		2	3	1	1
E34	1	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	3		2	1	1	3	1	1	2	2	2	1	1
E35	1	A	A	A	1	A	1	2	2	2	2	1	1	2	3	1	2	1		2	2	1	1	1	2		2	3	1	1
E36	2	A	A	A	1	A	2	2	1	2	2	1	1	2	3	3	3	1		1	1	2	1	2	2		2	3	1	1
E37	2	A	A	A	2	A	3	2	2	2	2	1	1	2	3	1	3	1		1	1	4	1	1	2		2	3	1	1
E38	1	A	A	A	1	A	2	2	2	2	2	1	1	2	3	2	3	1		2	1	4	2	1	2		2	1	1	1

Continúa…

Continuación…

E39	1	A	A	A	1	A	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1		1	1	1	1	1	2		2	1	1	1
E40	1	A	A	A	1	A	2	2	2	2	2	2	1	2	3	1	3	1		1	1	1	1	1	2		2	3	1	1
E41	1	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1		2	1	3	1	1	2		1	4	1	2
E42	1	A	A	A	1	A	1	2	2	2	2	1	1	1	3	1	3	1		1	1	1	1	1	2		2	3	1	1
E43	1	A	A	A	1	A	1	2	1	2	2	1	1	2	3	2	3	1		1	1	4	1	1	2		2	3	1	1
E44	1	A	A	A	1	A	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	4		3	1	1	2	1	2		2	1	1	2
E45	2	A	A	A	2	A	3	2	2	2	2	1	1	2	3	1	3	1		1	1	1	1	1	1	2	2	3	1	1
E46	1	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	1	1	2	3	2	1	3		1	1	1	1	1	2		2	2	1	2
E47	2	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	1	1	2	3	2	1	3		3	2	1	1	2	2		2	1	1	1
E48	1	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	3		1	1	4	1	1	2		2	1	1	1
E49	1	A	A	A	2	A	1	2	2	2	2	2	1	2	3	2	3	1		1	1	4	1	1	2		2	3	1	1
E50	1	A	A	A	1	A	3	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1		2	1	1	2	2	2		2	1	1	2
E51	1	A	A	A	2	A	3	1	1	1	1	2	2	2	3	2	2	2	3	2	1	3	3	2	2		2	2	2	2
E52	1	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	3	2	3	3	1	3	2	2	2		2	2	2	2
E53	2	A	A	A	1	A	3	1	1	2	1	1	2	2	3	2	3	3		1	3	1	2	2	2		2	4	1	1
E54	2	A	A	A	1	A	1	1	1	2	1	2	1	2	3	2	2	1		1	4	4	2	2	2		2	3	1	1
E55	1	A	A	A	1	A	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1		2	1	4	2	2	1	2	1	3	2	1
E56	2	A	A	A	1	A	3	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	3	2	1	4	2	2		2	2	1	2
E57	1	A	A	A	2	A	2	1	2	2	1	2	2	2	3	2	2	1		2	1	2	2	2	2		2	1	1	1
E58	1	A	A	A	2	A	3	2	2	2	1	2	1	2	3	2	3	2	1	2	1	4	2	1	2		2	3	1	1
E59	2	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2		2	2	1	1
E60	2	A	A	A	3	A	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1		3	2	3	2	2	1	1	2	2	2	2
E61	2	A	A	A	3	A	3	1	1	1	1	2	2	1	2	1	4	3		3	4	2	4	3	2		1	4	2	2
E62	2	A	A	A	2	A	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1		3	3	3	1	1	1	1	1	2	2	1
E63	2	A	A	A	3	A	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	3	2	4	1	2	2	2		2	3	2	2
E64	1	A	A	A	1	A	3	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2		2	1	1	2
E65	1	A	A	A	2	A	3	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	4	3	2	2	2		2	1	2	2
E66	2	A	A	A	2	A	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	4	1		3	3	3	3	3	1	1	1	3	1	1
E67	2	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	2	3	1	1	2		2	3	1	1
E68	1	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1		2	4	1	2	2	2		2	3	1	2
E69	2	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1		2	1	1	2	2	2		2	1	1	1
E70	1	A	A	A	1	A	2	2	2	2	2	1	2	2	3	1	3	2	2	4	4	1	2	2	2		2	4	1	2
E71	1	A	A	A	2	A	3	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	3		2	4	1	4	3	2		2	3	1	1
E72	2	A	A	A	2	A	3	1	2	1	1	2	1	2	3	2	3	3		3	4	3	4	3	1	1	1	4	1	1
E73	1	A	A	A	1	A	3	1	2	2	2	2	2	2	3	2	1	2	2	1	4	2	1	3	2		2	1	1	1
E74	2	A	A	A	3	A	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	3	1		3	1	3	2	2	1	1	2	3	1	1
E75	2	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	1	2	2	3	1	2	1		2	1	3	1	2	2		2	3	2	2
E76	1	A	A	A	1	A	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	3	2	3	2	1	1	2		2	3	1	2
E77	2	A	A	A	2	A	3	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	4	1	1	3	2		2	4	1	2
E78	2	A	A	A	1	A	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	3		1	1	2	2	1	2		2	1	2	2
E79	1	A	A	A	1	A	3	1	2	1	1	2	2	2	3	2	2	2	3	2	1	2	2	2	2		2	3	1	1
E80	2	A	A	A	2	A	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1		1	1	2	2	2	2		2	1	1	1

Continúa…

Continuación…

E81	1	A	A	A	1	A	3	1	1	2	2	2	2	2	4	2	2	3		1	1	1	2	3	2		1	4	1	1
E82	1	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2		1	1	2	1
E83	2	A	A	A	1	A	3	2	2	2	1	2	2	2	3	2	2	1		2	4	1	2	3	2		2	4	2	2
E84	2	A	A	A	1	A	3	1	2	1	1	2	2	2	3	2	2	1		3	2	2	1	2	2		2	1	1	2
E85	2	A	A	A	2	A	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1	1		1	4	2	1	1	2		2	4	2	2
E86	1	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1		1	3	1	2	1	1	1	2	2	1	1
E87	1	A	A	A	1	A	3	2	2	1	1	2	2	2	4	2	2	2	3	2	1	2	2	1	2		2	3	1	1
E88	1	A	A	A	2	A	1	1	1	2	1	2	2	2	3	2	2	2	3	2	1	2	2	2	2		2	3	1	1
E89	2	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1		3	2	3	2	2	2		2	3	1	1
E90	2	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1		3	1	2	2	2	2		2	3	1	1
E91	2	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1		3	4	1	2	2	1	1	1	3	2	2
E92	2	A	A	A	1	A	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2	3		1	2	3	1	1	1	2	1	2	2	2
E93	2	A	A	A	3	A	3	1	1	1	1	1	2	1	2	1	3	1		3	4	3	1	3	2		2	2	1	2
E94	2	A	A	A	2	A	3	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1		3	4	3	2	3	2		2	1	1	2
E95	2	A	A	A	1	A	3	1	2	1	1	2	2	2	3	2	2	1		3	2	2	1	2	2		2	1	1	2
E96	1	A	A	A	2	A	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1	3		1	1	1	1	1	2		2	1	1	1
E97	2	A	A	A	2	A	2	1	1	1	1	2	2	2	3	2	2	2	3	1	4	1	1	2	2		2	3	1	1
E98	1	A	A	A	1	A	3	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1		1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2
E99	2	A	A	A	3	A	3	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1		2	1	1	3	2	1	1	2	3	2	2
E100	2	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	3	1		2	2	2	1	2	2		2	3	1	2
E101	2	A	A	A	2	A	3	1	1	1	1	1	2	2	4	1	3	3		3	3	1	2	1	2		1	2	1	1
E102	1	A	A	A	2	A	2	1	1	1	2	1	2	2	4	2	3	3		1	1	1	1	1	2		1	2	1	1
E103	2	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	4	1		1	1	3	4	1	2		2	3	1	1
E104	1	A	A	A	2	A	1	1	2	2	2	2	2	2	4	2	2	1		1	1	1	1	1	2		2	4	1	1
E105	1	A	A	A	2	A	3	1	2	2	1	1	2	2	4	2	4	3		1	4	1	1	3	2		2	1	1	1
E106	2	A	A	A	1	A	2	2	2	2	1	1	2	2	3	2	1	1		1	1	1	1	1	2		2	4	1	1
E107	2	A	A	A	2	A	2	2	2	2	1	1	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1	1	2		1	1	1	1
E108	1	A	A	A	2	A	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	3		1	1	4	1	3	3		2	3	1	2
E109	2	A	A	A	2	A	2	1	1	1	1	1	2	2	4	2	2	3		1	1	1	1	1	2		1	3	1	1
E110	1	A	A	A	1	A	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1	3		1	4	4	3	3	2		1	1	1	1
E111	2	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	3	1		3	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1
E112	2	A	A	A	1	A	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	3		1	1	1	1	1	3		2	2	1	1
E113	2	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	1	1		1	1	1	1	1	2		2	2	1	1
E114	1	A	A	A	2	A	1	2	2	2	2	1	2	2	4	2	3	4		1	2	2	2	1	2		2	4	1	1
E115	1	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2		2	3	1	1
E116	2	A	A	A	2	A	3	1	1	1	1	2	1	2	3	1	3	3		3	4	3	1	1	2		1	4	2	1
E117	1	A	A	A	2	A	3	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	3		4	1	1	1	1	2		1	1	1	1
E118	2	A	A	A	3	A	1	1	1	1	1	1	2	2	4	1	3	1		3	3	2	2	1	1	2	2	4	1	1
E119	1	A	A	A	1	A	1	2	1	2	2	1	1	2	3	2	1	2	1	1	4	4	2	3	3		2	2	1	1
E120	1	A	A	A	2	A	2	1	1	2	2	1	2	2	3	2	3	3		1	2	1	1	1	2		2	2	1	2

Continúa…

Continuación…

E121	1	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	1	1	2	3	1	3	1		2	4	4	1	1	2		2	1	1	1
E122	1	A	A	A	1	A	3	1	1	2	2	1	1	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	1	2		2	4	1	2
E123	2	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	1		1	4	2	1	1	2		1	1	1	1
E124	2	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	4	1	1	4	1	3	1	2	2	1	1	1
E125	1	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	4	1	4	1	1	1	2		1	4	1	1
E126	2	A	A	A	1	A	1	2	2	2	1	1	2	2	4	2	4	1		1	1	1	1	1	3		2	2	1	1
E127	2	A	A	A	2	A	3	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	1		1	1	2	1	1	1	1	1	4	1	1
E128	2	A	A	A	2	A	3	1	1	1	1	1	2	2	3	2	3	1		4	1	1	1	1	1	1	2	4	1	1
E129	1	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	1	2	2	4	2	2	4		1	4	1	1	1	2		1	1	1	1
E130	1	A	A	A	2	A	3	1	1	1	1	1	2	2	4	2	2	3		1	1	1	1	1	2		2	1	1	1
E131	2	A	A	A	2	A	3	1	1	1	1	1	2	2	4	2	3	1		1	1	4	1	1	2		1	4	1	1
E132	1	A	A	A	2	A	3	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	1		1	4	1	2	2	2		2	4	1	1
E133	2	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	2	2	2	3	2	3	3		1	4	1	1	3	1	1	1	3	1	1
E134	2	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	1	2	3	2	1	1	1	1	2		2	1	1	1
E135	2	A	A	A	1	A	1	1	2	2	2	1	2	2	4	2	1	2	1	1	1	1	1	3	2		2	4	2	1
E136	2	A	A	A	1	A	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	1	1	3	2		2	2	1	1
E137	2	A	A	A	2	A	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	3	1		3	1	1	1	1	2		2	3	1	1
E138	1	A	A	A	1	A	3	1	1	1	1	1	2	2	4	2	1	3		1	1	1	1	1	2		2	3	1	1
E139	1	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	1	1	2	4	2	3	4		3	2	3	1	1	2		1	4	1	1
E140	2	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	4	2	3	3	3	3	2	1	1	1	1	4	1	1
E141	1	A	A	A	1	A	3	2	2	2	2	1	2	2	4	2	4	1		4	4	4	1	1	3		2	4	1	1
E142	2	A	A	A	2	A	3	1	2	2	1	1	1	2	3	1	2	3		2	1	1	2	3	2		1	4	1	2
E143	2	A	A	A	3	A	3	1	1	1	1	2	2	2	3	2	3	1		1	1	3	1	1	1	1	2	3	1	1
E144	1	A	A	A	1	A	3	2	2	2	1	1	1	2	4	2	3	2	3	4	4	4	4	1	2		2	4	1	2
E145	1	A	A	A	2	A	3	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	3		1	1	1	1	1	2		2	4	1	1
E146	2	A	A	A	2	A	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	3	1		3	2	3	1	1	1	1	2	2	1	1
E147	2	A	A	A	2	A	1	1	2	2	1	1	2	2	4	2	3	1		1	1	2	2	1	2		2	2	1	1
E148	1	A	A	A	2	A	1	1	2	2	1	1	2	2	3	2	4	3		1	3	1	1	1	2		2	1	1	1
E149	1	A	A	A	1	A	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1	2	3	1	3	4	2	1	2		2	3	2	2
E150	2	A	A	A	2	A	3	1	1	1	1	1	2	2	3	1	3	1		2	1	3	3	1	3		2	4	1	1

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta “Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero.

4.3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

4.3.1. Eje 1 “Datos informativos del encuestado”

Pregunta No. 1

Sexo

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Femenino	51%	227
Masculino	49%	221
TOTAL	**100%**	**448**

Grafica 2. Sexo del encuestado

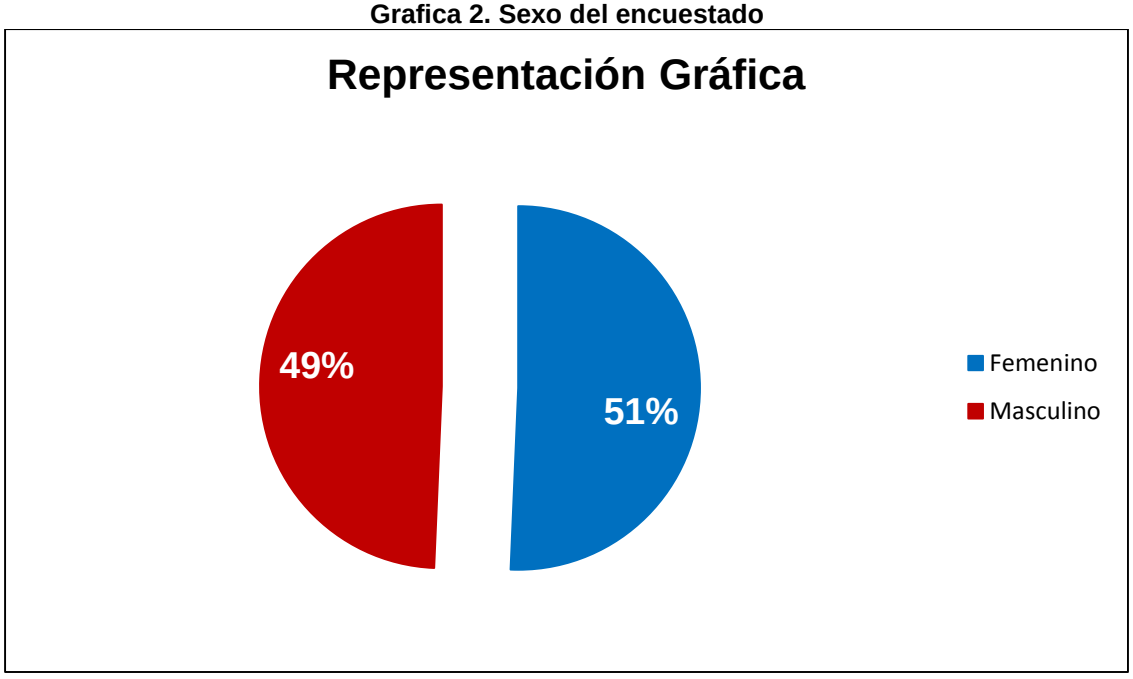

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta “Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero”.

ANÁLISIS

El 51% de los encuestados de la población de Tlapa de Comonfort, Guerrero son del sexo femenino y el 49% son de sexo masculino.

Pregunta No. 5

¿Cuánto percibe mensualmente?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
$0.00 a $1,938.61	48%	215
$3,877.22 a $5,815.82	47%	209
$8,009.51 en adelante	5%	24
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 3. Ingresos mensuales del encuestado

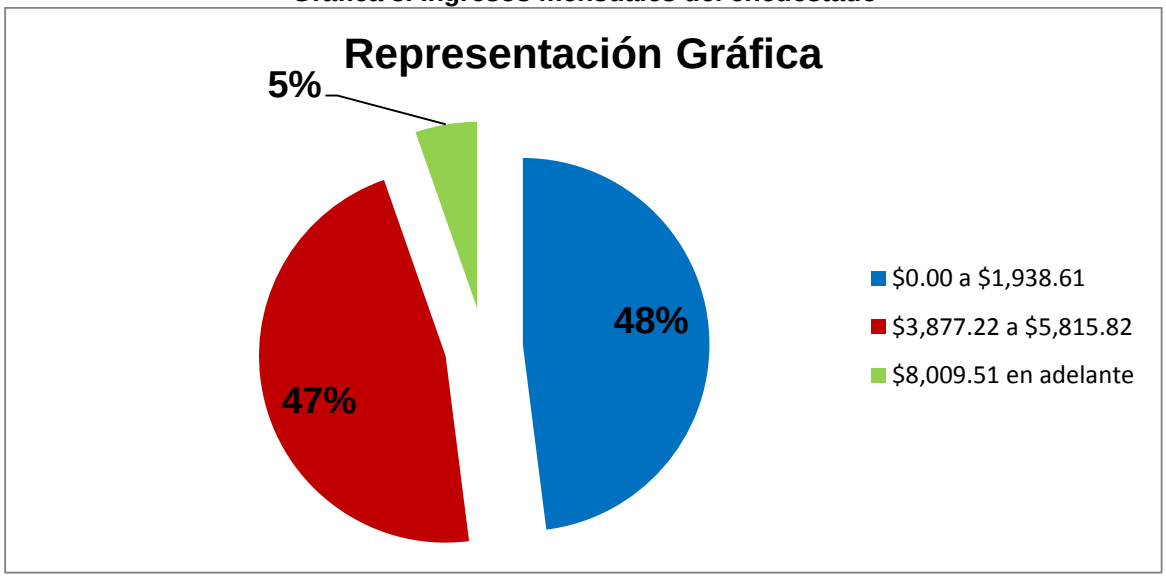

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta “Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero”.

ANÁLISIS

El 48% de los encuestados de la población de Tlapa de Comonfort, Guerrero, perciben inferior o igual a un salario mínimo general de la zona B al día, el 47% de los encuestados perciben dos veces a tres salarios mínimos, y el 5% restante ganan de más de cuatro salarios mínimos.

INTERPRETACIÓN

Según los resultados obtenidos de los encuestados la mayoría se encuentra dentro de la población de pobreza, puesto que apenas perciben un salario mínimo al día y solo la mínima parte de la población gana más de 4 salarios mínimos al día.

Pregunta No. 7

¿Alguien más contribuye a su gasto familiar?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Conyugue	34%	155
Hijos	15%	66
Otro	51%	227
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 4. Gasto familiar

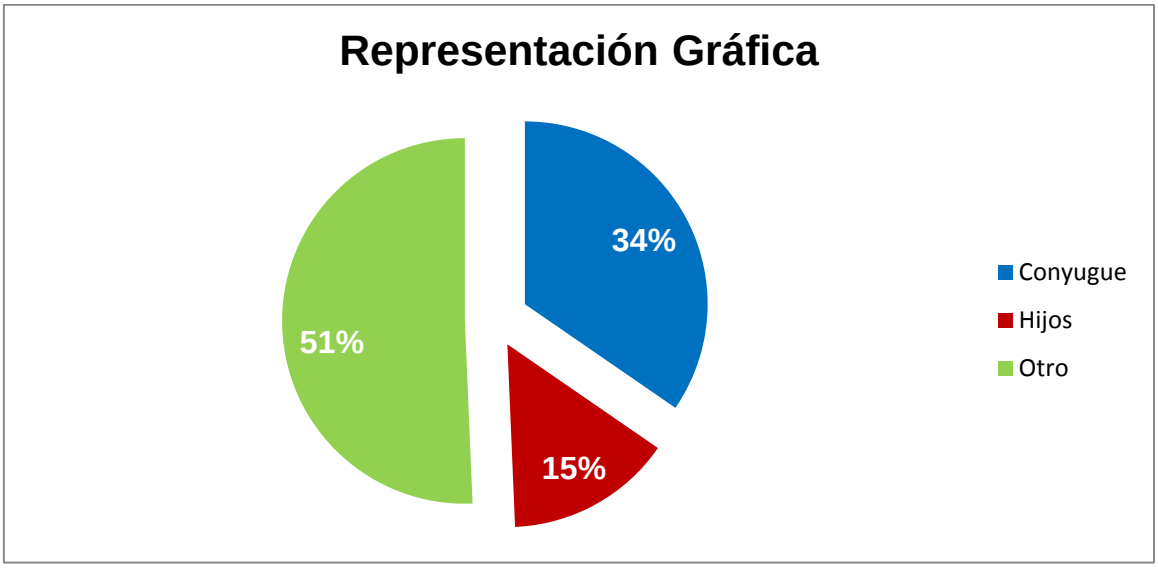

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 34% de los encuestados de la población de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mencionan que sus conyugues aportan para el gasto familiar y el 15% de los encuestados reciben apoyo de los hijos, mientras el 51% de los encuestados mencionan que solo un miembro de la familia trabaja y quien aporta para el gasto familiar.

INTERPRETACIÓN

Según los resultados obtenidos de los encuestados, arrojo que solo un familiar trabaja y aporta para los gastos de la familia, por lo que se tienen que ajustar a los ingresos.

4.3.2. Eje 2 “Datos y conocimiento del encuestado sobre el IVA”

Pregunta No.8

¿Usted conoce que de acuerdo al artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos está obligado a contribuir con el gasto público?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Si	64%	287
No	36%	161
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 5. Conocimiento del artículo 31 fracción IV de la CPEUM

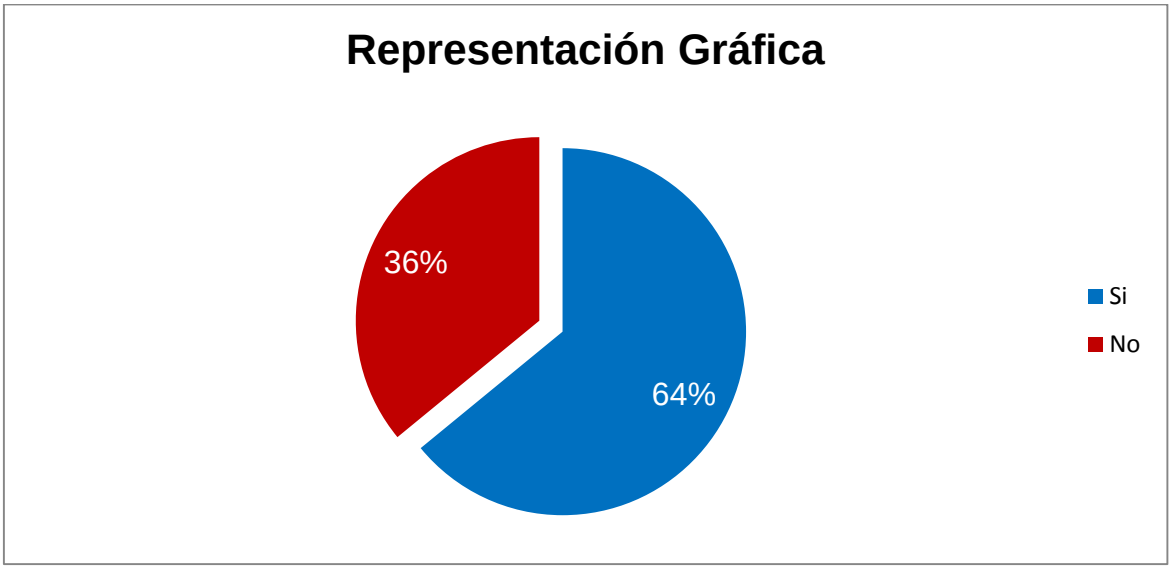

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta “Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero”.

ANÁLISIS

El 64% de los encuestados tienen conocimiento de que están obligados a contribuir para el gasto público, sin embargo el 36% desconocen sus obligaciones fiscales.

INTERPRETACIÓN

Los resultados de los encuestados arrojó más de la mitad conocen el artículo 31 fracción IV de la CPEUM que obliga a los ciudadanos a contribuir para el gasto público así de la Federación como del Distrito Federal o del Estado y Municipio; mientras que la otra diferencia de la población encuestada lo desconoce.

Pregunta No. 9

¿Usted conoce qué impuestos está obligado a pagar?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Si	60%	271
No	40%	177
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 6. Conocimiento del impuesto a pagar

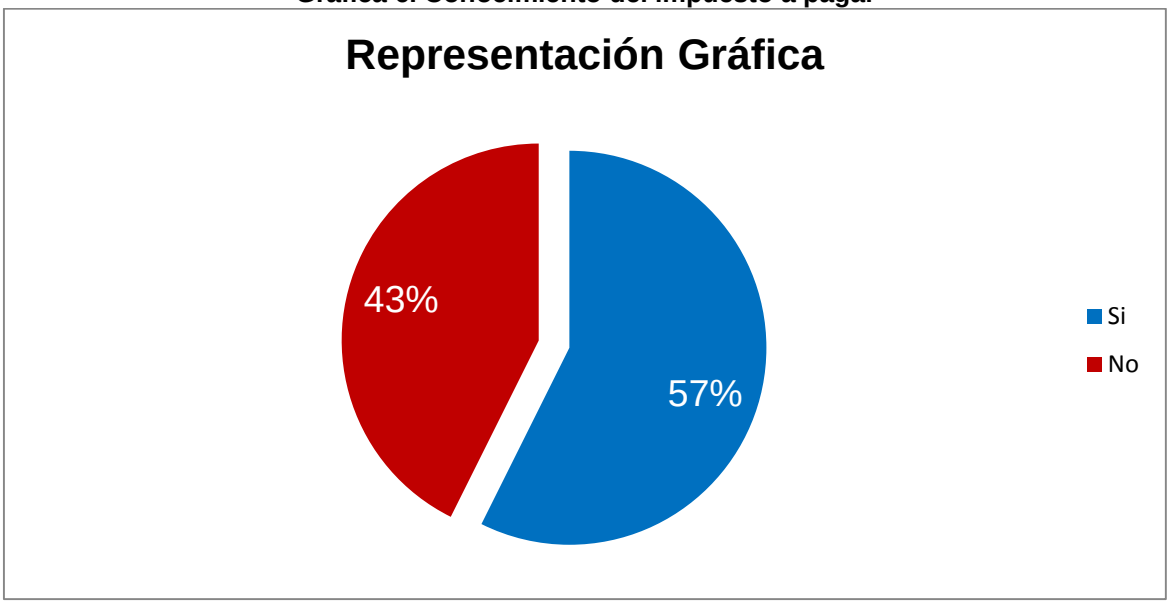

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 57% de los encuestados conocen los tipos de impuestos a la que están sujetos, pero el 43% desconoce.

INTERPRETACIÓN

Los resultados obtenidos de los encuestados la mayoría identifica los impuestos al que está sujeto a pagar, pero el 43% no tiene conocimiento de ello.

Pregunta No. 10

¿Usted conoce qué grava el Impuesto al Valor Agregado?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Si	49%	221
No	51%	227
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 7. Que grava el IVA

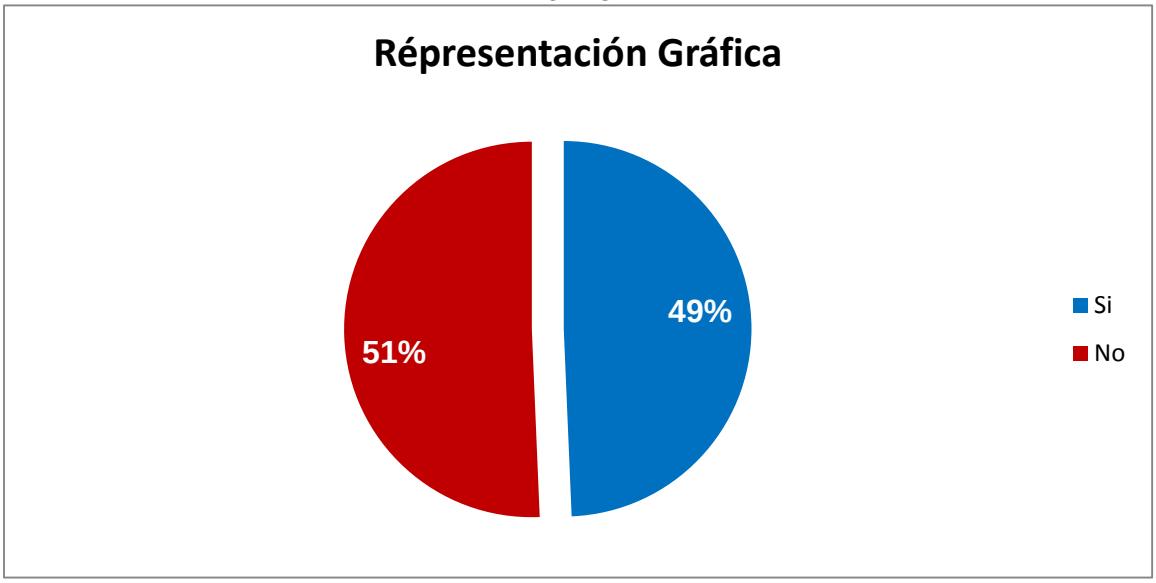

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 51% de los encuestados desconoce que productos son afectos al IVA, mientras el 49% tiene conocimiento de los actos o actividades afectos al impuesto.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los resultados de los encuestados arrojo que la mayoría no identifica el tipo de actos o actividades las que están gravadas al 16%, 0% o bien los exentos, que de acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado obliga a pagar por los que realicen las siguientes actos o actividades: enajenación de bienes, prestación de servicios independientes, otorguen el uso o goce temporal de bienes y/o importación de bienes o servicios.

Pregunta No. 11

¿Usted conoce el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Si	65%	293
No	35%	155
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 8. Porcentaje del IVA

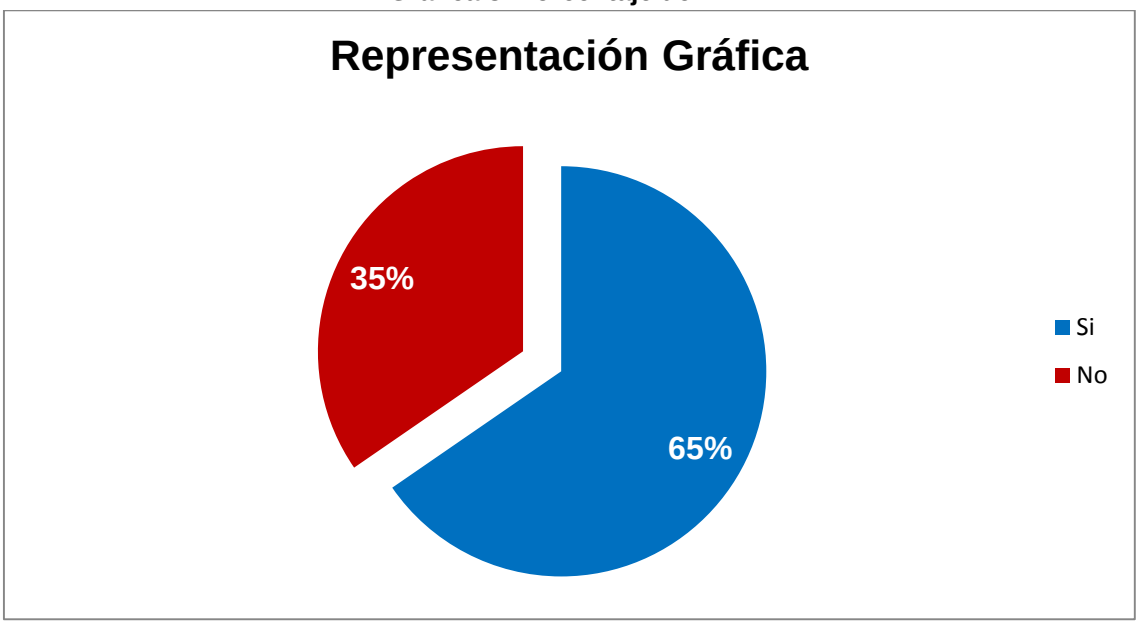

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 65% de los encuestados conocen el porcentaje del IVA, mientras el 35% de la población desconoce la tasa.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos de los encuestados, arrojo que la mayoría identifica la tasa del 16%, 0% del Impuesto al Valor, así mismo cabe destacar que el 35% de los encuestados en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Gro., desconoce.

Pregunta No. 11

¿Usted cree que los partidos políticos influyen en el aumento o disminución de la tasa del IVA?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Si	65%	293
No	35%	155
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 9. Los partidos políticos influyen en la determinación del IVA

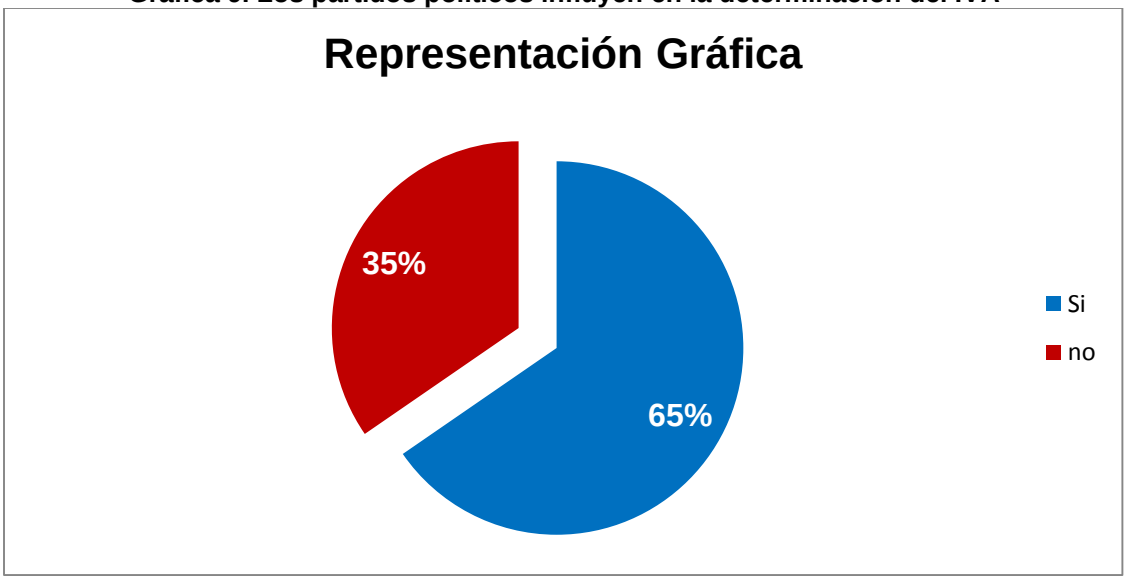

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 65% de los encuestados consideran que los partidos políticos influyen en el aumento o disminución de la tasa del IVA, sin embargo el 35% opinó que no participan en la determinación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los resultados de este ítem la mayoría de los encuestados opinan que los partidos políticos participan directamente en el aumento o disminución de la tasa del Impuesto al Valor Agregado. Debido que compiten por los cargos públicos, llevan a cabo campañas electorales y tratan de convencer a los electores para que voten por ellos.

Pregunta No. 13

¿Usted está de acuerdo en que se uniforme la tasa del IVA de manera internacional?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Si	45%	200
No	55%	248
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 10. Uniforme la tasa del IVA de manera internacional

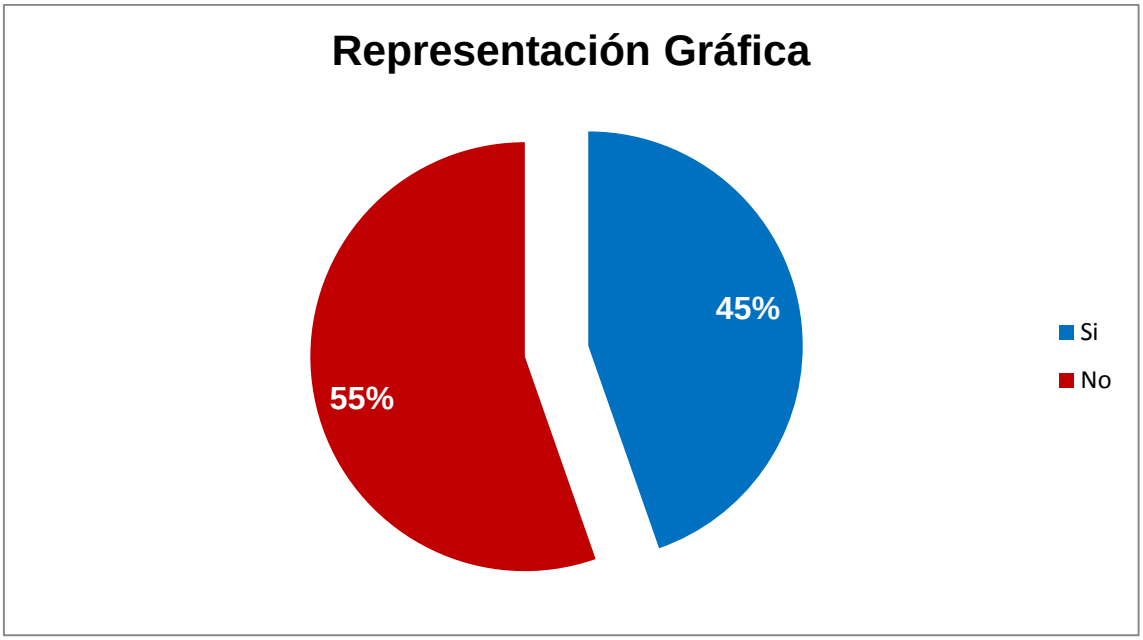

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 55% de los encuestados opinan que no se debe de uniformar el IVA, mientras que el 45% de la muestra dice que se debe de uniformar.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos arrojó que no se está de acuerdo a que se uniforme la tasa del Impuesto al Valor Agregado, debido que no se tiene la misma capacidad económica con otros países, mientras que el 45% de los encuestados están de acuerdo que se generalice el impuesto.

Pregunta No. 14

¿Usted ve la aplicación o destino del impuesto recaudado?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Si	20%	90
No	80%	358
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 11. Aplicación o destino del impuesto recaudado

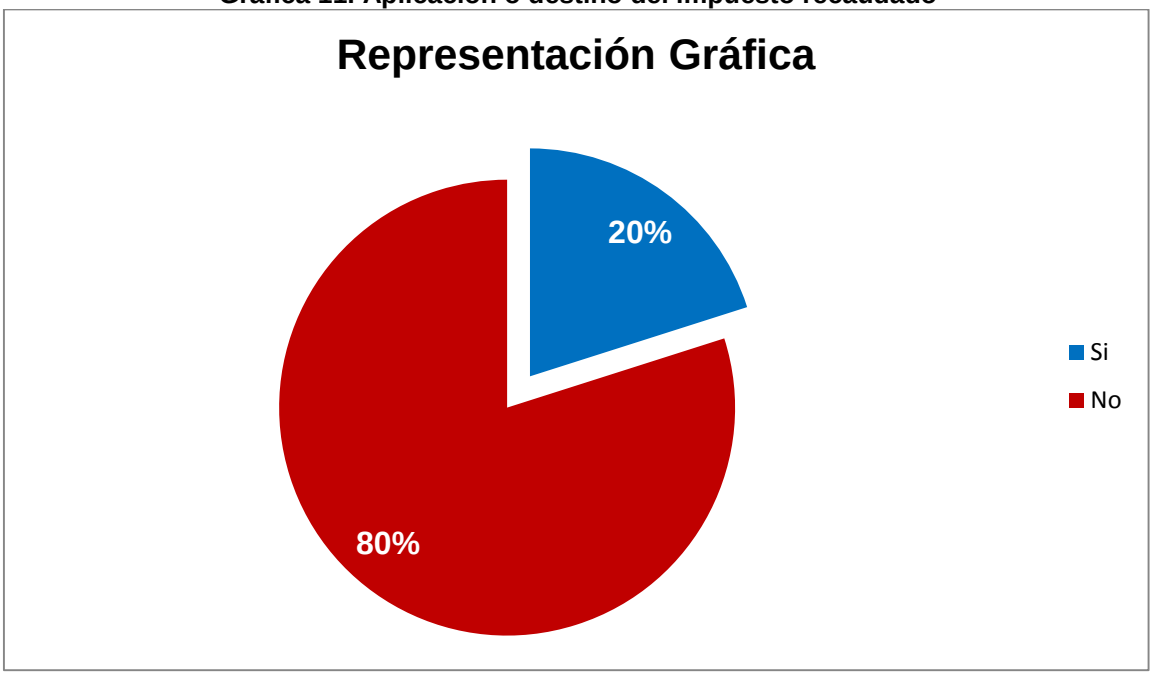

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 80% de los encuestados opinó que no ven la aplicación o destino del impuesto recaudado, mientras el 20% si ven reflejado los recursos recaudados a través de obras públicas.

INTERPRETACIÓN

Los resultados obtenidos de los encuestados arrojó que no ven la aplicación o destino de sus impuestos recaudados por SHCP, por lo que se desmotivan a seguir contribuyendo para el gasto público.

Pregunta No. 15

¿Cómo califica la eficiencia de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la recaudación del IVA?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Eficiente	5%	21
Buenos	21%	92
Regular	59%	266
Pésima	15%	69
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 12. Medición de la eficiencia de la SHCP en la recaudación del IVA

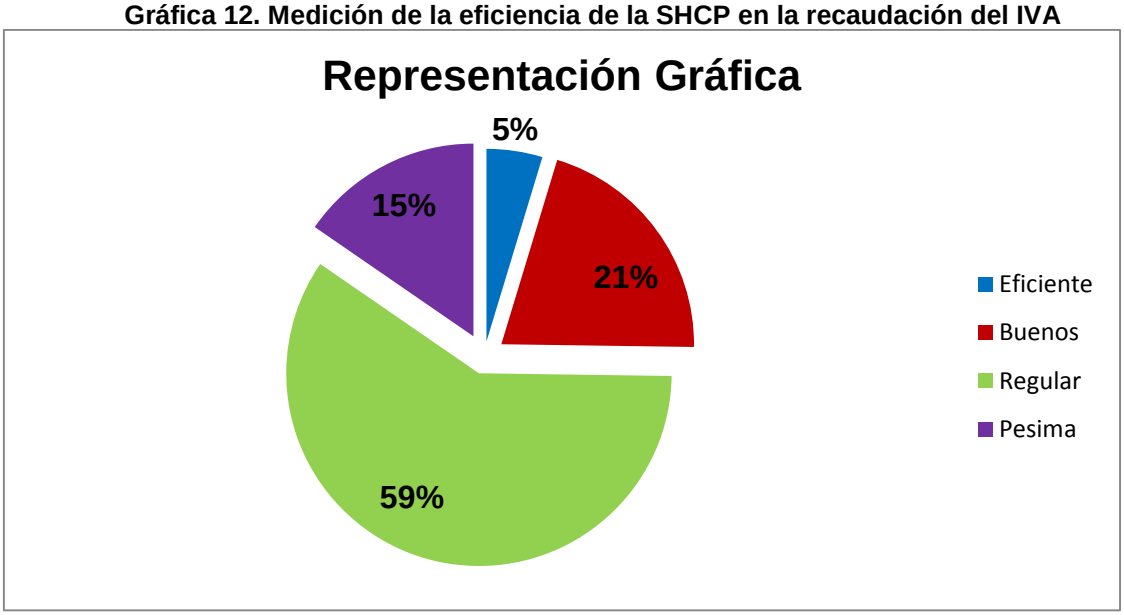

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

Solo el 5% de los encuestados califican como eficiente la recaudación del impuesto, el 21% califica como bueno, el 59% regular y el 15% califica como pésimo.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos se observa que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no cuenta con un sistema eficiente para recaudar y/o ampliar la base de contribuyentes, puesto que la mayoría de los encuestados califico como regular el sistema de recaudación.

Pregunta No. 16

¿Usted en que ve reflejado la aplicación de su impuesto?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Obras publicas	39%	176
No lo veo reflejado	60%	266
Otro	1%	6
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 13. Aplicación del impuesto

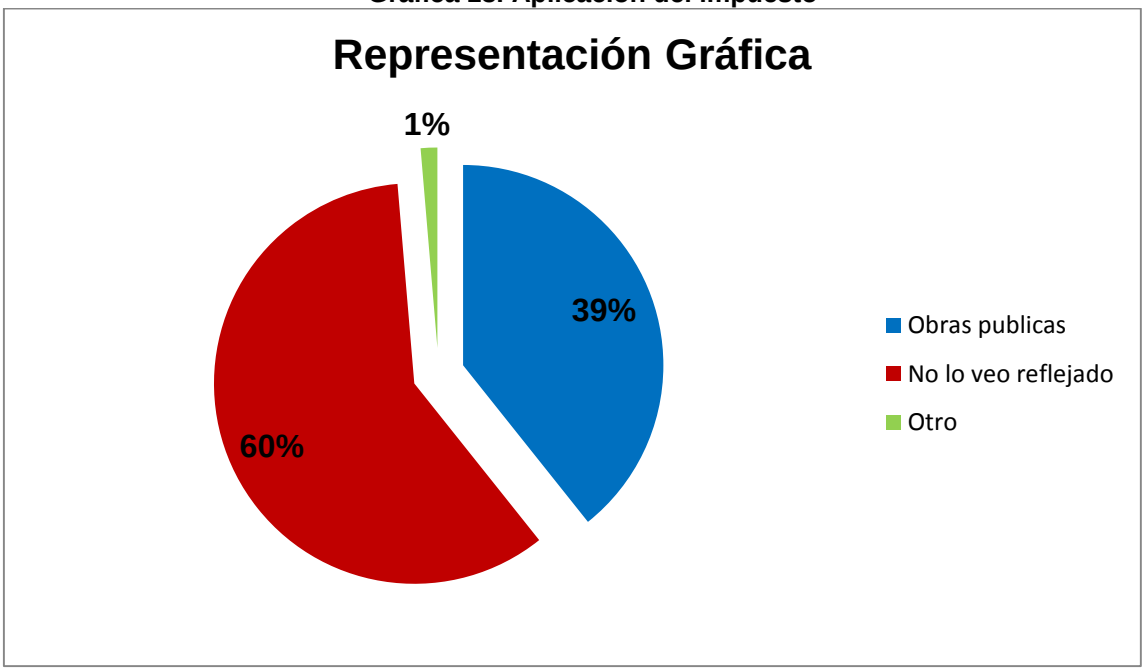

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 39% de los encuestados ve reflejado la aplicación de su impuesto en obras públicas, el 60% no ve reflejado, mientras el 1% opina que el recurso tiene otra aplicación.

INTERPRETACIÓN

Los resultados obtenidos de los encuestados arrojaron que no ven reflejado sus impuestos en obras públicas, sino que han observado que sus impuestos van destinados a beneficio de los gobernantes.

4.3.3. Eje 3 “Estimación de grado de repercusión del Impuesto al Valor Agregado”

Pregunta No. 17

¿Usted aproximadamente cuánto destina mensualmente en la compra de su alimentación?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
$ 200.00	16%	72
$ 500.00	32%	143
$1,000.00	46%	206
Otra	6%	27
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 14. Gasto en alimento

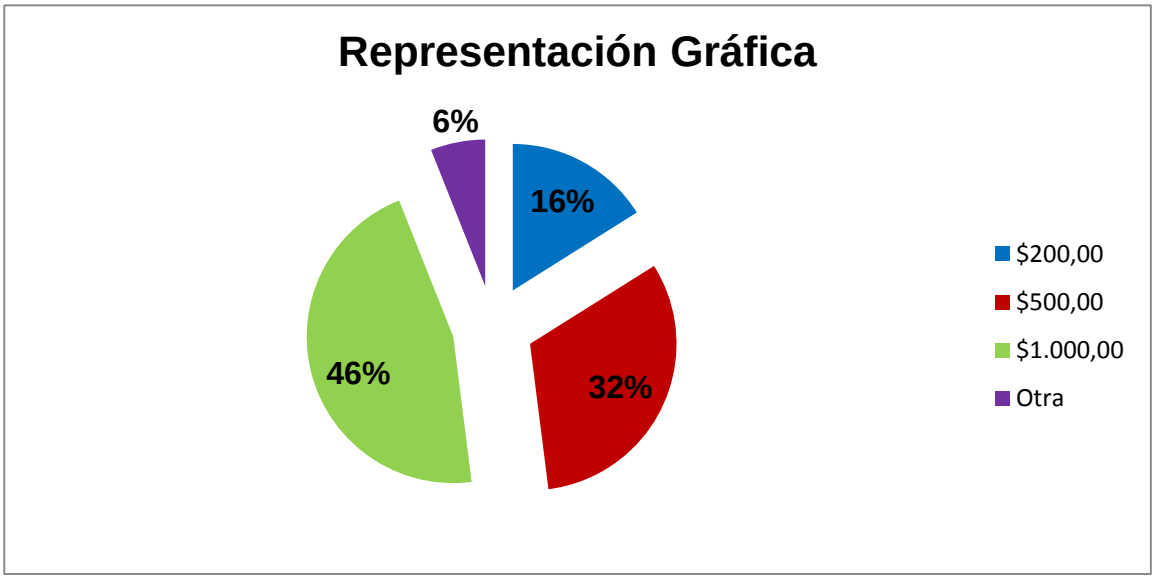

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta “Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero”.

ANÁLISIS

El 16% de los encuestados dice que gasta aproximadamente $200.00 pesos mensuales en comida, 32% gasta $500.00, 46% gasta aproximadamente $1,000.00 y el 6% otra cantidad diferente a los antes mencionados.

INTERPRETACIÓN

Los resultados obtenidos de los encuestados arrojaron que la mayoría de la población de Tlapa de Comonfort, Gro., gasta aproximadamente $1,000.00 pesos mensuales en comida.

Pregunta No. 18

¿Usted vive en?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Casa propia	53%	236
Renta	21%	93
Vive con sus papas	24%	107
Otro	2%	12
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 15. Donde vive

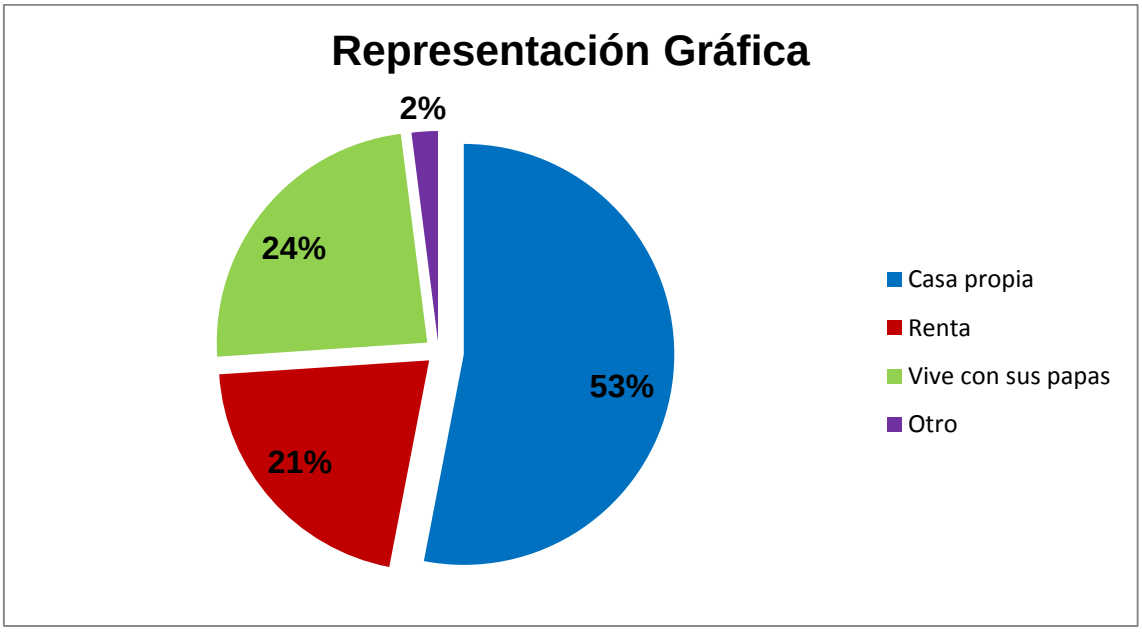

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 53% de los encuestados poseen casa propia, el 21% pagan renta, el 24% vive son sus papas y el 2% vive con otros familiares como es el caso con los suegros o tíos.

INTERPRETACIÓN

Los resultados obtenidos de los encuestados arrojaron que la mayoría en la población de Tlapa de Comonfort, Gro., tiene casa propia o vive con familiares cercanos mientras que el 21% de la población paga renta.

Pregunta No. 19

¿Usted cuánto paga de renta mensualmente?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
$500.00	23%	21
$800.00	29%	27
$1,000.00	42%	39
Otro	6%	6
TOTAL	**100%**	**93**

Gráfica 16. Cuánto paga de renta

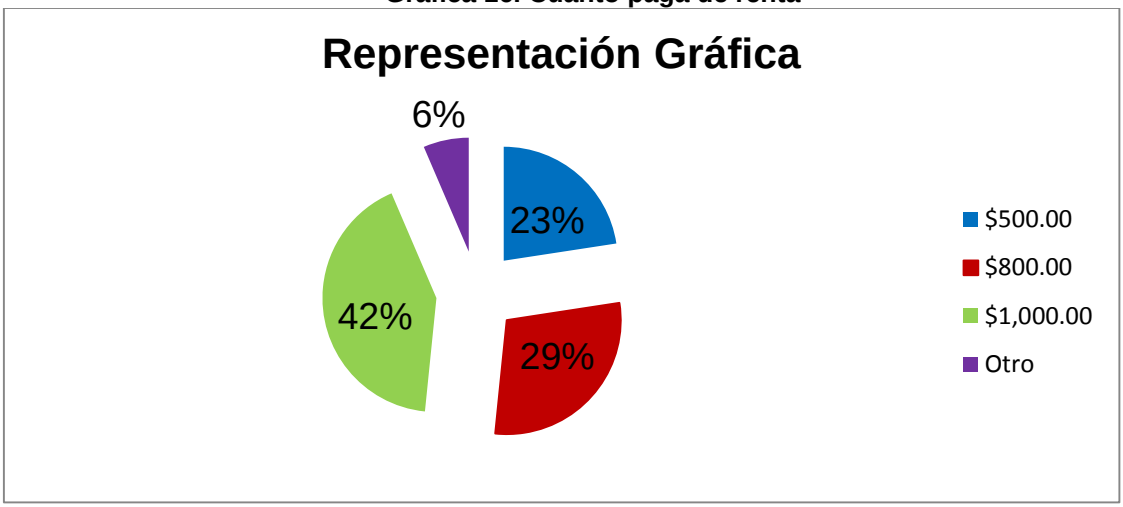

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 23% de los encuestados opinó que paga la renta aproximadamente $500.00 pesos mensuales, el 29% paga $800.00, el 42% opinó que $1,000.00, y el 6% restante optó por otra cantidad inferior a los anteriores mencionados.

INTERPRETACIÓN

Los resultados obtenidos de los encuestados la mayoría de la población de Tlapa de Comonfort, Gro., opinó que paga aproximadamente la renta en $1,000.00 pesos mensuales, ahora bien de acuerdo al artículo 20 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado los inmuebles destinados o utilizados exclusivamente para casa habitación no se pagará el impuesto. A lo anterior la población de bajos recursos de la ciudad de tlapa de Comonfort, Gro., no es afectada por el IVA.

Pregunta No. 20

¿Usted cuanto destina aproximadamente de manera mensual en compra de zapatos y ropa?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
$500,00	54%	242
$800,00	21%	95
$1.000,00	21%	93
Otro	4%	18
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 17. Compra de zapatos y ropa

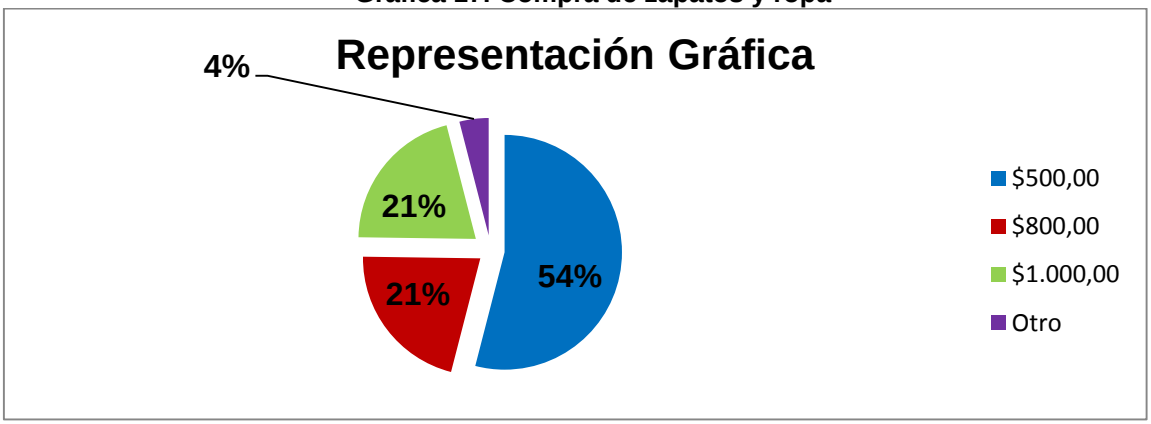

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta “Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero”.

ANÁLISIS

54% de los encuestados destinan aproximadamente $500.00 mensuales en la compra de zapatos y ropa, 21% gasta $800.00, el otro 21% gasta $1,000.00 y el 4% restante optó por importe.

INTERPRETACIÓN

Según los resultados obtenidos de los encuestados se visualiza que más de la mitad de la población de Tlapa de Comonfort, Gro., gasta aproximadamente entre $500.00 pesos mensuales en la adquisición de ropa y zapatos, por lo que dentro de ese importe va incluido el 16% de IVA una cantidad de $68.96; mas sin embargo el 21% de la población encuestada opinó que gasta aproximadamente $1,000.00 pesos mensuales, lo cual $137.93 le corresponde a la SHCP.

Pregunta No. 21

¿Usted aproximadamente cuánto gasta mensualmente en la compra de medicamento?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
$500,00	55%	248
$800,00	15%	68
$1.000,00	11%	48
Otro	19%	84
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 18. Compra de medicamento

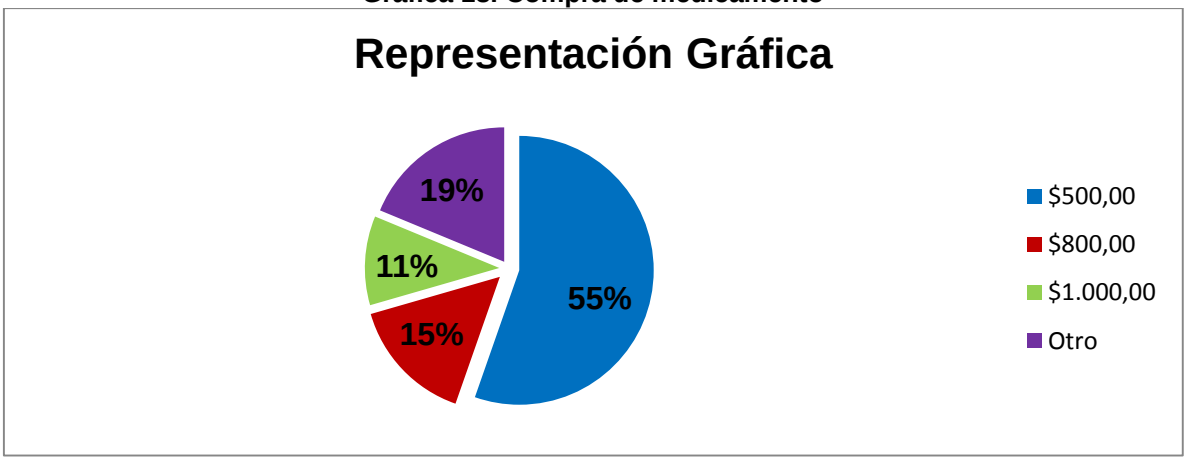

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 55% de los encuestados gastan aproximadamente $500.00 mensual en la adquisición de medicamento, el 15% gasta $800.00; 11% destina $1,000.00 mensual y el 19% de la población destina otra cantidad menor a los anteriores.

INTERPRETACIÓN

Según los resultados obtenidos de los encuestados, la mayoría de la población gasta aproximadamente $500.00 mensual en la adquisición de medicamento. Ahora bien en la LIVA en su artículo 2-b en su fracción I, inciso b, dispone que las medicinas de patente y productos destinados a la alimentación estarán a tasa del 0%. Cabe señalar que en este caso la población de bajos ingresos de Tlapa de Comonfort, Gro., no es afectada por el IVA.

Pregunta No. 22

¿Usted aproximadamente cuánto gasta mensualmente en diversión y entretenimiento?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
$500,00	51%	227
$800,00	17%	78
$1.000,00	19%	83
Otro	13%	60
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 19. Diversión y entretenimiento

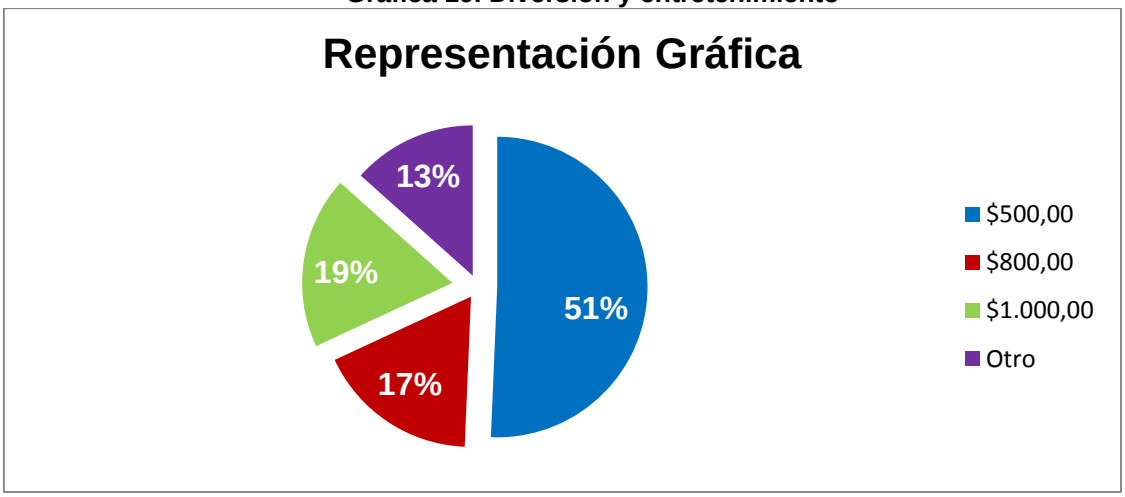

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 51% de los encuestados gastan aproximadamente $500.00 mensual en diversión y entretenimiento, 17% destina $800.00; 19% $1,000.00 y el 13% optó por otra respuesta.

INTERPRETACIÓN

Los resultados obtenidos de los encuestados, más de la mitad de la población gasta entre $500.00 mensual en diversión y entretenimiento, por lo que $68.97 pesos es del IVA; mas sin embargo el 13% de la población encuestada dice que no le alcanza su economía para destinar para la diversión, puesto que, con lo que percibe apenas cubre sus necesidades básicas.

Pregunta No. 23

¿Usted aproximadamente cuánto paga en su recibo de luz bimestral?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
$100.00 - $300.00	61%	275
$400.00 - $700.00	29%	131
$800.00 - $1,000.00	5%	24
Otro	4%	18
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 20. Pago del recibo de luz

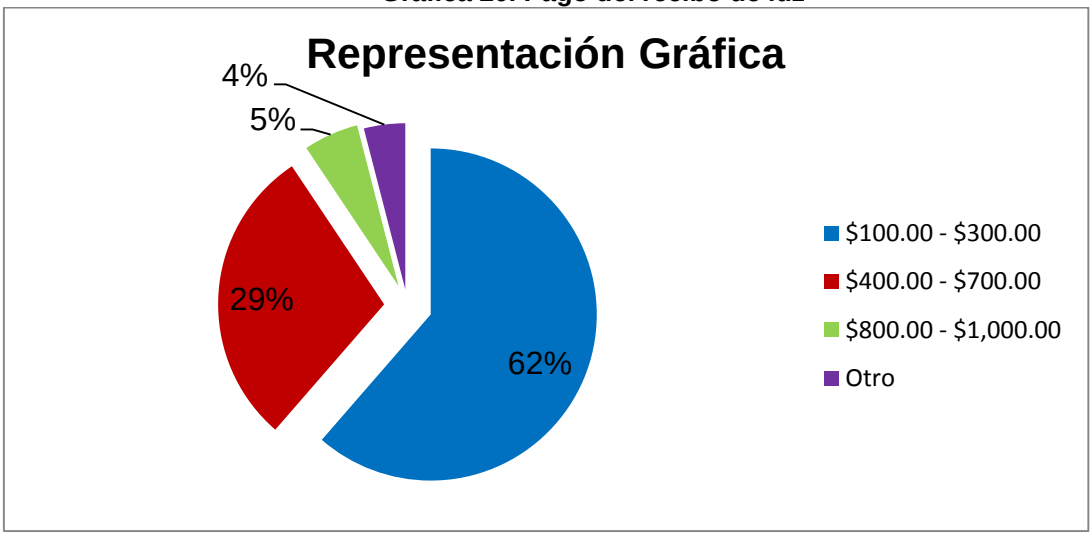

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta “Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero”.

ANÁLISIS

El 62% de los encuestados de la población de Tlapa de Comonfort, Gro., arrojó que paga el recibo de luz aproximadamente entre $100.00 a $ 300.00 bimestrales, el 29% paga entre $400.00 a $700.00 y el 5% de la población encuestada paga entre 800.00 a $1,000.00 bimestrales.

INTERPRETACIÓN

Según los resultados obtenidos de los encuestados la mayoría de la población paga su recibo de luz entre $100.00 a $ 300.00 bimestrales por lo que se puede determinar que la población de Tlapa de Comonfort, Gro., el efecto del Impuesto al Valor Agregado es mínimo.

Pregunta No. 24

¿Usted aproximadamente cuánto gasta mensualmente en la compra de Gas LP?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
$200.00 - $500.00	63%	284
$600.00 - $800.00	24%	107
Otro	13%	57
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 21. Compra de Gas LP

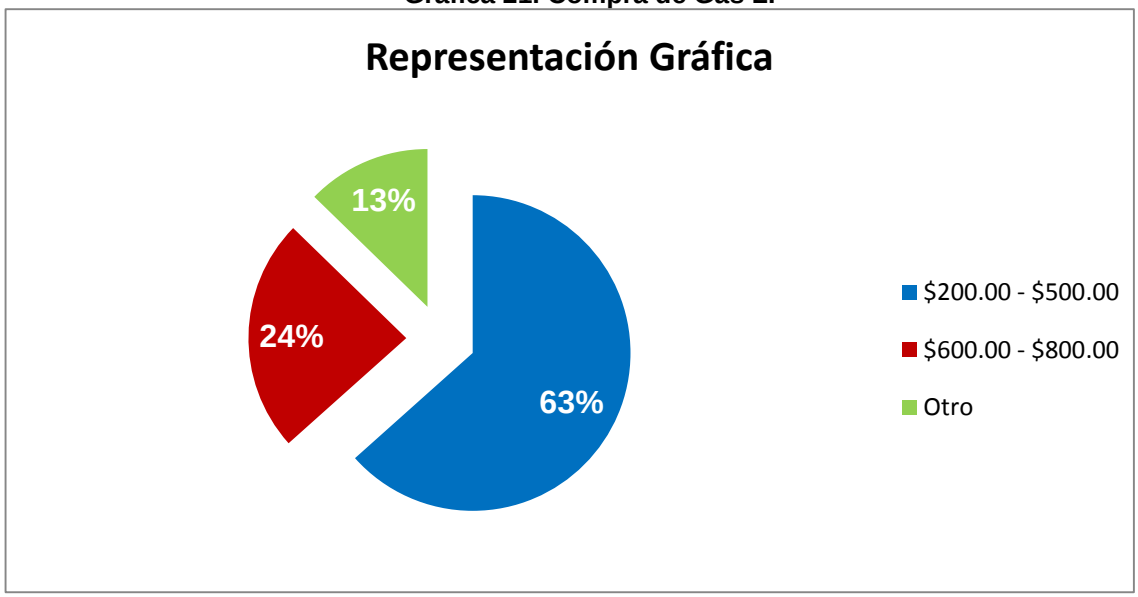

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 63% de los encuestados destinan aproximadamente entre $200.00 a $500.00 mensuales para la adquisición de gas LP, el 24% destina entre $600.00 a $800.00 y el 13% otra cantidad diferente a las anteriores.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos la mayoría de la población destina entre $200 a $500.00 mensuales en el consumo de gas LP, se puede determinar que la población de Tlapa de Comonfort, Gro., destina $48.00 de IVA en la adquisición del gas LP., es decir está destinando un poco más de la mitad del salario mínimo de la zona B.

Pregunta No. 25

¿Usted en qué forma se traslada a su centro de trabajo?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Vehículo automotor propio	15%	66
Transporte público	81%	364
Otro	4%	18
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 22. Traslado a su centro de trabajo

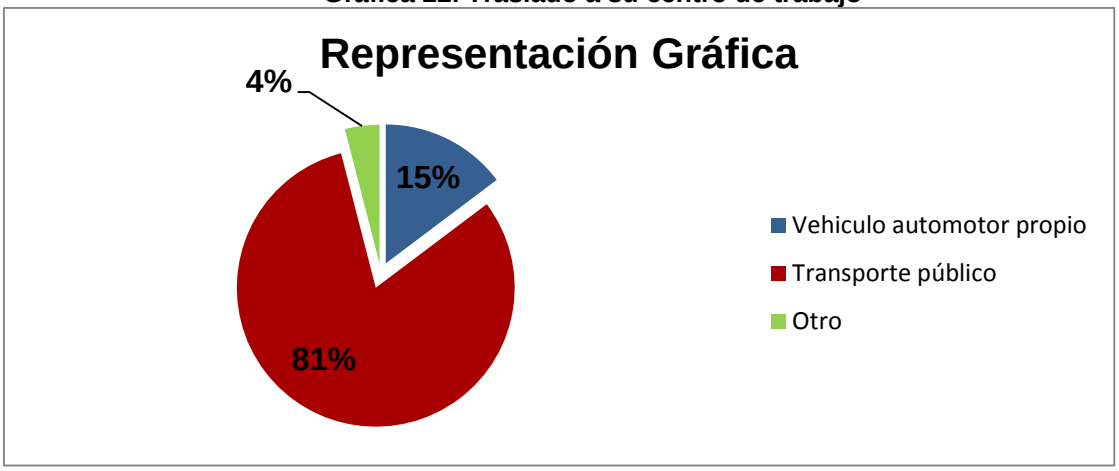

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 81% de los encuestados indican que utilizan el transporte público para trasladarse a su centro de trabajo, 15% se traslada en vehículo automotor propio y el 4% restante opta por caminar o utiliza bicicleta.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos arrojó que la mayoría se traslada en transporte público, y cabe señalar que el artículo 15, fracción V de LIVA dispone que el transporte público terrestre de personas que se preste exclusivamente en áreas urbanas, suburbanas o en zonas metropolitanas estará exento el servicio. Por lo que se puede determinar que la mayoría de la población de Tlapa de Comonfort, Gro., el servicio no le afecta a su economía; y solo la mínima parte de la población es causante de dicho impuesto.

Pregunta No. 26

¿Usted sabe qué paga el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en el consumo de combustible?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Si	73%	48
No	27%	18
TOTAL	**100%**	**66**

Gráfica 23. IVA E IEPS

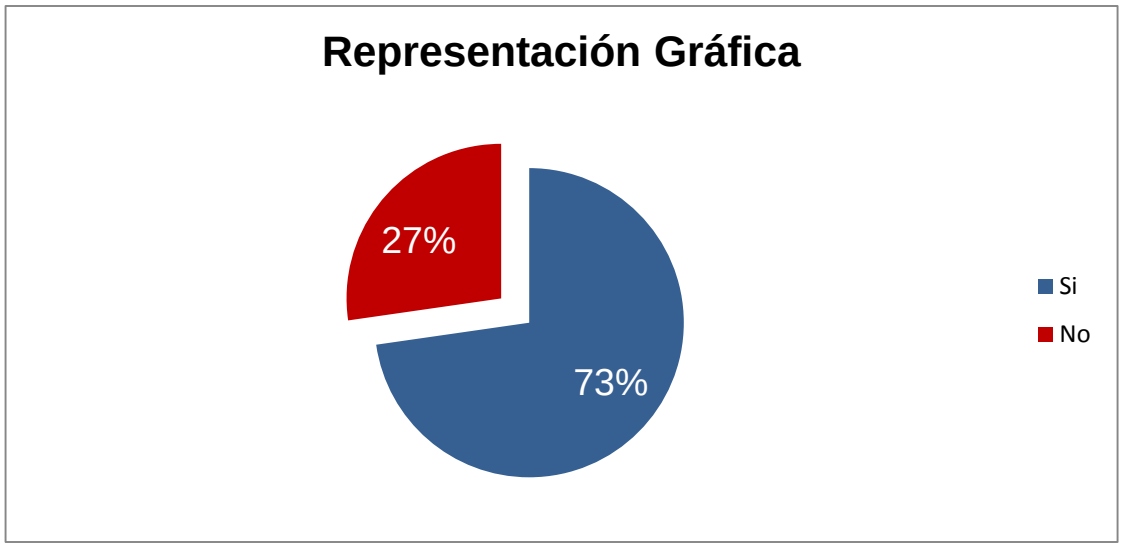

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 73% de los encuestados que tienen vehículo automotor propio que se derivado del ítems 25, opinó que tiene conocimiento que en el consumo del combustible va incluido el IVA y el IEPS; mientras el 27% lo desconoce.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos arrojó que la mayoría tiene conocimiento que en el consumo de combustible va incluido el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

Pregunta No. 27
En caso de utilizar el transporte público es para:

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Salir fuera de la ciudad	20%	90
Dentro de la ciudad	80%	358
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 24. Transporte público

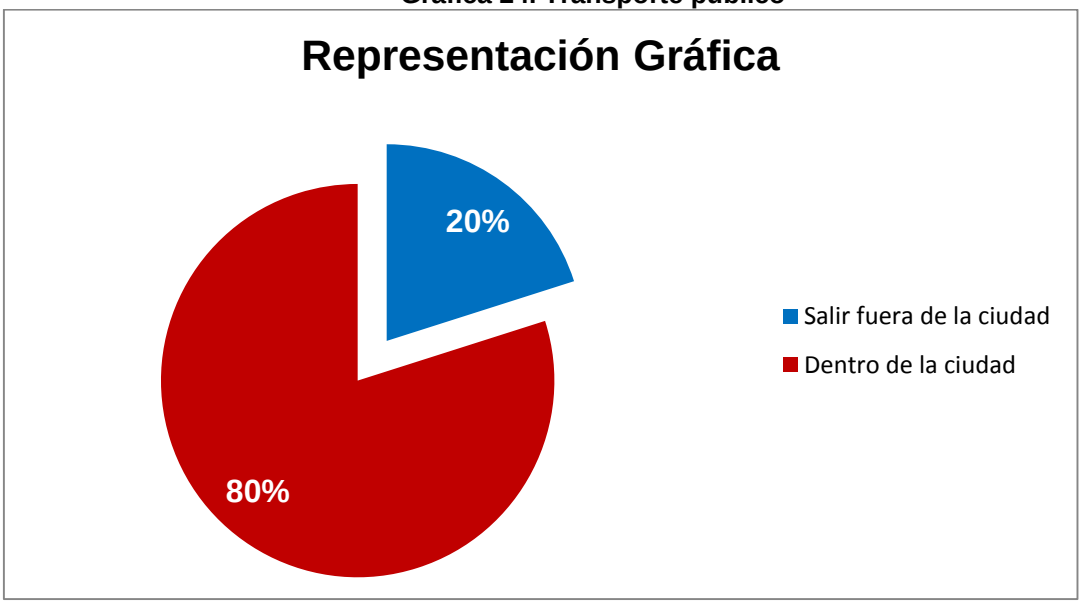

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 80% de los encuestados mencionó que utiliza el trasporte público dentro de la ciudad y mientras el 20% opinó que utiliza el transporte para salir fuera de la ciudad.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a este ítem la mayoría de la población utiliza el trasporte público dentro de la ciudad, por lo que se puede determinar que la población no le afecta el IVA al utilizar este servicio referente al artículo 15 fracción V LIVA.

Pregunta No. 28

¿Usted aproximadamente cuánto destina en útiles escolares al inicio de las clases?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
$500.00	25%	113
$800.00	19%	84
$1,000.00	37%	167
Otro	19%	84
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 25. Cuánto gasta en útiles escolares

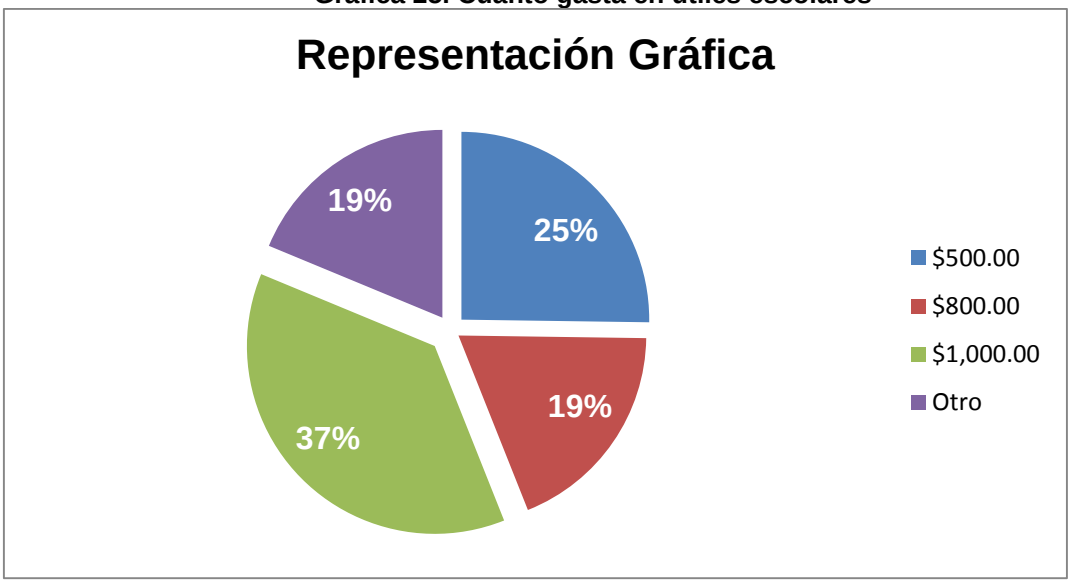

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 25% de los encuestados mencionó gasta aproximadamente $500.00 al inicio de clases escolares en la adquisición de útiles escolares; 19% gasta $800.00; 37% destina aproximadamente $1,000.00 y 19% restante optó por otra cantidad menor a los antes mencionados.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos la mayoría de la población de Tlapa de Comonfort, Gro., al inicio de clases gasta aproximadamente $1,000.00 en la adquisición de útiles escolares, por lo que $137.93 es por concepto del IVA.

Pregunta No. 29

¿Usted cree que el Impuesto al Valor Agregado afecta más a la población de bajos ingresos?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Si	87%	388
No	13%	60
TOTAL	**100%**	**448**

Gráfica 26. El IVA afecta más a la población de bajos ingresos

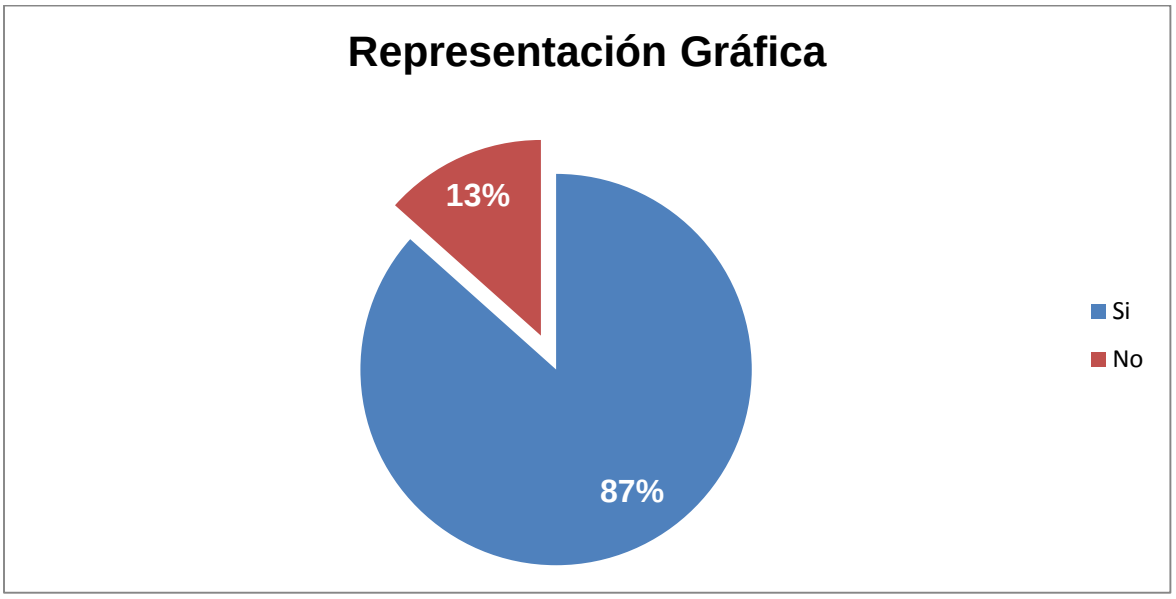

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 87% de los encuestados opinan que el IVA afecta más a la población de bajos ingresos; mientras el 13% opinan que no repercute.

INTERPRETACIÓN

Según los resultados obtenidos de los encuestados, muestra que la población de bajos ingresos les repercute más, debido que con el salario mínimo que perciben apenas les alcanza para la canasta básica, además el trabajo que llegan a desempeñar no es fijo mucho menos con prestaciones de ley.

Pregunta No. 30

¿Usted considera que el 16% del IVA le disminuye su poder adquisitivo?

TABLA DE FRECUENCIA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
Si	75%	335
No	25%	113
TOTAL	**100%**	**448**

Grafica 27. 16% del IVA le disminuye su poder adquisitivo

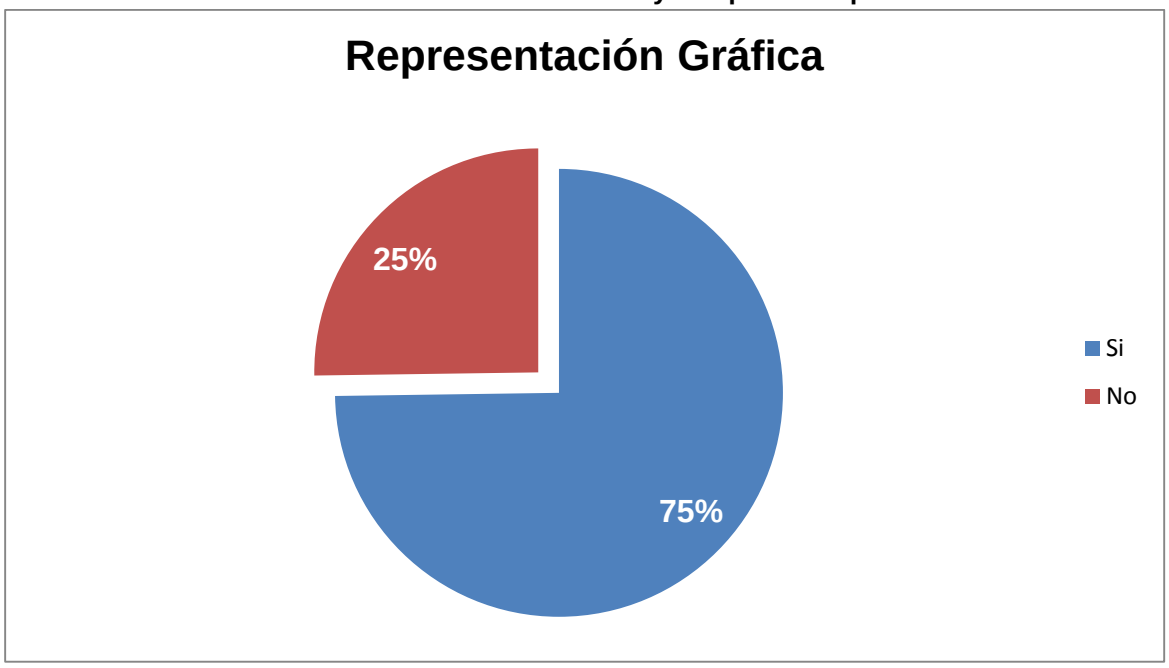

Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta "Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero".

ANÁLISIS

El 75% de los encuestados les disminuye el poder adquisitivo por la tasa del 16% del IVA, mientras que el 19% no les afecta.

INTERPRETACIÓN

Los resultados obtenidos de los encuestados proyectaron que la mayoría les afecta pagar el 16% del IVA, porque con lo que perciben apenas pueden cubrir sus necesidades básicas y limitando a tener un ahorro.

Después conocer los resultados recopilados de la información planteada sobre el Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero, se puede llegar a la conclusión que los habitante de esta ciudad su nivel de ingresos es baja lo que no les permite llevar una vida digna, así mismo se desconoce la obligación de contribuir para el gasto público, tampoco identifican los actos o actividades que gravan el 16%, 0% y los exentos. Para ello es en el siguiente capítulo se procederá a realizar la propuesta.

CAPÍTULO V. PROPUESTA

Después de haber analizado los capítulos anteriores la evolución, el marco teórico, aplicación del instrumento de medición e interpretación de la información obtenida del estudio del Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero, en este capítulo se realizará la propuesta de los resultados arrojados y comprobar la hipótesis planteada.

Derivado del capítulo anterior se puede identificar lo siguiente:

1. La población de Tlapa de Comonfort, Guerrero perciben un salario entre 0.00 a 1,938.51 pesos mensuales, es decir los habitantes a penas ganan para el sustento familiar, es importante hacer mención que dentro de este rango de ingresos están las amas de casa, campesinos, choferes, electricistas, plomeros y añadiendo que los trabajos no son fijos.

2. La población encuestada su nivel de estudio es baja o nula puesto la apenas se tiene concluida la primaria o simplemente no tuvieron la oportunidad de estudiar.

3. La población encuestada desconoce los tipos de impuestos que existen y las tasas o porcentajes que aplican las mismas, aunque cabe señalar por el grado de polémica que hay en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) la mayoría de la población lo identifica, sin embargo no conoce con certeza el porcentaje a que está sujeto.

4. En la recaudación del impuesto no hay transparencia puesto que no se refleja la aplicación o destino.

5. La población de Tlapa de Comonfort, se encuentra en la pobreza extrema de acuerdo a la investigación realizada, ahora bien, el impacto económico del IVA es mínima, esto se debe que la población su nivel de ingresos es muy bajo con ello apenas cubren sus necesidades básicas, por lo que la población no tiene capacidad económica para invertir en su patrimonio.

Ahora bien, después de conocer las respuestas de los encuestados para desarrollar de manera eficaz la propuesta de esta investigación del Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero, será necesario realizar un diagrama de causa y efecto también llamado usualmente diagrama de Ishikawa, a continuación se definirá.

5.1. DIAGRAMA DE CAUSA Y EFECTO

El diagrama de causa y efecto es una representación gráfica que muestra la el origen del problema se pueda dar una mejor solución a su resolución.

Características principales

Impacto visual. Muestra las interrelaciones entre un efecto y sus posibles causas de forma ordena, clara, precisa y de un solo golpe de vista.

Capacidad de comunicación. Muestra las posibles interrelaciones causa-efecto permitiendo una mejor comprensión del fenómeno en estudio, incluso en situaciones, muy complejas.

Un Diagrama Causa-Efecto proporciona un conocimiento común de un problema complejo, con todos sus elementos y relaciones claramente visibles a cualquier nivel de detalle.

Su utilización ayuda a organizar la búsqueda de causas de un determinado fenómeno pero no las identifica y no proporciona respuestas a preguntas.

Es así, como se optó por utilizar el diagrama antes mencionado, por las características que posee y de esa manera se detectaron los factores cruciales.

Como se puede observar en el esquema 15. Se destacan tres factores cruciales en la población de bajos ingresos en Tlapa de Comonfort, Gro., a continuación se desarrollará cada uno de los factores y el planteamiento de una posible solución.

Esquema 15. Diagrama causa y efecto

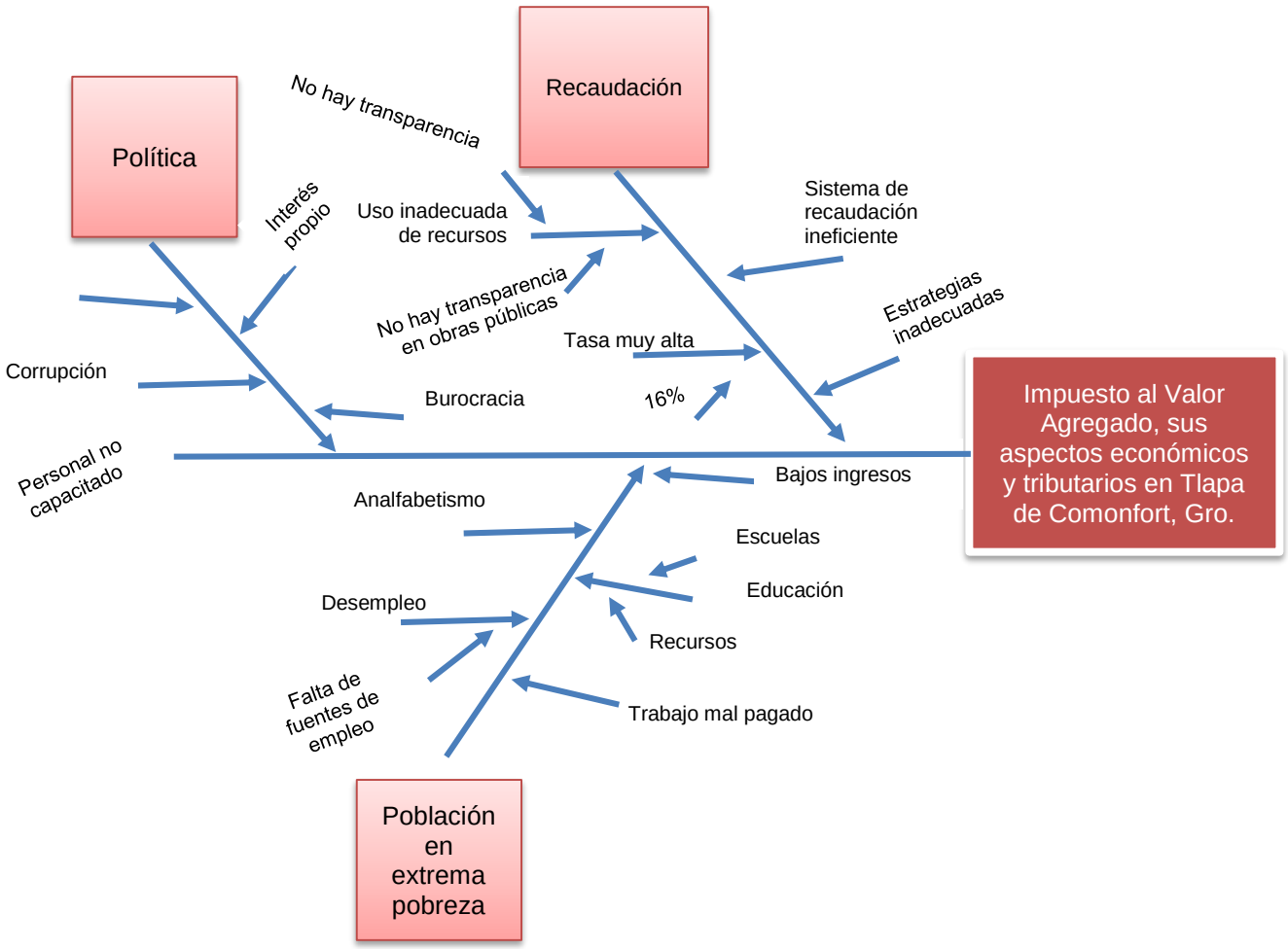

Elaboración propia con datos de las encuestas

El diagrama permitió detectar tres factores cruciales que participan directa o indirectamente en esta investigación del Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Gro., la política influye que en México continúe creciendo la pobreza, específicamente en el estado de Guerrero que se encuentra en el tercer lugar en marginación esto se debe a que existe corrupción, personal no capacitado e interés propios de los servidores públicos; el sistema de recaudación por la SHCP es ineficiente porque no tiene la capacidad para ampliar la base contribuyentes, así mismo el uso inadecuado de los recursos

recaudados, puesto que no hay transparencia en la aplicación o destino de los mismos; y la población que se encuentra en la pobreza carece de muchos servicios para llevar una vida digna, debido que no cuentan con escuelas, centros de salud, no hay fuentes de empleo y además salarios son mal pagados. A continuación se despliega cada uno de los puntos mencionados.

5.1.1. Población en pobreza extrema

- Educación: el estado de Guerrero se encuentra en el tercer lugar de analfabetismo a nivel nacional de acuerdo al INEGI, esto se debe a la falta de infraestructura educativa, recursos económicos y el desinterés de la población, tomando en cuenta que el estudio fue llevado a cabo en uno de los municipios de la región montaña con rezago educativo.

- Analfabetismo: es el principal problema de la población que se encuentra en la pobreza extrema, debido que no cuenta con la educación básica para comprender que está obligado a contribuir para el gasto público.

- Desempleo: es otro problema que contribuye en la pobreza ya que en Tlapa de Comonfort, Guerrero carece de fuentes de empleo, por lo que las pocas vacantes que existen los puestos ofrecidos son mal pagados.

5.1.2. Recaudación

En este punto se engloban diferentes factores que afectan a la recaudación a pesar de que el Impuesto al Valor Agregado ocupa el segundo lugar en la recaudación,

aun así existe un sistema ineficiente. A continuación se enlistan los posibles problemas.

- Transparencia: en este punto se observa que no existe transparencia en la recaudación y en la aplicación de los recursos el cual es susceptible al uso inadecuado de los mismos.

- Tasa: es alta considerando a la población que se encuentra en la pobreza extrema, donde el pobre se hace más pobre y los ricos cada vez más ricos.

- Estrategias inadecuadas de la recaudación: en este punto se aprecia que las estrategias planteadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público son ineficientes ya que no ha podido ampliar su base de contribuyentes. Es decir no ha logrado concientizar a la población vulnerable debido al rezago educativo existente y además los medios de comunicación inapropiados.

5.1.3. Política

Es un tema muy controversial en el país, pero en este caso nos enfocaremos como afecta la política directa e indirectamente en la recaudación del IVA.

- Burocracia. En el sistema político del país ha sido un factor determinante en la recaudación de impuestos, ya que el personal designado se limitan

en dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación.

- Interés propio. El personal que labora en los diferentes niveles de gobierno, llámese Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial no ejecuten su trabajo de manera profesional.

- Personal no especializado. Es un punto crucial para el buen desempeño y el cumplimiento de las leyes establecidas, al no contar con personal capacitado ejecuta inapropiadamente las reglas establecidas. Para obtener buenos resultados será necesario contar con personal altamente capacitado y calificado para desarrollar las funciones de manera eficaz.

- Corrupción. Este problema existe en el sistema burocrático ya que en vez de destinar los recursos de la recaudación a la población más vulnerable, la mayor parte es saqueada incontrolablemente por los servidores públicos.

Tlapa de Comonfort, Gro., enfrenta una persistente desigualdad económica y social, a pesar de que el gobierno federal ha implementado un sinfín de reformas para disminuir la pobreza extrema, existen familias que no cuentan con un ingreso mínimo y carecen de servicios fundamentales para su calidad de vida.

Para el ejercicio 2015 se presupuestó un total $82, 185, 863,360 para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Ver el esquema 16, como se puede observar en el ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por un total de $3, 797, 789,327 pesos.

Entonces surgen las siguientes preguntas ¿Se aplica correctamente los recursos?, ¿La población indígena tiene conocimiento de los apoyos?, ¿La política tendrá participación en la distribución del recurso?, ¿Se da un seguimiento de los proyectos otorgados?, ¿se difunde adecuadamente de los programas para comunidad indígena? y ¿Realmente los programas son destinados a la comunidad vulnerable? Son algunos interrogantes que surgen.

Esquema 16. Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015 a los pueblos y comunidades indígenas.

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

Ramo	Denominación	PEF
Total		**82,185,863,360**
06 Hacienda y Crédito Público (CDI)		**12,129,311,599**
	Fomento del patrimonio cultural Indígena	141,178,304
	Actividades de apoyo administrativo	258,990,738
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	14,703,168
	Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	1,386,021,115
	Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales	500,000
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,195,969,647
	Programa de Infraestructura Indígena	7,362,447,612
	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	1,524,618,149
	Programa de Derechos Indígenas	244,882,866
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		**3,797,789,327**
	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	271,549,047
	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	305,835,690
	Programa Integral de Desarrollo Rural	1,140,404,590
	Programa de Fomento a la Agricultura	2,080,000,000
09 Comunicaciones y Transportes		**5,586,672,047**
	Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales	3,820,847,260
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1,372,216,229
	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48,894,499
	Programa de Empleo Temporal (PET)	344,714,059
10 Economía		**36,744,696**
	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	20,160,000
	Programa de Fomento a la Economía Social	5,406,696
	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	11,178,000
11 Educación Pública		**8,646,121,601**
	Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)	106,754,356
	Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria	477,769,639
	Normar los servicios educativos	77,112,860
	Diseño y aplicación de la política educativa	20,064,609
	Fortalecimiento a la educación y la cultura indígena	104,931,774
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	6,830,372,843
	Programa Nacional de Becas	699,342,000
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	259,489,389
	Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas	70,284,131
12 Salud		**4,866,492,344**

	Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	10,036,020
	Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales	9,800,000
	Programa Comunidades Saludables	47,654,136
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	971,999,860
	Unidades Médicas Móviles	137,553,061
	Seguro Popular	3,689,449,268
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		**1,409,747,064**
	Fomento al desarrollo agrario	73,944,800
	Programa de vivienda digna	797,838,378
	Programa de Vivienda Rural	537,963,887
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		**3,244,452,437**
	Infraestructura de riego y Temporal Tecnificado	1,149,197,672
	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	454,290
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	47,510,987
	Programa de Empleo Temporal (PET)	76,590,617
	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	364,921,505
	Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales	722,318,565
	Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental	14,857,827
	Programa Nacional Forestal-Desarrollo Forestal	868,600,975
19 Aportaciones a Seguridad Social		**3,305,533,930**
	Programa IMSS-PROSPERA	3,305,533,930
20 Desarrollo Social		**29,120,663,468**
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	26,775,275
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	896,570,393
	Programa de Opciones Productivas	140,000,000
	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	219,258,317
	Programa 3 x 1 para Migrantes	33,825,058
	Programa de Coinversión Social	288,539,532
	Programa de Empleo Temporal (PET)	231,991,644
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	12,561,973,794
	Programa de Apoyo Alimentario	562,428,727
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	228,451,533
	Pensión para Adultos Mayores	12,958,126,483
	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	972,722,713
23 Provisiones Salariales y Económicas		**150,000,000**
	Fondo de Apoyo a Migrantes	150,000,000
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		**9,847,619,518**
	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	7,956,159,882
	FAM Asistencia Social	1,891,459,636
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		**14,715,327**
	Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión	5,417,135
	Promover los Derechos Humanos de los pueblos y las comunidades indígenas	9,298,192
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		**30,000,000**
	Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación.	30,000,000

Fuente: Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015

El presupuesto de egresos 2015 hay un sin fin de programas o apoyos destinados para la población indígena por ejemplo el Desarrollo Social está presupuestado por un total de 29, 120, 663,468 pesos y cabe señalar es el más alto dentro de esta anexo. ¿Entonces porque no disminuye el índice de la pobreza en México? Esto se debe qué al encontrarse la población en pobreza extrema a la que

es sinónimo que no saben leer ni escribir, por lo tanto desconocen los apoyos existentes y agregando la discrecionalidad con que se manejan los recursos, terminan siendo patrimonio de los servidores públicos.

En base a información recabada de los capítulos anteriores se determina que la población de Tlapa de Comonfort, Gro., vive limitado por el salario que se percibe por lo que es conveniente crear fuentes de empleo, así mismo aprovechar los programas y apoyo que ofrece el gobierno para la población vulnerable.

5.2. APOYO AL SISTEMA PRODUCTIVO A LA POBLACIÓN VULNERABLE

Para poder combatir la pobreza es necesario apoyar al sistema productivo de la población vulnerable.

La propuesta es crear una incubadora de negocios [56] en Tlapa de Comonfort, Gro., que permita a la población capacitarse para crear su propio negocio. Con esto les permitirá ganarse su propio dinero.

Para ello es conveniente llevar a cabo los cuatro puntos que continuación se mencionan:

[56] Es un centro de atención a emprendedores en donde se orientan y asesoran para que hagas realidad tu idea de negocio.

Esquema 17. Sistema productivo para la población vulnerable

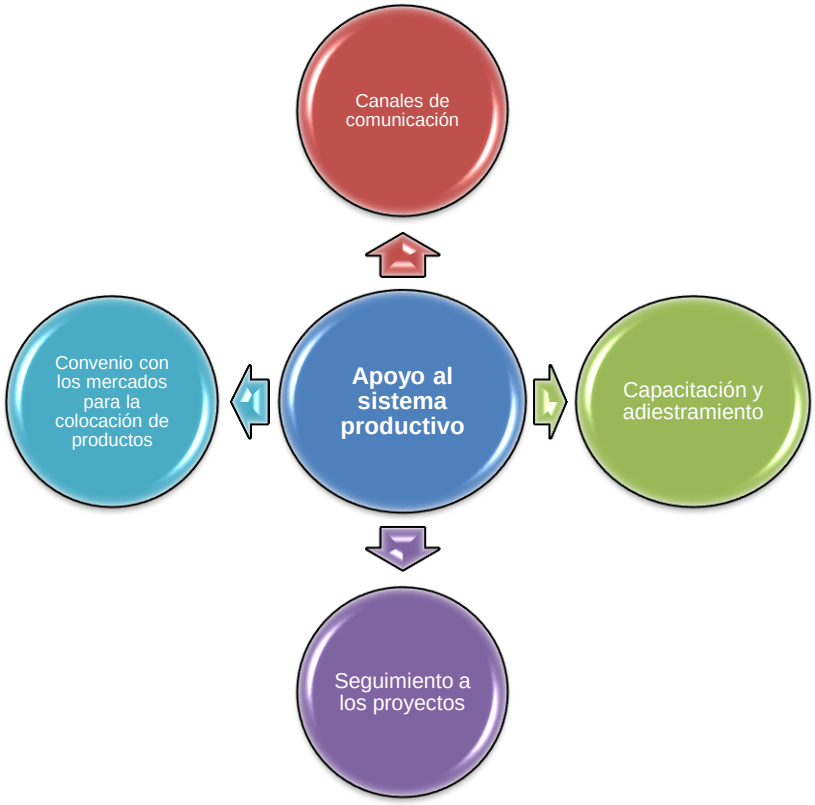

Fuente: Elaboración propia

5.2.1. Canales de comunicación

Utilizar las herramientas y el lenguaje adecuado para dar a conocer los programas destinados a la población de bajos ingresos, puesto que hasta el momento la población de bajos recursos no han aprovechado los apoyos que ofrece el Gobierno de la Republica por un sinfín de obstáculos por mencionar algunos el desconocimiento de las dependencias que ofrecen apoyos, los tramites que se deban realizar y los requisitos a cumplir.

Para ello, es conveniente utilizar los medios de comunicación que abarque a toda la población de Tlapa de Comonfort. La propuesta es utilizar el medio la radiodifusora XEZV La voz de la Montaña.

Esta radiodifusora abarca la mayor parte de la región montaña del estado de Guerrero, este medio es idóneo para impulsar proyectos en la región indígena. Porque esta radiodifusora maneja 4 lenguas como es el náhuatl, mixteca, tlapaneca y español y además está comprometida con la población indígena.

- Está situada: Tlapa de Comonfort, Guerrero.
- Año de fundación: 1979
- Horario de transmisión: diurno de 7:00 a 19:00 horas.
- Cobertura: Guerrero, Oaxaca y Puebla.
- Lenguas en que transmite: náhuatl, mixteca, tlapaneca y español.
- Municipios atendidos: 28
- Población total: 649 462 habitantes.
- Población indígena atendida: 297 153 habitantes.

A través de esta difusora se darán a conocer las convocatorias de los proyectos o apoyos ofrecidos por la autoridad competente.

5.2.2. Capacitación y adiestramiento

Es necesario que a la población vulnerable se le capacite y se adiestre en el ámbito productivo, administrativo, así como concientizar a la población para que tenga visión emprendedora:

- **Productivo**: instruir a la población de bajos ingresos, para la realización adecuada de los procesos productivos, utilización de herramientas y maquinaria para que la producción (agricultura, ganadería, silvicultura y artesanía) sea suficiente para su autoconsumo o bien para la comercialización de la misma.

- **Administrativo**: también es importante capacitar a la población en lo administrativo para que pueda manejar y controlar los recursos.

- **Visión emprendedora**: este es un punto importante que se debe tomar en cuenta para reducir las condiciones de la pobreza de las familias de Tlapa de Comonfort, Gro., es importante concientizar e impulsar a la población de tener la visión emprenderá y saber aprovechar los apoyos que ofrece el gobierno, para conseguir el mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida. Para lo cual es necesario abarcar estos puntos:

    - Exponer más a la población de Tlapa de Comonfort a convertirse en empresarios e iniciar una empresa como una carrera viable, atractiva y de empleo.
    - Mejor la calidad de la mano de obra en sectores estratégicos por medio de la capacitación.
    - Promover el acceso a financiamiento a MIPYMES.

5.2.3. Seguimiento de los proyectos

Propuesta es darle seguimiento a los apoyos otorgados a la población vulnerable, para que de esa manera haya compromiso a seguir ejecutando el proyecto.

5.2.4. Convenio con los mercados para la colocación de los productos.

Apoyar al sistema productivo a comercializar sus productos, para ello es conveniente realizar convenios para que los agricultores, ganaderos, silvicultores, artesanos, etc., puedan comercializar sus productos, porque es otro problema que existe en la población indígena el abuso en la adquisición de productos.

Con los puntos mencionados de capacitar, concientizar e inclusive incitar a aprovechar los apoyos que son creados especialmente para la población vulnerable. De esta manera la población de Tlapa de Comonfort, Gro., a podrá producir para tu autoconsumo, así mejorar su calidad de vida y además permitirá disminuir los impactos de causación del IVA. A continuación se enlistan los beneficios a obtener:

5.2.5. Beneficios

Con la propuesta se pretende obtener varios beneficios para la población de Tlapa de Comonfort, Gro., tal como se señala en la esquema 18.

Esquema 18. Beneficios de la propuesta

Fuente: elaboración propia

5.2.6. Recomendaciones

Recomendaciones para eficientar el impacto de la política en el contexto social.

- **Autoridad**

1. Fortalecer las organizaciones indígenas

2. Simplificar los trámites burocráticos para los ciudadanos para que les sea más fácil obtener los apoyos que ofrece cada una de las secretarias.
3. Adaptar medidas efectivas para fomentar el espíritu emprendedor entre la población vulnerable.
4. Los servidores públicos aplicar estrictamente la ética para ejercer su mandato que es mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.
5. Honestidad y responsabilidad en el empleo público.
6. Impulsar transparencia en el destino y aplicación de recursos destinados para los pueblos indígenas.
7. Impulsar mayor transparencia en los tres poderes (Poder ejecutivo, judicial y legislativo)
8. Promover el emprendimiento sea parte de la formación educativa en diferentes niveles del sistema educativo.

- **Particulares**

1. Aprovechar eficientemente los proyectos otorgados por la autoridad competente.
2. Educación y cultura para liderar el proceso de cambio.
3. Obtener el espíritu emprendedor
4. Ambición de mejorar sus condiciones vida.
5. Contar con iniciativa, creatividad, liderazgo y sobre todo las ganas de salir adelante.

Para finalizar se concluyó que para combatir la repercusión del Impuesto al Valor Agregado, en Tlapa de Comonfort, Guerrero a la población de bajos ingresos es necesario apoyar al sistema productivo, para ello es necesario capacitar y adiestrar a los ciudadanos para que de esa manera sean capases de producir para

su autoconsumo y además implementar o efectuar convenios con los mercados de comercialización. Con la propuesta sugerida la población de bajos recursos de Tlapa de Comonfort, Guerrero, reducirá el impacto económico del Impuesto al Valor Agrega.

CONCLUSIONES

En el capítulo I se concluye que en América Latina el IVA fue introducido masivamente durante las décadas de los 70 y 80 como receta fundamental del consenso de Washington para compensar la pérdida recaudatoria. En México las autoridades mexicanas por varios años coquetearon con introducir el IVA.

Hasta en el año de 1978 cuando el presidente José López Portillo publicó en el Diario Oficial de la Federación del día 29 de diciembre de 1978 la Ley del IVA, de acuerdo con disposiciones transitorias entraría en vigor el 1 de enero de 1980 con la tasa del 10%. El IVA vino a sustituir 18 leyes impositivas distintas entre ellas el Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, Impuesto sobre Reventa de Aceites y Grasas Lubricantes, Impuesto sobre Automóviles y Camiones Ensamblados, Impuesto a la Producción de Cemento e Impuesto sobre Cerillos y Fósforos.

En el capítulo II se señaló que el IVA es la segunda fuente de ingresos que percibe el estado, sin embargo a comparación con otros países, México resulta el más bajo en recaudación, el cual se estima que el sistema de recaudación es deficiente, para lo que es recomendable hacer una reestructuración del sistema de recaudación para que de esa manera permita ampliar la base de contribuyentes y se pueda disminuir el porcentaje del IVA ya que habría más contribuyentes. Así mismo específico que en México particularmente en el estado Guerrero que se encuentra en el tercer lugar de analfabetismo y eso implica que la población desconoce sus obligaciones fiscales y otro factor que atribuye que no llegan los medios de comunicación para concientizar a la población vulnerable.

En el capítulo III se aplicó el instrumento de medición, el cual está estructurado en ejes que miden la variable, una vez aplicado se procedió a analizar los resultados que permitió recopilar la información que sirvió de base para comprobar la hipótesis planteada.

En el capítulo IV se conocieron los resultados recopilados de la información planteada sobre el Impuesto al Valor Agregado, sus aspectos económicos y tributarios en Tlapa de Comonfort, Guerrero, y se puede llegar a la conclusión de que la mayoría de la población desconoce la obligación de contribuir para el gasto público. Para ello es en el siguiente capítulo se procedió a realizar la propuesta.

Para finalizar en el capítulo V se concluyó que para combatir la repercusión del Impuesto al Valor Agregado, en Tlapa de Comonfort, Guerrero a la población de bajos ingresos es necesario apoyar al sistema productivo, para ello es necesario capacitar y adiestrar a los ciudadanos para que de esa manera sean capases de producir para su autoconsumo y además implementar o efectuar convenios con los mercados de comercialización. Con la propuesta sugerida la población de bajos recursos de Tlapa de Comonfort, Guerrero, reducirá el impacto económico del Impuesto al Valor Agrega.

Como resultado de la investigación se llega a la conclusión de que la población de Tlapa de Comonfort, Guerrero carece de servicios fundamentales para llevar una vida digna, cabe señalar que población apenas percibe un salario mínimo para cubrir sus necesidades básicas. Por lo que es importante promover el sistema productivo y aprovechar los proyectos o apoyos que ofrece las distintas dependencias. De esta manera la población producirá para su autoconsumo y esta manera disminuir los impactos de la causación del IVA.

BIBLIOGRAFÍA

- (CONAPO), Consejo Nacional de Poblacion. *Concepto y dimenciones de la marginación*. 2011. http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/01Capitulo.pdf. 07 de 05 de 2015.
- ./J./56, Tesis 2a. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, T. XXII*. mayo de 2006.
- Arrioja Vizcaino, Adolfo. *Derecho fiscal*. México: Editorial Themis, 2003.
- Bautista, Oscar Diego. «Ética y política: valores para un buen gobierno.» México, s.f. 1-14.
- Calvillo, Sergio Edmundo Mendoza. *Analisis Sustantivo del esquema de las tasas y regimenes especiales aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposicion óptima*. 26 de 02 de 2013. 08 de 05 de 2014. <http://eprints.uanl.mx/id/eprint/3434>.
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley de Coordinación Fiscal*. México, última reforma publicada 11-08-2014. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf.
- Campos, José Rivera Pérez. «Revoista de Investigación Fiscal de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico.» *No. 51* (Marzo de 1970): 71 - 90.
- CFF, Cuadragésimo quinta edición. *Fisco Agenda*. México: Ediciones Fiscales ISEF, S.A., 2013.
- Cff. Grau, Carlos, Lorenzo, Fernando y otros. *Ideas y lineamientos para la reforma tributaria*. Montevideo: Centro de Investigaciones Económicas (CINVE), 2004.
- CONAPO. *Índice de marginación por entidad federativa 2010*. s.f. http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Que_es__CONAPO. 25 de 04 de 2015.

- *Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos*. México, 2014.
- *Diccionario de la Real Academia Española*. Mexico, 2013.
- Flores, Eudoxio Morales. *Estado, Finanzas y Presupuesto Público*. Puebla: Dirección de Fomento Editorial, 2006.
- *Fundamentos del impuesto al valor agregado*. s.f. 02 de 05 de 2014. <1. http://www.bibliocatalogo.buap.mx:3407/#WW/search/content_type:4/antecedentes+impuesto+al+valor+agregado+mexico/vid/282944635>.
- Garza, Sergio Francisco de la. *Derecho Financiero Mexicano*. México: Editorial Porrúa, 2008.
- Guerrero, Gobierno del Estado de. s.f. http://guerrero.gob.mx/municipios/montana/tlapa-de-comonfort/. 2014 de 11 de 08.
- Gurría, Secretario general de la OECD José Ángel. *Desigualdad impide crecimiento económico* Carlos Puig en MILENIO. 12 de 01 de 2015.
- INEGI. s.f. 11 de 12 de 2014. <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/default.aspx?tema=me&e=12>.
- *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Resago Social* . s.f. http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe_Pobreza_y_Rezago_Estatal. 2014 de 11 de 08.
- Jarach, Dino. *Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. Buenos Aires: ABELEDO PERROT, 1999.
- Juan Carlos Gómez Sabaíni, Dalmiro Morán. *Politica tributaria en América Latina: agenda para una segunda generacion de reformas*. Santiago de Chile: Copyright © Naciones Unidas, 2013.
- Juano, Manuel de. *Tributación sobre el Valor Agregado*. Buenos Aires: Alberti 835, 1973.
- Lara, Juan M. Estrada. *Finanzas Públicas y Política Fiscal*. México: Editorial PAC, S.A. DE C.V., 2002.

- Luis Aboites Aguilar, Luis Jáuregui. *Penuria sin fin*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José Maria Luis Mora, 2005.
- Malave, Néstor. *Escala Tipo Likert*. s.f. 12 de 11 de 2014. <http://uptparia.edu.ve/documentos/F%C3%ADsico%20de%20Escala%20Likert.pdf>.
- Manautou, Emilio Margáin. *Introducción al Estudio del Derecho Tributario Mexicano*. México: Editorial Porrúa, 2007.
- Manautou, Emilio Margaín. *Nociones de Política Fiscal*. México: Porrúa, 2004.
- Mexico, OECD Economic Surveys. Mayo de 2013. 11 de 12 de 2014. <http://www.oecd.org/eco/surveys/Overview%20Eng.pdf>.
- OECD. *Estudios económicos de la OECD México*. México, Enero 2015.
- —. *México mejores políticas para un desarrollo incluyente*. México, D.F., 2012.
- —. «Panorama de la educación 2013.» s.f. 11 de 12 de 2014. <http://www.oecd.org/edu/Mexico_EAG2013%20Country%20note%20(ESP).pdf>.
- Ordorica, Manuel y Jean Francois Prud´homme. *Los grandes problemas de México*. México: El Colegio de México, 2012.
- P., Eugenio Lahera. «Economia política de las políticas públicas.» *La política y las Políticas públicas. Una relación reciproca*. s.f. 34-51.
- República, Presidencia de la. *Accciones Ejecutivas para Prevenir la Corrupción*. 03 de 02 de 2015. http://www.presidencia.gob.mx/8-acciones-ejecutiivas-para-prevenir-la-corrupcion/. 01 de 05 de 2015.
- Sampieri, Roberto Hernández. *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill , 2006.
- Sierra Rojas, Andres. *Derecho Administrativo*. México: Porrua, S.A., 1977.
- Smith, Adam. *Unidad 5 El impuesto*. s.f. 21 de 05 de 2014. <http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Derecho_Fiscal/Pdf/Unidad_5.pdf>.

· *The Free Dictionary*. s.f. 08 de 12 de 2014. <http://es.thefreedictionary.com/codificar>.
· Vizcaino, Adolfo Arrioja. «Principios Constitucionales en Materia Fiscal.» s.f. 230 - 256.
· Zavala, Ernesto Flores. *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas*. México: Porrúa, 2001.